BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 2 de Enero de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.701

SUMARIO

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Recomendando el estricto cumplimiento de lo prescripto por el inciso 8 del número 129 de la Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675, (R. L. M. 4), y N.° 145 de la Reglamentación de Justicia Militar, (R. L. M. 2 a), sobre actuaciones motivadas por deudas.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929.

834. — Visto el expediente que antecede,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Recomiéndase a los S.S. Directores Generales de Grandes Reparticiones, Comandantes de División de Ejército, Directores de Institutos y Reparticiones y Jefes de Unidades, el estricto cumplimiento de lo prescripto por el inciso 8) del número 129 de la Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675, (R. L. M. 4), y N.° 145 de la Reglamentación de Justicia Militar, (R. L. 2 a), sobre actuaciones motivadas por deudas.

2.° Procederán a remitir de inmediato a la Dirección General del Personal, todas las actuaciones que se encuentren archivadas, en su poder, correspondientes a años anteriores.

3.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Postergando hasta nueva resolución el Curso para el conocimiento, manejo y conservación de la ametralladora pesada Colt, que debían efectuar las Escuelas de Infantería y Caballería.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929.

835. — Visto el expediente E. número 2425, Cdc. 6, (M. G.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Postérgase hasta nueva resolución, el Curso indicado en el Boletín Militar número 8273, 1.ª Parte, para Comandantes de Compañía y Escuadrón de Ametralladoras, sobre conocimientos, manejo y conservación de la ametralladora pesada Colt, que debían efectuar las Escuelas de Infantería y Caballería.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Secretaría del señor Inspector General del Ejército.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929.

836

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicios, a la Dirección General del Personal, el Teniente 1.° D. Aristóbulo E. Tejada, del R. 10. M.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929.

837. — Visto el expediente S. número 30.416, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicios, al Regimiento de Gendarmería, el Subteniente Retirado D. Julio Soldaini, del Distrito Militar número 44, (Bell Ville).

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929.

838. — Visto el presente expediente P. número 29.813, corresponde 1, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Pasen a continuar sus servicios, al Grupo de Reconocimiento de Artillería, adscripto a la Escuela de Artillería, los siguientes suboficiales:

Sargentos Juan F. Ramos, del II Ac.; Secundino Parra, del II Ac.; Martín Zalazar, del A. 1; Miguel Fernández, del A. 2; Jesús García Garay, del II Ac.; Antonio Zabala, del A. 1; Adán Magallanes, del A. 2; Celestino Sosa, del A. 2; Cabos 1os. Manuel Villalva Niz, del A. 1; Carlos Arena, del A. 1; Luis Larramendy, del II Ac.; Carlos Rodríguez, del A. 1; Joaquín Solís, del A. 1; Eulogio Flores, del A. 2; Liborio Pérez, del A. 1; Oscar Medina, del A. 6; Rufino Soria, del A. 2; Cabos Ovidio Ledesma, del A. 2; Ernesto Buitrago, del A. 2; Nicolás Quiroga, del A. 2; Esparco Baraldini, del A. 2; Víctor Alvarez, del A. 1; Lázaro Wesler, del A. 6 y Manuel Barcia, del A. 6.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

No haciendo lugar al cómputo doble de los servicios prestados por un suboficial retirado.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929.

839. — Visto el presente expediente B. 10.410|929, por el que el Cabo 1.° Retirado Francisco Bustamante, solicita se le compute doble el tiempo de servicio que le fué considerado en campaña en la foja que fué confeccionada para su retiro; el informe del señor Director General del Personal, y los dictámenes del señor Procurador del Tesoro y del señor Procurador General de la Nación,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° No ha lugar al cómputo doble de los servicios prestados en campaña por el Cabo 1.° Retirado Francisco Bustamante, por no corresponder.

2.° Tómese nota, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Dirección General de Sanidad. — Se le faculta organizar, con fines de ensayo, la 3.ª División de dicha Gran Repartición.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929.

840. — Visto los expedientes S. 8218 y S. 7417, (M. G.), lo solicitado por la Dirección General de Sanidad, y lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, y

Considerando:

Que es conveniente poner en práctica, con fines de ensayo, las modificaciones propuestas al Reglamento interno de la Dirección General de Sanidad,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Autorízase a la Dirección General de Sanidad, a organizar, con fines de ensayo, la 3.ª División de dicha Gran Repartición.

2.° Los elementos que se necesiten para dicho fin, autorizados en este expediente, serán provistos por las Direcciones Generales de Arsenales de Guerra, de Administración y del Personal.

3.° Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, tome nota el Estado Mayor del Ejército, y archívese en la Dirección General de Sanidad.

Dellepiane

Comandantes de Ingenieros. Se actualiza su situación en los reglamentos en vigor.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929.

841. — Visto el S. D. del 18 de Abril del corriente año, y siendo necesario actualizar en los reglamentos en vigor, la situación de los señores Comandantes de Ingenieros,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Agréguese, en la nota del Título I, Capítulo I del Reglamento para el Servicio Interno, (R. R. M. 30), a continuación de los Comandantes de Infantería: "de Ingenieros", y también, en el número 1 del mismo Reglamento.

2.° Suprímase el N.° 34 de las Instrucciones sobre Organización de Paz de los Comandos de División, etc., (R. R. M. 14), por no concordar con el número 6 del Reglamento para el Servicio Interno, y bórrese la frase: "asistiendo siempre que sea posible", del número 36 de las ya citadas Instrucciones sobre Organización de Paz, etc., (R. R. M. 14).

3.° El Inspector General del Ejército y el Estado Mayor General, formularán las hojas rectificativas correspondientes.

4.° Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Secretaría del señor Inspector General del Ejército.

Dellepiane

Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929.

842. — Visto el expediente G. número 16.699, corresponde 3, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Desígnase, con anterioridad del 3 de Septiembre del corriente año, para prestar sus servicios profesionales en la Dirección General de Sanidad, al Idóneo en Farmacia, Retirado, asimilado a Subteniente, D. Hugo Grüning Rosas.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929.

843

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicios, al Regimiento 17 de Infantería, el Teniente 1.° D. Guillermo Améstegui, del R. 18.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929.

844. — Visto el presente expediente V. número 27.958, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicios profesionales, como Médico Especialista de enfermedades de la piel y venéreas, adscripto al Servicio Sanitario de la 2.ª División de Ejército, el Cirujano de Cuerpo, asimilado a Teniente 1.°, doctor D. Enrique B. de Vedia, de la Disponibilidad.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Consideración de servicios de un oficial retirado

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929.

845. — Visto el expediente C. número 27.340|928, (D. G. P.), iniciado por el Subteniente Retirado D. Juan A. Cairone, y

Considerando:

1.° Que el causante, mientras desempeñaba servicios en el Comando de la 2.ª División de Ejército, fué designado para prestar servicios a órdenes de la Intervención Nacional en San Juan, el 24 de Agosto de 1925, manteniendo su situación de revista en dicho Comando, (B. M. número 7139, 1.ª Parte).

2.° Que por S. D. de fecha 31 de Agosto de 1925, (B. M. número 7145, 1.ª Parte), fueron relevados de las Reparticiones donde revistaban, los oficiales puestos al servicio a órdenes de las Intervenciones Nacionales, (entre los que se encontraba el causante).

3.° Que con fecha 7 de Diciembre de 1926, el causante terminó su comisión en la Intervención Nacional de San Juan; siendo nombrado por S. D. de fecha 20 de Enero de 1927, (B. M. número 7551, 1.ª Parte), para prestar nuevamente servicios en el cargo que tenía anteriormente en el Comando de la 2.ª División de Ejército; y atento a lo informado por la Dirección General del Personal, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Considérese el tiempo transcurrido desde el relevo del Subteniente Retirado D. Juan A. Cairone, del cargo que desempeñaba en el Comando de la 2.ª División de Ejército, (31 de Agosto de 1925, B. M. número 7145, 1.ª Parte), hasta la fecha en que comienzan sus servicios en la Intervención Nacional en San Juan, (5 de Septiembre del mismo año), como servicios no interrumpidos.

2.° Igualmente considérese dentro de las mismas condiciones, el tiempo transcurrido desde la terminación de su comisión en la Intervención de referencia, (7 de Diciembre de 1926), hasta que fué designado nuevamente para el puesto que desempeñaba en la 2.ª División de Ejército, por S. D., B. M. número 7551, 1.ª Parte, (20 de Enero de 1927).

3.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

Dellepiane

Reglamento de Provisiones del Ejército, Anexo número 6, (R. R. M. 80). — Se aclara lo determinado en el número 50.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929.

846. — Visto el expediente R. 575, del Comando de la 4.ª División de Ejército, los informes producidos, y en atención a la escasez de recursos,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° No corresponde abono de viático, al personal designado por los Comandos, Cuerpos, Institutos, etc., para el cumplimiento de lo determinado en el número 50, (Rectif. 1), del Anexo número 6 del Reglamento de Provisiones del Ejército, (R. R. M. 80).

2.° Los pequeños gastos que puedan originarse, serán cubiertos con la partida de gastos generales correspondientes a la Repartición, Comando, Instituto, Unidad, etc., que ordene el trabajo.

3.° Formúlese la hoja rectificativa correspondiente, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Secretaría del señor Inspector General del Ejército.

Dellepiane

Instrucciones para el cuidado del ganado en el Ejército, (R. R. M. 68). — Se agrega un párrafo en el número 46.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929.

847. — Visto los expedientes M. G., N.° 5249 y D. R., N.° 5147, de la Dirección de Remonta, y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Agregar como 3er. párrafo, en el número 46 de las Instrucciones para el cuidado del ganado en el Ejército, (R. R. M. 68), lo siguiente:

"Igualmente, la crin de los caballos de oficiales se mantendrán "largas, sin exageración".

2.° La Dirección de Remonta formulará la hoja rectificativa correspondiente.

3.° Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Secretaría del señor Inspector General del Ejército.

Dellepiane

Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929.

848. — Vista la solicitud que antecede, expediente A. N.° 28.140, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Desígnase para prestar servicios en la Dirección General del Personal, al Capitán Retirado D. Félix M. Adalid.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

Dellepiane

Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929.

849. — Vista la solicitud que antecede, expediente G. N.° 29.626, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Desígnase para prestar servicios en la Sección Movilización, de la Dirección General de Ingenieros, al Capitán Retirado D. Servando P. Gómez.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, y agréguese el presente expediente en el legajo personal del causante.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929.

850. — Visto el presente expediente V. número 30.820, (D. G. P),

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicios, al Regimiento 20 de Infantería, "Cazadores de los Andes", el Capitán D. Manuel C. Valenzuela, del R. 15.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929.

851. — Visto el expediente que antecede, R. N.° 30.746, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicios, al Regimiento 20 de Infantería "Cazadores de los Andes", el Teniente D. Abelardo Ruiz, del R. 9, sin derecho a indemnización por cambio de destino.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929.

852. — Visto el presente expediente, Reservado, D. número 1481, (D. G. P).,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Pasen a continuar sus servicios, al Regimiento de Gendarmería, los Tenientes D. Lorenzo R. Bravo, del C. 3, y D. Angel A. Pacheco, de la D. 5.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929.

853. — Visto el presente expediente M. número 30.925, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Pase a prestar sus servicios profesionales adscripto a la Dirección General de Arsenales de Guerra, el Ayudante Dentista, asimilado a Subteniente, D. Alfredo J. Machicote, con anterioridad al 25 de Octubre de 1929, fecha de su alta en el Ejército.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929.

854. — Visto el expediente A. número 25.306, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.° Pase a continuar sus servicios, al Regimiento número 14 de Infantería de Línea, el Cabo Rosario Agostini, del R. 11 "General Las Heras".

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

Dellepiane

Ministerio de Obras Públicas

F. C. Central Argentino. — Estación Sacanta, ampliación de un galpón de particulares.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1929.

422. — Expte. 3044—F—1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para la aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo la ampliación en 20 metros de largo por 14,20 de ancho del galpón existente en la estación «Sacanta», a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de sus propietarios, señores Lueje y Picat,

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que de acuerdo a los documentos presentados que se aprueban, llevar a cabo la ampliación del galpón a que se deja hecha referencia, debiendo la Empresa ajustarse a lo dispuesto por decreto de fecha 19 de Noviembre de 1928, siendo además entendido que dado el servicio particular a que dicha instalación se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder ni afectará la cuenta «Capital», de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba y, vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspodiente.

J. B. Abalos

F. C. Central Argentino. — Estación Ordóñez, transferencia de un galpón de particulares.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1929.

423. — Exp. 7828—F—1924. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para transferir el galpón existente en la estación «Ordóñez», a favor de los señores Elgorriaga, Aldaroso & Cía., obra que fué llevada a cabo por cuenta y para uso exclusivo del señor Demetrio García, de acuerdo a los documentos aprobados en fecha 21 de Enero de 1920, 24 de Noviembre de 1924 y 22 de Julio de 1927,

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, a transferir a favor de los señores Elgorriaga, Aldaroso & Cía., el galpón de que se trata, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos etc. que se establecieron oportunamente.

Publíquese y, vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

F. C. Central de Córdoba. — Proximidades desvíos calle Canning, transferencia de un galpón particular.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1929.

424 — Exp. 18118—F—1924. — Visto que con fecha 19 de Noviembre de 1924, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para construir, en la proximidades de los desvíos existentes a la altura de la calle Canning, de esta Capital, un galpón de 15 metros de largo por 10 metros de ancho, destinado para depósito de cereales, a solicitud por cuenta y para uso exclusivo del señor A. C. Pradines,

Que en la actualidad la empresa solicita autorización para trans-

ferir el galpón de que se trata a favor del señor Juan Curcija, y.
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:
Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdaba, para que transfiera el galpón citado a favor del señor Juan Curcija, con sujeción a las condiciones que se establecieron oportunamente y de lo cual se dió cuenta al Ministerio de Hacienda y a la Municipalidad de la Capital.
Publíquese, y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

F. C. Central Argentino. — Estación Sa Pereira, transferencia de galpón particular.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1929.
425. — Exp. 3274—F—925. — Resultando de este expediente:
Que por decreto de fecha 19 de Agosto de 1927, la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, fué autorizada para transferir al señor Juan M. Lheritier, el galpón que por decreto de 2 de Marzo de 1925 se le autorizó a construir en la estación Sa Pereira, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo del señor Alejo Chautemps;
Que el presente la citada Empresa manifiesta que el mencionado señor Chautemps ha adquirido nuevamente el galpón de que se ha hecho referencia, por lo que solicita la autorización respectiva para proceder a su transferencia;
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:
Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para transferir al señor Alejo Chautemps el galpón de que se trata en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos etc., que se establecieron en el decreto de fecha 2 de Marzo de 1925, y de lo cual se dió cuenta oportunamente al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe.
Publíquese, y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — F. C. C. Norte Argentino. — Ramal a Resistencia.— Estación Campo Largo. — Instalación de una báscula. — Se deja sin efecto.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1929.
426. — Exp. 20.843—F—923. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, fué autorizada en fecha 22 de Septiembre de 1926, para arrendar en la estación Campo Largo, ramal a Resistencia, Ferrocarril Central Norte Argentino, de acuerdo con los documentos presentados al efecto, una fracción de terreno de 77 metros cuadrados para instalar una báscula para pesar carros, por cuenta y para el servicio exclusivo del señor Carlos B. Svensen;
Que al presente la citada Administración comunica que el referido señor ha procedido al levantamiento de la báscula de que se trata, por lo que corresponde dejar sin efecto la autorización acordada;
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:
Téngase por anulados los documentos y la autorización a que se deja hecha referencia.
Publíquese y, vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

Cía. General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Estación Buenos Aires. — Construcción de un tanque. — Se aprueban documentos.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1929.
427. — Exp. 22.829—F—926. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva correspondiente y planilla de cálculos, relativos a la construcción de de un tanque de cemento armado de 15.20 metros de largo, por 10,20 de ancho, 2 de profundidad y de una capacidad aproximada de 300 metros cúbicos que ha llevado a cabo en la estación Buenos Aires, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Raúl Lerner & Cía., quienes lo destinarán al almacenamiento de melazas;
Que dicho tanque es una ampliación del existente en ese punto, de 43 metros cúbicos que fué autorizado a construir por decreto de 18 de Octubre de 1926, para los señores Simón y Raúl Lerner;
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:
Aprobar los documentos presentados por la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, relativos a la construcción del tanque de que se trata, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos etc., que se establecieron en el decreto de 18 de Octubre de 1926, oportunamente comunicado al Ministerio de Hacienda y a la Municipalidad de la Capital.
Publíquese comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, la que deberá llamar la atención a la Empresa recurrente, por haber ejecutado dichos trabajos sin haber requerido la autorización previa correspondiente, dejándose establecido además, que la presente aprobación se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

F. C. Central de Córdoba. — Estación Monte Cristo. — Transferencia de un galpón de particulares.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1929.
428. — Exp. 7073—F—927. — Resultando de este expediente:
Que en fecha 25 de Abril de 1927, fué autorizada la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para construir en la estación Monte Cristo, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores Petrini Hermanos, un galpón de 40 metros de largo por 10 de ancho, el que a su vez y de acuerdo con lo dispuesto en fecha 6 de Febrero de 1929, fué transferido al señor Guarino de Marco.
Que en la actualidad dicha Empresa, solicita autorización para transferir nuevamente el galpón de que se trata, a los señores Petrini Hermanos.
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:
Autorizar la transferencia del galpón de que se trata, a favor de los señores Petrini Hermanos, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos etc., que se establecieron en fecha 25 de Abril de 1927, y de lo cual se dió cuenta oportunamente al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba.
Publíquese, y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

F. C. del Sud. — Línea a Neuquén. — Km. 700/782.50. — Prolongación de un desvío. — Se aprueba nuevo plano.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1929.
429. — Exp 7349—F—929. — Resultando de este expediente:
Que por resolución de fecha 30 de Junio de 1908, fué autorizada la Empresa del Ferrocarril del Sud, a construir en el Km. 700/782.50 de su línea a Neuquén, entre otras instalaciones, un desvío para el señor Bernardo Graciarena, el que en fecha 30 de Abril de 1928, fué prolongado en 30 metros, a solicitud de la Sucesión Bernando Graciarena;
Que en la actualidad la Empresa manifiesta, que como la referida prolongación no se hizo en el desvío Este, conforme al plano aprobado, sino en el Oeste, somete para su aprobación en reemplazo del antes citado, el plano N.º G. 2182 G;
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:
Apruébase en sustitución del que lo fué en fecha 30 de Abril de 1928, el nuevo plano presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, relativo a la prolongación del desvío de que se trata.
Publíquese, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente aprobación se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

F. C del Sud. — Estación de la Garma. — Prolongación de un desvío de particulares. — Se deja sin efecto.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1929.
430. — Exp. 17.660—F—928. — Resultando de este expediente:
Que por resolución de Enero 15 de 1914, de la Dirección General de Ferrocarriles, fué autorizada la Empresa del Ferrocarril del Sud, para construir en la estación de la Garma, un desvío para el servicio exclusivo de los señores Alfredo Pérez & Cía. y transferido el 21 de Agosto de 1928 a la Sociedad Anónima Bunge y Born Ltda;
Que al presente la referida Empresa manifiesta que habiendo desistido los interesados de llevar a cabo la prolongación del mencionado desvío, por lo que fuera autorizada a llevar a cabo en fecha 20 de Junio ppdo., solicita la anulación de los documentos aprobados al efecto;
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:
Téngase por anulados los documentos y la autorización a que se deja hecha referencia.
Publíquese y, vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Aprobando Reglamento Interno de la asociación Belwarp Boxing Club.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1929.
Exp. 108—B—929. — Visto, la solicitud de fs. 30, lo actuado de fs. 31 a 34 en uso de la facultad conferida por el Art. 4.º del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923
La Inspección General de Justicia—
Resuelve:
1.º — Apruébase el Reglamento Interno de la asociación «Belwarp Boxing Club», corriente de fs. 22 a 29 de estas actuaciones, con las modificaciones de fs. 33 a 34, debiéndose tener en cuenta para la numeración de los Arts. la supresión de los números 15 y 18 como consta a fs. 23.
2.º — Regístese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase tomar testimonio y archívese.

Luis M. Fernández

Círculo de Retirados de la Armada.— Se aprueba Reglamento Interno.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929.
Exp. 89—C—929. — Visto, este expediente en el que la asociación «Círculo de Retirados de la Armada», solicita aprobación del Reglamento Interno, y atento lo informado de fs. 78 a 79 vta., 88 vta. a 89, 92 y 93 in fine, en uso de la facultad conferida por el Art. 4.º del Decreto Reglamentario,
La Inspección General de Justicia—
Resuelve:
Artículo 1.º — Apruébase con las modificaciones de fs. 81 y 91 y vta, el Reglamento Interno de la asociación «Círculo de Retirados de la Armada», corriente de fs. 71 a 74 vta. que fuera aprobado por la asamblea de 27 de Abril de 1929.
Art. 2.º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase sacar testimonio y previa Reposición de fojas archívese.

Luis M. Fernández

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino. — Modificaciones en estación Victoria.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1929.
Expediente 07510 — C — 1909. — Visto de nuevo este expediente y considerando que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, no ha dado cumplimiento hasta el presente a la resolución de fecha septiembre 12 del corriente año, por la que se le fijó un plazo de treinta días para que someta a la aprobación la liquidación final correspondiente al ensanche del taller de montaje en su estación Victoria; y
Atento los informes producidos;
Se resuelve
Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino un nuevo y último plazo de sesenta días, para la presentación del documento a que se ha hecho referencia.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y resérvese en Construcciones por el término fijado para la agregación o informe que corresponda.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Reconstrucción alcantarilla Km. 583/566
Buenos Aires, Octubre 31 de 1929.
Expediente 033.913 — C — 1928. — Visto este expediente y atento los informes en él producidos,
Se resuelve
Aprobar el plano N.º T. 15135, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la reconstrucción de la alcantarilla existente en el Km. 583/556 de la línea principal a Tucumán; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Librar servicio público paso a nivel.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1929.
Expediente 010807 — C — 1929. — Visto este expediente, en el que la Municipalidad de Pergamino, con motivo de haberse librado al servicio público el camino de acceso a la estación Guerrico del Ferrocarril Central Argentino, solicita la apertura de un paso a nivel a la altura del Km. 32/240 (de empalme Pergamino); y
Considerando:
Que de la inspección practicada al efecto surge la necesidad de que se proceda de acuerdo a lo solicitado; y
Atento los informes producidos;
Se resuelve:
Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino que proceda a la apertura de un paso a nivel a la altura del Km. 32/240 (empalme Pergamino) para cuyo efecto fijásele un plazo de 60 días para la presentación de los documentos correspondientes.
Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón y pase a Técnica a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Levantamiento planchada en estación Laborde S/Dep. Nac. de Higiene.—

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929.

Expediente 023730 — C — 1929. — Vista la denuncia presentada por el Departamento Nacional de Higiene sobre el mal estado de la planchada instalada en la estación «Laborde» de la Empresa del Frrocarril Central Argentino, para uso de la Sociedad Dreyfus y Cía., obra que no se ajusta a las condiciones establecidas como obligatorias para combatir los roedores, por los Decretos de fecha 19 de Noviembre de 1928 y 18 de Enero del año en curso,

Se resuelve

Fijar a la Empresa un plazo de 15 días para que tome las medidas pertinentes a objeto de que las planchadas cuyo mal estado provocó la denuncia del Departamento Nacional de Higiene, se ajusten a las condiciones impuestas por los Decretos citados.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Construcción casilla para empleados en Est. Ingeniero Moneta.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929.

Expediente 027239 — C — 1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, correspondiente a la construcción de una casilla y cocinas en su estación Ingeniero Moneta, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Agosto 22 de 1928, en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 2.164.55 m/n.) dos mil ciento sesenta y cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la Cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Reconstrucción puente en Km. 98/550.90

Buenos Aires Octubre 31 de 1929.

Expediente 013676 —C — 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, relativa a la construción del puente existente en el Km. 98/550.90 obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Agosto 7 de 1928, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe la Empresa imputará en la siguiente forma: cuatrocientos setenta y seis pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 476.32 m/n) a Cuenta Capital y un mil ciento ochenta y dos pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 1.182.48 m/n) a Cuenta Renovación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Peligro que ofrecen viviendas por mala ubicación.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929.

Expediente 024781 — C — 1929. — Visto que la Inspección General de Administrativa, denuncia que en la playa de la estación Tucumán del Ferrocarril Central de Córdoba, existen viviendas de madera y zinc que son ocupadas por el personal de cuadrillas, las que en razón de su ubicación entre las vías de maniobras, representan un constante peligro para los mismos, y señala la conveniencia de diponer de inmediato su tralado a otro lugar más apropiado; y

Considerando:

Que a pesar de lo manifestado por la referida empresa en su visita de 3 del corriente de que a la brevedad sería trasladada la cuadrilla que hace uso de las viviendas de que se trata, aún no ha dispuesto nada en tal sentido, subsistiendo en consecuencia el peligro que el uso de las mismas representa para sus moradores, en atención a su ubicación entre vías de maniobras, como la comprueba el reciente y grave accidente ocurrido en dicho punto, y cuya repetición corresponde evitar; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba proceda de inmediato al desalojo de las viviendas ubicadas en la playa de la estación Tucumán CC. o en su defecto su traslado a otro punto que esté excento de peligro para sus moradores.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Pacífico. — Mejoras estación Rawson.

Expediente 07948 — P — 1929. —

Buenos Aires Noviembre 12 de 1929

Visto este expediente, en el que la Sociedad de Fomento «Guillermo Rawson», se presenta solicitando la construcción de una puerta sobre las vías existentes en la estación Rawson del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, y el cambio del actual sistema de alumbrado de la citada estación; y

Considerando

Que de la inspección efectuada al efecto se ha comprobado la necesidad de las mejoras solicitadas, por exigirlo así la actual población de dicha zona que alcanza según el último censo levantado a 5.000 habitantes, repartidos a ambos lados de la estación, y la importancia del tráfico de trenes que se opera en la referida estación, la que se encuentra cruzada por siete vías, incluídas las dos generales y cuyo paso obligado para los peatones que necesitan trasladarse de una parte a la otra del pueblo, consiste en un camino que cruza las vías, que además de ser inconveniente constituye un serio peligro para el tránsito de los mismos;

Que en cuanto se refiere al cambio del actual sistema de alumbrado a Kerosene teniendo en cuenta que tanto el pueblo como así tambien el depósito de máquinas y playa de ésta tienen alumbrado eléctrico, se hace conveniente la implantación de este último sistema en la estación y playa de la misma, ya que la población y su tráfico ferroviario justifican dicha mejora; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve

Fijar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico un plazo de 60 días para la presentación de los documentos relativos a las mejoras de que se trata, en la estación Rawson.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa, fecho pase a Técnica a sus efectos. —

M. F. Castello.

Ferrocarril Oeste. — Servicio trasbordo trenes eléctricos. —

Buenos Aires Novienbre 12 de 1929.

Expediente 023.984 — O — 1928.

Visto de nuevo este expediente; y

Considerando

Que a pesar de lo dispuesto en la resolución de 18 de Setiembre ppdo., en la que se le fijaba a la Empresa del Ferrocarril Oeste un nuevo plazo de 30 días para la presentación del ante proyecto relativo a la modificación de vías en su estación «Moreno» aún no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la misma; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires un nuevo plazo de 30 días para que dé cumplimiento a lo dispuesto en la resolución de que se trata. —

Comuníquese, tómese razón y pase a Técnica a sus efectos

M. F. Castello.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Ensanche galpón en Desvío de Cruce Km.501. —

Buenos Aires Noviembre 12 de 1929

Expediente 010.287 — C — 1929.

Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve

Aprobar el plano G° 3577/0, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, proyecta llevar a cabo la prolongación del galpón existente en el Desvío de cruce Km.501; debiendo la Empresa al proceder a la ejecución de las obras ajustarse a lo dispuesto por Decreto de Noviembre 19 del año ppdo. y Enero 17 del corriente año en lo que respecta a las medidas contra los roedores y a la terminación de las obras la Empresa deberá presentar la liquidación final correspondiente. —

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos

M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Puente carretero en «Ingeniero White». —

Buenos Aires Noviembre 13 de 1929

Expediente 027.003 — S — 1929.— Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete a consideración los planos Nos.P205/G.2 y P./205/G.3 y memoria descriptiva correspondiente; documentos de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un puente carretero de cemento armado de 5 tramos y de una extensión total de 74,28 m.; destinado a cruzar las vías de acceso al galpón de recepción de los elevadores de granos en construcción en el puerto de Ingeniero White, obra que fué autorizada por expediente 8774—F—1928;

Se resuelve

Aprobar la documentación presentada autorizándose la obra de la referencia. —

Fijar a la Empresa un plazo de 30 días para que someta a consideración el presupuesto calculado correspondiente a los trabajos a ejecutar. —

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos

M. M. García Torre

F.C.C.N. Argentino. — Barreras en paso a nivel. —

Buenos Aires Noviembre 12 de 1929

Expediente 020.920 —C— 1922. —

Visto de nuevo este expediente; y

Considerando

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, no ha dado cumplimiento hasta la fecha, a lo dispuesto en la resolución de 20 de Setiembre ppdo., en la que se le fijaba un plazo improrrogable de 30 días para la presentación del plano y demás documentos, relativos a la instalación de barreras en las calles de circunvalación de la estación Tostado, del Ferrocarril Central Norte Argentino; — y

Atento los informes producidos;

Se resuelve

Ordenar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, el estricto cumplimiento de lo ordenado en la resolución de que se trata, a cuyo efecto fíjasele un nuevo y último plazo de 30 días. —

Comuníquese y pase a Técnica a sus demás efectos. —

M. F. Castello.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nuevo orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficia

En el día 31 de Diciembre de 1929

	$ m/nal.
Por venta de Boletines . . .	2.30
” subscripción	72.—
” marcas	285.—
” avisos varios	264.80
” adicional	24.—
Total	648.10

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los núm[illegible] suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.20
Número atrasado de más de un mes	”	0.50
Semestre	”	6.—
Año	”	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1). $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 8 de Octubre de 1917.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda naciona.

El Administrador.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo al Art. 752 del Código de Comercio, se ha resuelto declarar provisionalmente nulos los cupones de Vto. Noviembre 1928 - N.° 71 - del empréstito Crédito Argentino Interno 1911 - Ley 8121 - de los siguientes títulos:

de m$n 1.000.— N.° 148324|33 cupones de m$n 12.50 c|u.

de m$n 5.000.— N.° 151211|32 cupones de m$n 62.50 c|u.

Expte. 138-B-929).

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.—

El Secretario Gerente.

v5 febro.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

FIRMAS EN LOS BALANCES

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General

1671

Compañía Industrial Sud Americana

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Roque Sáenz Peña N.° 651 — Capital Federal.

Sede Central: 44 Longue Rue Neuve, Amberes — Bélgica.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación: con fecha 18 de Marzo de 1913.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Diciembre de 1913.

Capital de la Casa Matriz .... 6.000.000 Francos

No hay capital asignado a esta Sucursal

DEMOSTRACION DE LOS OPERACIONES REALIZADAS DURANTE EL ejercicio clausurado el 30 de Junio de 1929, en el País.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Inmuebles:			
Terrenos	832489 48		
Edificios	2737557 10		
	3570046 58		
Amortizaciones	1050479 61	2519566 94	
Materiales, maquinarias y herramientas	2551041 42		
Amortizaciones	961867 22	1589174 20	
Material rodante	267312 85		
Amortizaciones	143554 85	123758 —	
Caballeriza	163089 03		
Amortizaciones	106560 18	56528 85	
Muebles y útiles	58728 65		
Amortizaciones	34547 50	24181 15	
Depósitos	49143 67		
Amortizaciones	26485 12	22658 55	
Vestuario	8120 18		
Amortizaciones	3642 28	4477 90	4340345 59
II. Activo circulante:			
Mercaderías en existencia		240403 67	
Cartera		49800 —	290203 67
III. Activo disponible:			
Caja		40272 16	
Bancos		31610 08	71882 24
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		281981 53	
Debitos personal		4659 56	
Garantías		2940 —	
Efectos a cobrar		3419 05	293000 14
V. Activo transitorio:			
Patentes e impuestos		3525 78	
Seguros incendios		12197 61	
Seguro obrero		2271 87	17995 26
VI. Activo nominal:			
Marcas registradas		6475 20	
Amortizaciones		1139 20	5336 —
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en custodia			42000 —
			5060762 90
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Casa Matriz			3574609 83
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		406185 71	
Garantía personal		34875 62	
Créditos personal		819 19	
Garantías		2621 60	
Descuentos a clientela		196358 81	640860 93
III. Pasivo transitorio:			
Alquileres a pagar		970 —	
Salarios a pagar		73141 09	
Caja de socorro personal		4043 04	
Contratos en curso		100000 —	178154 13
Cuentas de Orden			
Depositantes de títulos en custodia			42000 —
Utilidades:			
Saldo del ejercicio			625138 01
			5060762 90

D. A. Jacobs, gerente apoderado. — Horacio Beccar Varela, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS
30 de Junio de 1929.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Inmuebles	22612 69	
Material	236724 28	
Material rodante	12832 10	
Caballeriza	13051 83	
Depósitos	6684 82	
Muebles y útiles	6555 08	
Marcas registradas	1139 20	300000 —
Gastos generales:		
Jornales, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, conservación de maquinarias, comisiones, honorios, remuneración directorio, combustibles, luz y fuerza motriz		4019936 36
Intereses		17755 73
Patentes e impuestos:		
Provisión		34990 —
Saldo		625138 01
		4997820 10
HABER		
Explotación general y operaciones varias		4994835 97
Alquileres		2984 13
		4997820 10

D. A. Jacobs, gerente apoderado. — Horacio Beccar Varela, síndico.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929.

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e2 enero N.° 4.233 v2 enero

1411

LA UNION MERCANTIL

Compañía de Seguros: Incendio y Accidentes de Automóviles

Rivadavia 540 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 8 de Marzo de 1901, e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 12 de Septiembre de 1907, 19 de Marzo de 1910 y 13 de Octubre de 1923

Capital autorizado, subscripto y realizado...... $ m/n 1.000.000.—

Balance de Saldos al 30 de Junio de 1929

1er Trimestre del Ejercicio 29.o

DEBE	$ o/s	$ m/n
Títulos en garantía (Directores)		17500 —
Caja y Bancos		127850 12
Inmuebles		1459047 93
Deudores varios	114 55	91874 59
Muebles y útiles		4500 —
Anulaciones y reaseguros	53 26	26347 80
Gastos generales		477 2 52
Títulos de renta		860 —
Gastos inmuebles		7156 —
Impuestos y contribuciones		1569 41
Siniestros		414 3 09
Corretajes	132 51	3 674 28
Edificio Victoria 1260/70		388615 56
Préstamos hipotecarios		12000 —
Títulos en garantía de aqluileres		3300 —
Intereses y gastos inmuebles		10475 72
Compañías de reaseguros		2993 28
Conversión	228 94	
	529 26	2271410 26
HABER		
Capital		1000 00 —
Depositantes de títulos		17500 —
Reservas		596823 60
Impuestos y contribuciones a pagar		5143 60
Dividendos		79450 —
Intereses y alquileres		30018 75
Futuros dividendos		43851 80
Premios	527 98	191087 56
Garantía de alquileres		13241 —
Siniestros a liquidar		13807 37
Hipotecas		230000 —
Compañías de reaseguros	1 28	
Acreedores varios		50266 87
Conversión		520 31
	529 26	2271410 26

Gerónimo Bonomi, presidente.—Guillermo E. Junor, gerente— Francisco Obregón, contador.—Onésimo Bonomi, síndico
Buenos Aires, Agosto de 20 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 enero N.° 4.148 v4 enero

1254

Compañía de Construcciones Modernas

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Calle Bartolomé Mitre 234, 4.° piso—Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.: 21 de Enero de 1913
2 de Mayo de 1923 y 19 de Setembre de 1927
Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 14 de Mayo de 1913
2 Agosto de 1923, 7 de Diciembre de 19.7

Capital autorizado .... $ c/l. 5.000.000.—
» emitido, suscripto y realizado .... » » 4 519.300.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 14 de Junio de 1929.

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:		
Terrenos disponibles y anexos	1814952 70	
Valor de las casas construidas, vendidas o pendientes de entrega .... $ 57.500.520.—		
Menos: Amortizaciones ordinarias y extraordinarias sobre Bonos Hipotecarios .... » 1.849.100.70	55951420 —	
Instalaciones muebles y útiles	1 —	57786373 70
II Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible.		
Caja	3531 78	
Bancos	6158 40	9690 18
IV. Pasivo exigible:		
Terrenos vendidos por cuotas	2593255 65	
Créditos a cobrar	4.9566 —	
Depósito garantía en Bonos		
Obra de salubridad	100000 —	
Depósito garantía (Art. 11) en títulos y efectivo	41223 82	3213815 47
V. Activo transitorio:		
No existe		
VI. Activo nominal:		
No existe		61009909 35
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía Directorio	70000 —	
Banco Holandés por valores entregados al cobro ...	860 —	
» » por Cta. O. Sanitarias	14177 —	
» » » cuotas casas	620330 —	
Fianzas	1465672 13	2171339 13
		63181248 48

PASIVO	$ c/l	$ c/l
I. Pasivo no exigible:		
Capital emitido, suscripto y realizado		4519300 —
Reserva legal	173950 76	
Fondo de previsión	333065 82	
Depósito de garantía (Art. 11)	41223 82	
Utilidades líquidas a percibir	6479001 55	7007241 95
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios..	7571424 84	
Construcciones Obras E. Bonorino y Tellier	6 3752 6	
Bonos Hipotecarios de Construcciones Económicas emitidos .... $ 42.340.000 —		
Menos amortizaciones ordinaria y extraordinaria .... » 1.349.100.—	40990900 —	49166077 4
III. Pasivo transitorio:		
Intereses y descuentos y Ctas. pendientes	188227	
Dividendos a pagar	17471	205698 79
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de esta cuenta		111591 16
		61009909 35
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía	70000 —	
Valores entregados al cobro	860 —	
Cuotas Obras Sanitarias	14477 —	
» Casas	620330 —	
Depositantes por fianzas	1465672 13	2171339 13
		631 1248 48

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928.

Ricardo M. Aldao, presidente.—E. Pataky, gerente.—R. Monserrat, contador.—Martín Apecech, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928.

DEBE	$ c/l	$ c/l
Gastos generales:		
Sueldos, Impresos, Propaganda, etc.	1 8932 —	
Comisiones y varios .... $ 149 223.37		
Intereses y descuentos .... » 454.036 46	603259 83	
Utilidades líquidas del ejercicio	11159 16	
HABER		
Venta de terrenos y sobrantes cuotas casas		808765 70
Comisiones transferencias, etc		15017 29
	8 3782 99	823 82 99

Buenos Aires Diciembre 31 de 1928.

Ricardo M. Aldao, presidente.—E. Pataky, gerente.—R. Monserrat, contador.—Martín Apecech, síndico.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e4 enero N.° 4.229 v2 enero

876

LA ANGLO ITALO AMERICANA

Compañía de Seguros Generales (S.A)
Avenida de Mayo 560 1er piso

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 2 de Febrero de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de Marzo de 1926

RAMOS EN QUE OPERA: VIDA, ACCIDENTES DEL TRABAJO, INCENDIO, AUTOMOVILES, CRISTALES Y GRANIZO.

Capital autorizado .... $ 10.000.000.— m/n
» subscripto .... » 3 000.000.— »
» realizado .... » 3.000.000.— »

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1929

(Correspondiente al tercer trimestre del cuarto ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Acciones liberadas	30 000 —	
Caja y Bancos	642 8 7	
Propiedades inmuebles	2102726 6	
Títulos de renta y valores diversos	444 13	
Préstamos hipotecarios	472811 25	
» s/pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	122869 49	
Mobiliario y material	92410 02	
Diversos deudores	676706 2	
Comisiones descontadas Vida	250547 15	
Gastos de organización a amortizar	222660 —	
» » explotación	89 622 46	
Siniestros	243956 08	
Cuentas de orden	1400 0 —	
PASIVO		
Capital subscripto e integrado		3000000 —
Reserva		548916 43
Beneficios asegurados Vida		2 006 85
Siniestros pendientes ejercicio anterior		55 3 —
Diversos acreedores		356173 20
Cuentas de orden		1400 0 —
» explotación (premios, intereses etc.)		150 6 3 44
	56 062 92	5631062 92

Sam H. Levi, director general.—Carlos Menéndez Behety, presidente.

Mario J. Chingoto, contador.— Ricardo A. Fish, síndico.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — L. M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 enero N.° 4.181 v4 enero

1602

Société Anonyme Industrielle et Pastorale Belge Sud Americaine a Anvers

(SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y PASTORIL BELGA SUD-AMERICANA, ESTABLECIDA EN AMBERES)

Sociedad Anónima establecida en Amberes (Bélgica) con los estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, en fecha 23 de Octubre de 1897, reinscriptos el 29 de Diciembre de 1906 y vueltos a reinscribir el 24 de Diciembre de 1925

Autorizada por el Juez de Comercio, Dr. Agustín N. Matienzo, el 24 de Diciembre de 1925

Agencia en Buenos Aires: Calle Bmé. Mitre N.° 559, sin capital especial asignado

Capital Casa Matriz, autorizado, Frcs. 15.000.000.— totalmente integrado

Balance General al 30 de Junio de 1929

De la Agencia en Buenos Aires (República Argentina)

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles		369262 80
II Activo circulante:		
Títulos		3315227 73
III. Activo disponible:		
Caja	80	
Bancos	975697 60	975777 60
IV. Activo exigible:		
Deudores hipotecarios	124749 86	
Varios deudores	1043673 29	1168423 15
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	1972 80	
Cuentas varias	5862 —	7834 80
VI. Activo nominal.		
No existe.		
		6336526 08
Cuentas de orden:		
Cuentas por memoria		3822335 57
		10158 61 65
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Casa Matriz		5762483 51
Reserva de previsión		19833 64
II. Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios		66297 84
III Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	11454 55	
Cuentas varias	66537 90	
Participaciones	10000 —	87992 45
Ganancias:		
Correspondientes al ejercicio 1928/1929		399918 64
		6 36 26 08
Cuentras de orden:		
Cuentas por memoria		3822335 57
		101 8861 65

P. D. Este balance queda sujeto a las modificaciones que puedan ser introducidas por la Asamblea General de Accionistas, a celebrarse en Amberes (Bélgica) el 1.° de Octubre de 1929.

J. Hörler, director. — O. A. Altgelt, director. — J. A. Aguirre, director
C. A. Tornquist, administrador

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1928/1929

De la Agencia en Buenos Aires (República Argentina)

	DEBE $ c/l	HABER $ c/l
Gastos generales	47508 45	
Patente	3500 —	
Comisiones	1130 19	
Reserva sobre operaciones varias	8418 26	
Saldo: Utilidad del ejercicio 1928/1929	399918 64	
Intereses		43 798 66
Diferencias de cambio		7216 20
Explotación de propiedades		11431 03
Venta de propiedades		3 71 39
Beneficios provenientes de ejercicios anteriores		345 26
	460475 54	4604 5 54

J. Hörler, director. — O. A. Altgelt, director. — J. A. Aguirre, director
C. A. Tornquist, administrador

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 enero N.° 4.184 v2 enero

1651

Buenos Aires Town & Docks Tramways Limited

CASA MATRIZ: LONDRES—INGLATERRA

Calle Pedro Mendoza 429—Buenos Aires

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 22 de Abril de 1921

Por mandato del Juez de Comercio

CAPITAL CASA MATRIZ:

	Capital	Debentures
Autorizado	£ 500.000.—	£ 150000.0.0
Subscripto	» 500.000.—	» 100000.0 0
Realizado	» 495.081.—	» 77429.4.4

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL, AL 30 DE JUNIO DE 1929

ACTIVO	Parciales $ m/n.	Totales por capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	1173712 92	
Materiales, maquinarias y herramientas	69172 29	
Muebles y útiles	5567 85	
Vía permanente, línea aérea y cables	3784949 92	
Tren rodante	1496548 39	6529251 37
II. Activo circulante.		
Materiales de repuesto		218759 53
III. Activo disponible		
Caja	14887 25	
Bancos	82132 11	97019 36
IV. Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	44542 07	
Deudores en gestión	484518 46	529060 53
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		42965 09
VI. Activo nominal.		
Concesiones		2155085 23
		9572141 11
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Fondo de accidentes	25378 35	
» de reservas varias	38240 59	63618 94
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	153808 66	
Documentos a pagar	402 45	
Casa Matriz: cuenta corriente y más saldo de explotación	9325335 39	9479546 50
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	12505 67	
Garantía de uniformes	16470 —	28975 67
		9572141 11

Buenos Aires, Agosto 27 de 1929

F. A. Bottomley, representante legal

Demostración anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m|n.
Amortizaciones:		
Fondo de renovaciones	229090 91	
Gastos generales		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades y de maquinaria, etc.	130241 72	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios	62467 69	
Patentes e impuestos	120779 63	
Rescate anual de debentures	8304 55	
Saldo: Utilidad del año — transferido a Casa Matriz Londres	138520 15	
HABER		
Utilidad de explotación		688019 75
Arrendamientos y alquileres		1384 90
	689404 65	689404 65

Buenos Aires, Agosto 27 de 1929

F. A. Bottomley, representante legal

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1929

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 enero N.° 4.230 v2 enero

1573

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA

Hileret & Compañía Limitada

Sociedad Anónima

RECONQUISTA N.° 165. — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 24 de Abril de 1912,

Inscripta en el Reg. Público de Comercio, con fecha 6 de Febrero de 1913.

Capital autorizado .... $ m/n 850.000.—
» suscripto .... » » 850.000.—
» realizado .... » » 850.000.—

Balance General al 30 de Abril de 1929

Pendiente de aprobación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

ACTIVO	Parciales $ m/n	Parciales $ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus Accesorios.			
a) Propiedades		7536113 69	
% Amortización anterior		1165149 78	6372963 91
a) Ferrocarril Industrial		582307 25	
% Amortización anterior	44870 71		
» actual............	14695 53	59526 24	522781 01
a) Hacienda de trabajo		308385 —	
% Amortización anterior	100752 65		
Amortización actual............	33689 30	134441 95	
		173913 05	
Más: Compras ejercicio 1928............		1198 —	175141 05
a) Edificios............		2301285 55	
% Amortización anterior............	68253 10		
» actual............	22839 40	91092 50	2210193 05
a) Maquinarias		5025763 87	
% Amortización anterior............	746969 93		
» actual............	249274 16	996244 09	4029519 78
d) Rodados............		152674 —	
% Amortización anterior............	38094 —		
» actual............	12698 —	50792	101884 —
e) Muebles y útiles............		124844 58	
% Amortización anterior	39595 20		
» actual............	14086 12	53681 32	
		71163 26	
Más Compras ejercicio 1923		1190 69	72353 95
d) Materiales y Rptos. en Dpto. (Nuevos)			1139167 27
d) Herramientas en uso		719361 95	
% Amortización anterior............	256047 85		
» actual............	97241 42	353289 27	
		366072 68	
Más: Compras ejercicio 1928............		5302 73	371375 41
			14995379 43
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías almacenes............		113655 06	
a) Mercaderías farmacia		16837 04	
a) Productos elaborados		2830087 97	
a) Mercaderías en tránsito		22949 93	
b) Títulos............		1479 —	2985009 —
III. Activo disponible:			
a) Caja		16382 64	
b) Bancos............		38126 16	54508 80
IV. Activo exigible:			
a) Deudores varios Buenos Aires............		121656 05	
b) Deudores varios Santa Ana		135466 57	
c) Documentos a cobrar............		30078 43	287201 05
V. Activo transitorio			
a) Inversiones próxima cosecha		804496 53	
a) Cuentas inversiones		153065 38	957561 91
VI. Activo nominal;			
No existe.			
			19279660 19
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía. (Directorio)............		12000 —	
Impuestos a la molienda cosecha 1928............		937339 23	949339 23
			20228999 42

PASIVO	$ m/n	$ m/n.	$ m/n
I Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		850000 —	
a) Fondo reserva legal............		29781 14	879781 14
II Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios Buenos Aires,............		335848 46	
a) Pagos adelantados		17 00 71	
a) Acreedores Santa Ana............		16252 18	
b) Acreedores hipotecarios............		9734785 54	
b) Acreedores prenda agraria............		2600000 —	
b) Acreedores consignatario............		2809683 61	
c) Documentos a pagar............		358757 86	
d) Debentures............	2451136 37		
% Rescate de 40 Debentures............	45454 55	2405681 82	18278010 18
III Pasivo transitorio			
No existe.			
IV. Pasivo nominal:			
No existe.			
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del presente Ejercicio............			12 868 87
			19279660 19
Cuenta de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)............		12000 —	
Letras en caución............		937339 23	949339 23
			20228999 42

Remigio Damais, presidente.—Esteban Canale Demaría, vice-presidente.—Luis Bianchi, síndico.

Buenos Aires, 21 Agosto de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e4 enero N.° 4.250 v4 enero

1515

Compañía Argentina José Gamba Limitada

COMISIONES Y MANDATOS SOBRE SEGUROS Y REASEGUROS

Domicilio Social: Maipú N.° 71 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 12 de Mayo de 1929, e inscripta en el Registro Público de Comercio, el 26 de Junio de 1926

Capital autorizado .... $ 2.000.000.— m|n. c|l.
" subscripto .... " 2.000.000.— " "
" realizado .... " 2.000.000.— " "

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1929

	Activo $ m/n.	Pasivo $ m/n.
Accionistas		
Caja y Bancos	225775 36	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	2957874 55	
Préstamos hipotecarios y sobre valores............		
Préstamos sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores............	592418 02	
Comisiones descontadas Sección Vida............		
Gastos de organización a amortizar............		
Gastos de explotación	464955 42	
Siniestros	315308 31	
Cuentas de orden	45000 —	
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		633082 56
Beneficios asegurados vida............		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		260462 67
Cuenta explotación............		1662787 43
Cuentas de orden............		45000 —
	4601332 65	4601332 66

Perfecto Iglesias, vicepresidente.— Francisco Durá, síndico. Rufino Hernández, síndico.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (**Art. 64** del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e2 enero N.° 4.236 v4 enero

1512

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía Nacional de Seguros

Con domicilio en Buenos Aires, Avenida de Mayo 975

Autorizada por el P. E., el 15 de Septiembre de 1919

Inscripta en el R. P. de C., el 22 de Diciembre de 1919

——[o]——

Capital autorizado	$ m/n	5.000.000.—
» subscripto	» »	1.500.000.—
» realizado	» »	300.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

10.° ejercicio

Pendiente de aprobación por la Asamblea General de Accionistas

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	12000 0 —	
Caja	1957 65	
Banco Español del R. Plata	61718 44	
Banco de Galicia y Buenos Aires	27100 42	
Banco Español de Chile	3269 79	
Banco Alemán de Chile	15764 21	
La Constructora Americana	6312 26	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta	268974 —	
Valores diversos		
Préstamos hipotecarios	243550 —	
Préstamos sobre valores		
Mobiliario y material	5399 57	
Sucursales y agencias		
Deudores por primas	43228 17	
Compañías reaseguradoras	6393 47	
Deudodes varios	12129 03	
Intereses y alquileres vencidos		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden	565000 —	
Ganancias y pérdidas		
	2460800 01	
PASIVO		
Capital suscripto		1500000 —
Reserva legal		74000 —
Reserva técnica		90000 —
Reserva facultativa		18722 08
Reserva de siniestros pendientes		30000 —
Reserva técnica de automóviles y cristales		12000 —
Reserva para gastos de explotación		6000 —
Reserva de previsión		40736 83
Compañías reaseguradoras		49455 25
Sucursales y agencias		
Dividendos pendientes		3744 —
Acreedores varios		19039 56
Cuentas de orden		565000 —
Ganancias y pérdidas		52102 26
		2460800 01

Buenos Aires, 30 Junio de 1929

C. Orbea, **presidente.**— R. C. Martínez, gerente.— Desiderio Pastor, **contador.**— B. Mancebo Pérez, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
INCENDIO.		
Siniestros pagados menos lo reasegurado	83709 77	
Siniestros Pendientes	30000 —	
Reaseguros cedidos	286001 12	
Impuestos y contribuciones	6356 43	
Anulaciones	10318 22	
Reserva de riesgos en curso	90000 —	
» gastos de explotación	6000 —	
Gastos de explotación	45353 26	
Saldo a la cuenta de Administración	68719 07	626757 87
AUTMOVILES Y CRISTALES		
Siniestros pagados	5178 70	
Impuestos y contribuciones	4000 —	
Anulaciones	1641 73	
Reserva de riesgos en curso	12000 —	
Gastos de explotación	12312 68	
Saldo a la cuenta de administración	6410 80	41563 91
ADMINISTRACION		
Gastos generales, Sueldos y alquileres	57997 30	
Amortizaciones	4909 52	
Saldo de utilidades	52102 26	115009 08
		783330 86
HABER		
INCENDIO		
Primas del ejercicio	504757 87	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	90000 —	
« siniestros pendientes del ejercicio anterior	26000 —	
« para gastos de explotación	6000 —	626757 87
AUTOMOVILES Y CRISTALES		
Primas del ejercicio	41563 91	41593 91
ADMINISTRACION		
Saldo transferido de Secicón Incendio	68719 07	
Saldo transferido de Sección Automóviles y Cristales	6410 80	
Intereses y descuentos	39749 21	
Otras utilidades	130 —	115009 08
		783330 86

Buenos Aires, 30 de Junio de 1929.

C. Orbea, presidente.—R. C. Martínez, gerente.—Desiderio Pastor, contador.—B. Mancebo Pérez, síndico.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — Luis M. Fernández, Jefe de la I. p. General de Justicia.

e2 enero N.° 4.227 v4 enero

1775

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI S. A.

Calle Chacabuco N.° 471 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N.: en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924,
Inscripta en el Registro Público de Comercio: en fechas 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1o de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado .... $ c/l 2.500.000. — 20.000.— Acciones Preferidas a $ 50 c/u $ 1.000.000.—
Menos, a emitir .... » » 750.000.— 15.000.— » Ordinarias » » 50 » » 750.000.—
Emitido y realizado .... $ c/l 1.750.000.— $ c/l 1.750.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1929

y al 15o. Ejercicio

ACTIVO	ORO SELLADO		CURSO LEGAL	
I. Activo fijo:				
Edificios de la fàbrica y poblaciones	166372 90			
Alambrados y aguadas	72832 80			
Máquinas y accesorios	387496 99			
Vías, accesorios y material rodante	571066 56			
Flotilla	68271 69			
Muelles, y defensa barranca	43614 55			
Taller mecánico y aserradero	21460 60			
Carros y teléfonos	49826 76			
Ladrillería	108 25			
Muebles y enseres varios	13027 24		1392 65	
	1394078 34		1392 65	
Menos: Amortización	464180 04	929898 30	1391 65	1 —
Campos y montes propios		410549 34		
		1340447 64		1 —
II. Activo circulante:				
Mercaderías y materiales	124047 49		516 14	
Rollizos y extracto de quebracho	286017 55			
Boyada y haciendas	245185 88			
Acciones de otras Sociedades			1 —	
		655450 92		547 14
III. Activo disponible:				
Caja	8898 48		1033 84	
Bancos			36088 93	
		8898 48		3 122 77
IV. Activo exigible:				
Gobierno del Paraguay	10394 68		4743 80	
Deudores en c/corriente, menos reserva	176882 55			
Extracto pendiente de liquidación	60882 75			
		223159 98		4743 80
V. Activo transitorio:				
Intereses y gastos adelantados	4417 21		12602 97	
Derechos s/ bolsas en gestión			7590 57	
		4417 21		20193 54
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización, menos amortización		1 —		
VII. Pérdidas:				
Gastos, intereses, sueldos, patentes, etc.				271387 17
VIII. Cuentas de orden:				
Acciones de Directores en depósito			25000 —	
Conversión			4919423 52	4944423 52
		2237375 23		5278418 94
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital subscripto e integrado			1750000 —	
Reserva legal			32787 87	
Fondo para gratificaciones empleados			6696 02	
Fondo de Seguros	26637 48			
Reserva para ajuste de precios de varios	4915 71			
		31553 19		1789483 89
II Pasivo exigible:				
Acreedores en c/corriente	28765 69		1468771 48	
Obligaciones a pagar	12500 —		350254 85	
Debentures			780800 —	
		41275 69		2599826 33
III. Pasivo transitorio:				
Derechos de Aduana s/ exportación de bolsas				7590 57
IV. Ganancias:				
En ventas de extracto			593119 —	
En ventas de otros productos y varios			235264 49	
			828383 49	
Utilidades de ejercicios anteriores, sin distribuir			28134 66	856518 15
V. Cuentas de orden:				
Directores por acciones depositadas				25000 —
Conversión		2164546 35		
		2237375 23		5278418 94

Buenos Aires, Septiembre de 1929.

Jorge C. Castelhun, vicepresidente — A. Faller, síndico

Buenos Aires, 18 Septiembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla **autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto** Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e2 enero N.° 4.231 v4 enero

1423

Banco Edificador del Plata

SOCIEDAD ANONIMA

———o———

Domiciliada: calle Pichincha N° 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 6 de Julio 1910 y 24 de Marzo 1911

Capital autorizado... $ m/l. 2.500.000 —
» subscripto... » » 1.163 000 —
» realizado... » » 1.163.000 —

2° BALANCE TRIMESTRAL
al 30 de Junio de 1929
Ejercicio 19.°

ACTIVO	$ m/n.
Caja: En efectivo	2054 96
Depósitos en otros Bancos	19644 45
Deudores en gestión	4984 93
» hipotecarios	8256 75
Inmuebles	1704758 18
Títulos en cartera	20000 —
Muebles y útiles	1 —
Ganancias y Pérdidas	
Gastos generales, sueldos, comisiones, etc.	47983 40
Cuotas de promesa de venta	340590 50
Cuentas de orden:	
Depositantes de títulos	76500 —
Otras cuentas	18438 10
	2243212 27

PASIVO	$ m/n.
Capital subscripto y realizado	1163000 —
Fondo de reserva estatutario	52996 23
Fondo de reserva facultativo	3136 39
Ganancias y Pérdidas:	
Alquileres cobrados	57392 80
Dividendos a pagar	398 38
Otras cuentas	871350 37
Cuentas de orden:	
Depositantes de titulos	74500 —
» » » en garantía	2000 —
Otras cuentas	18438 10
	2243212 27

Buenos Aires 30 de Junio de 1929

José Sanllorenti, presidente. —A. González Crespo, director delegado. — José Sanllorenti Ruiz, contador. — J. García Núñez, vocal-tesorero. — A. G Manrique de Lara, síndico.

Buenos Aires, 22 Agosto de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 enero N.° 4.211 v2 enero

576

LA GAZZETTA DEGLI ITALIANI

(SOCIEDAD ANONIMA EDITORIAL
Domicilio: Uruguay 546
Autorizada por el P. E. el 24 de Agosto de 1925
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, 16 de Diciembre de 1925
Capital autorizado .... $ m/l. 100.000.—
» subscripto .... » » 100.000.—
» realizado .... » » 100.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1928

(Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas, el 16 de Marzo de 1929)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Biblioteca y archivo (amortizada)	2062 3	
Muebles y útiles »	3867 6	5929 70
Activo circulante:		
No existe		
Activo disponible:		
Caja (existencia)	444 52	
Nuevo Banco Italiano	36 70	481 22
Activo exigible:		
Dr. Eliso F. Rivera	1 741 —	
Avisadores	4013 13	
Depósitos al Correo	100 —	15854 13
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Propiedad literaria (no amortizada)		75000 —
Ganancias y Pérdidas.		
Saldo deudor al 30 Junio 1927	6772 70	
Beneficios del ejercicio al 30-6-1928	2717 7	4051 95
Cuentas de Orden		
No existe		
S		101320 —
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Reserva legal	440 —	
Reserva facultativa	880 —	101320 —
Pasivo exigible:		
Varios acreedores		—
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
No existe		
Cuentas de orden:		
No existe		
		101320 —

Av. Eliso Rivera, presidente. — Pagliani Gino, secretario. — A. M. Scrotto síndico ad-hoc.

CUADRO DEMOSTRATIV — (BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1928)

	DEBE $ m/n.	HABER $ m/n.
Saldo anterior	6772 70	
Amortizaciones:		
Muebles y útiles:		
10 % sobre $ 4297 ejercicio 30-6-1928	429 79	
Gastos Generales:		
Sueldos, alquileres, etc.	14970 92	
Biblioteca y Archivo		
10 % sobre $ 2291 50 ejercicio 30-6-1928	229 15	
Subscritores y avisos:		
Beneficios de esta cuenta		18347 52
Pérdidas:		
Saldo que pasa al nuevo ejercicio		4054 95
	22402 47	22402 47

Av. Eliso Rivera, presidente. — Pagliani Gino, secretario. — A. M. Scrotto síndico ad-hoc

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 enero N.° 4.217 v2 enero

577

La Gazzetta degli Italiani

SOCIEDAD ANONIMA EDITORIAL
Domicilio: Uruguay 546.—
Autorizada por el P., E. el 24 de Agosto de 1925
Fecha de inscripción en el Reg. Pub., de C. 16 Diciembre 1925
Capital autorizado .... $ 100.000.—
„ subscripto .... » 100.000.—
„ realizado .... » 100.000.—

BALANCE GENERAL
al 30 de Junio de 1927

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Biblioteca y archivo	2291 50	
Muebles y útiles	4130 55	6422 05
Activo disponible:		
Caja (existencia)	314 07	
Nuevo Banco Italiano	36 70	350 77
Activo circulante.		
No existe.		
Activo exigible:		
Dr. Eliso F. Rivera	11 41 -	
Avisadores	3614 —	
Depósito al Correo	100 —	15455 —
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Propiedad literaria (no amortizada)		75000 —
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo acreedor al 31/12/1926	6424 —	
Pérdidas del ejercicio 30/6/1927	13196 70	6772 70
		104000 52
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	100000 —	
Reserva legal	440 —	
Reserva facultativa	880 —	101320 —
Pasivo exigible:		
Varios acreedores		2680 52
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		104000 52

Av. E. F. Rivera, presidente. —L. Negri, secretario. — O. Fabiani, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Avisos suscripciones a cobrar:		
Saldo de cancelación		96.0 —
Muebles y útiles:		
10% sobre $ 5120 — del ejercicio 31/12/26	512 —	
» » » 4771,50 « » 30/6/1927	477 45	989 45
Biblioteca y archivo:		
10% sobre $ 2829 — del ejercicio 31/12/26	282 90	
» » » 2546 » » » 30/6/27	254 60	537 50
Gastos generales y sueldos:		
Saldo de cancelación		16957 70
		28084 5
HABER		
Saldo anterior		6424 —
Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta		154 70
Suscriptores y avisos:		
Beneficio de esta cuenta		14733 25
Pérdidas y Ganancias:		
Pérdidas del ejercicio	13196 70	
Menos utilidad anterior	6424 -	
Saldo que pasa al nuevo ejercicio		6772 70
		28084 65

Av. E. F. Rivera, presidente. —L. Negri, secretario. — O. Fabiani, síndico.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e2 enero N.° 4.217 v2 enero

1534

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre N.° 434 al 64 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E., o por el Juez de Comercio: 10 de Mayo de 1902 y 1.° de Agosto de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 22 de Junio de 1872

Capital autorizado .... $ o/s 20.000.000.—
» subscripto y realizado .... » 10.000.000.—
» a emitirse........................ » 10.000.000.—

Balance Mensual de la Casa Matriz y Sucursales

al 31 de Julio de 1929

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja.		
En efectivo	154627 56	11424214 28
Depósitos en otros Bancos		10947641 21
Clearing	11717 41	3274597 65
Descuentos y efectos a cobrar		108095951 72
Adelantos		63962095 61
Deudores en gestión		1 —
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		35873292 60
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		15476298 97
Valores diversos	67205 —	44410600 78
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		1 —
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alq., pat., propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Dividendo provisorio		8374769 81
Otras cuentas		753490 91
Préstamos al Superior Gobierno Nacional		19972055 36
Metalización	11442183 41	30000000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	110000 —	
» de títulos en custodia	34651813 01	200260876 52
» de valores recibidos en caución	2916720 —	23330194 68
Emisión de cartas de crédito		8907855 60
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1669229 40	36013995 22
» depositados en garantía	311440 78	43105054 78
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Mercaderías en garantía		
	51334936 57	664182987 65
PASIVO		
Capital subscripto y realizado	10000000 —	
Fondos de reserva estatutario	1607874 30	
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	14027 02	68015177 21
» a plazos	46012 04	92989072 30
» en Caja de Ahorros	7143 02	82298066 99
» diversos		12416929 38
Redescuentos (Letras de Tesorería)		30000000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		1658251 13
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		22058063 68
Corresponsales en el extranjero		3257612 66
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		11174882 57
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior (Red. 31/12/928)		1556708 54
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio venidero		
Dividendos a pagar		5057 06
Otras cuentas	677 —	1150221 28
Metalización		26004968 05
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	110000 —	
» de títulos en custodia	34651813 01	200260876 52
» » » » garantía	2916720 —	23330194 68
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		8907855 60
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1669229 40	36013995 22
Depositantes de documentos en garantía	311440 78	43105054 78
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Depositantes de mercaderías en garantía		
	51334936 57	664182987 65

Ernesto Aguirre, presidente. — Juan Balbi, director delegado. — Rodolfo Gigliani, contador. — Dionisio Armari, síndico.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 enero N.° 4.228 v2 enero

1561

BANCO SIRIO-LIBANÉS DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 335/339 — BUENOS AIRES
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio: 26 de Enero de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Abril de 1925

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000.—
» subscripto .... » » 2.148.600.—
» realizado.................... » » 1.251.840.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1929

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n.
40 % del capital susbripto no exigido	859440 —		
Accionistas, cuotas atrasadas	37320 —	896760 —	
Caja:			
En efectivo		88032 20	
Depositado en otros Bancos		54421 21	
Clearing		509888 37	
Descuentos y efectos a cobrar		4837567 99	
Adelantos		303004 39	
Deudores en gestión			
Deudores hipotecarios		234405 44	
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero		110387 42	
Letras a recibir		74050 66	
Operaciones en suspenso			
Inmuebles			
Títulos en cartera			
Valores diversos			
Muebles y útiles		99428 08	
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación		8670 86	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		219119 02	
Dividendo provisorio			
Otras cuentas		84048 55	
Metalización			
Letras de Tesorería		3000000 —	
Títulos en garantía al clearing		264074 —	
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		250000 —	
» » títulos en custodia		53101 —	
» » valores recibidos en caución		170279 07	
Emisión de cartas de crédito		572 50	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		419619 68	
» en garantía			
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)			2148600 —
Fondo de reserva estatutario			
Fondos de reservas facultativas			
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			2642149 79
» a plazo			1293493 97
» en Caja de Ahorros			1323573 59
» diversos			3845 80
Redescuentos			
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			273011 73
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			61138 11
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			
Otras cuentas			1290 47
Metalización			
Ganancias y Pérdidas, al 31/12/28			25036 97
Reserva para deudas malas y dudosas			11717 76
Letras de Tesorería redescontadas			3000000 —
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			250000 —
» » títulos en custodia			53101 —
» » » » garantía			170279 07
Sucursales y corresponsales. Cuenta cartas de crédito			572 50
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			419619 68
» en garantía			
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			
		11677430 44	11677430 44

Armen Bergamali, presidente. — William B. Jones, gerente. — p. contador, Juan A. Cúneo, subgerente. — Valentín A. Sánchez, síndico. — Deloutte, Plender,Griffiths y Cía., revisadores de contabilidad

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 enero N.° 4.224 v2 enero

1082

"LA HECTO"

Compañía de Seguros Generales

Avenida de Mayo 881 — 2.º piso

Autorizada por Decreto del P. E. N., de fecha 9 de Septiembre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de Diciembre de 1918

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
» subscripto y realizado .... » 400.000.—

BALANCE GENERAL al 31 de Diciembre de 1928.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General realizada el 23 de Marzo de 1929.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Caja		455 20
Bancos:		
Argentino Uruguayo (Caja Ahorros)	19708 08	
Galicia y Buenos Aires (Caja Ahorros)	10168 50	
Provincia de Bs. As. (cuenta corriente)	604 64	
Español del Río de la Plata (cta. cte.)	15418 90	
Nación Argentina (cuenta corriente)	15456 50	
Argentino Uruguayo (cuenta corriente)	1413 30	
Galicia y Buenos Aires (Cta. corriente)	20 15	64090 07
Títulos de Renta:		
$ 120.000 nominales Cédulas Argentinas (su costo)	118059 73	
$ 298,40 noms. Acciones Coop. Telefónica	298 40	118358 13
Propiedades Inmuebles:		
Casa calle Entre Ríos 1573-77-79	83498 54	
Campo en Río Negro	53550 —	137048 54
Préstamos Hipotecarios		170000 —
Compañías Reaseguradoras		26300 74
Mobiliario y Material:		
Saldo	$ 2224 08	
Amortización	« 444 81	1779 27
Deudores por premios		15486 48
Cuentas de orden		40500 —
Obligaciones a cobrar		965 38
Deudores varios		5548 44
		580532 25

PASIVO	$ m/n.
Capital Subscripto	400000 —
Reserva Legal	20532 12
« Técnica	23540 11
« de Siniestros pendientes	25515 60
« de Gastos de explotación	1021 47
« de Primas para Ejercicios futuros	4133 57
Dividendos pendientes	2940 —
Compañías Reaseguradoras	17617 70
Acreedores varios	21544 —
Cuentas de orden	40500 —
Extraordinarios e Imprevistos	9 48
Ganancias y Pérdidas	23178 20
	580532 25

Adolfo E. Ruiz, presidente. — José E. Rodríguez, gerente. Pedro Figueroa Alcorta, secretario. — José M. Tain, tesorero. José Sanllorenti, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.
Siniestros pagados (menos porción Reasegur.)	21600 98
Reaseguros cedidos	57022 74
Anulaciones	6887 32
Reserva de Riesgos en curso	23540 11
« de Siniestros pendientes	25515 60
« de Gastos de explotación	1021 57
» de Primas para Ejercicios futuros	4133 47
Gastos de Explotación	24303 46
Impuestos y Contribuciones	4185 03
Saldo que pasa a la cuenta Administración	14625 17
	182833 45
Administración:	
Gastos generales	29492 30
Amortizaciones	444 81
Créditos incobrables	1117 88
Saldo de Utilidades	23178 20
	54233 19

HABER	$ m/n
Primas de Ejercicio	140991 72
Reserva de Riesgos en curso (Ejercicio anterior)	25892 13
Reserva de Siniestros pendientes (Ejercicio anterior)	14775 20
Reserva de Gastos de explotación (Ejercicio anterior)	1174 40
	182833 45
Administración:	
Saldo transferido	14625 17
Intereses y Alquileres	33897 71
Otras Utilidades	5710 31
	54233 19

Adolfo E. Ruiz, presidente. — José E. Rodríguez, gerente. Pedro Figueroa Alcorta, secretario. — José M. Tain, tesorero. José Sanllorenti, síndico.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

He asistido asiduamente a las sesiones del Directorio, lo que me ha permitido estar constantemente enterado de la marcha de la Compañía, de la que es fiel resumen la Memoria que presenta el Directorio en unión del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, cuya exactitud he comprobado, recomendádolos por tanto a vuestra aprobación.

Saludo atentamente a los señores Accionistas.

JOSE SANLLORENTI,
Síndico.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e2 enero N.º 4.232 v2 enero

1157

SOCIEDAD ANONIMA EXTRANJERA
DAVID SASSOON Y Co. LIMITED

PAIS DE ORIGEN — INGLATERRA

Domicilio en Buenos Aires: Alsina 1675.

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 31 de Octubre de 1922.

Fecha de inscripción en el Reg. P. de Comercio: 20 de Diciembre de 1922.
Capital de la Casa Matriz, autorizado e inscripto......... £ 500.000
La Sucursal no tiene Capital asignado.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 192

de las operaciones realizadas por la Casa de Buenos Aires.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
Mercaderías, etc.		884467 75
III. Activo disponible:		
Caja	3187 27	
Bancos	10057 08	
Cheques, giros, vales, etc.	3960 54	17204 89
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	319411 67	
Deudores hipotecarios	42415 32	
Documentos a cobrar	37305 37	
Deudores en gestión	18180 81	417313 17
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		5466 46
VI Activo nominal:		
No existe.		
VII. Pérdidas:		
Habidas en el ejercicio		316484 31
Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros descontadas	376315 13	
Prendas y Warrants	40647 06	416962 19
		2057898 76
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Reservas facultativas (especiales), de previsión, generales, extraordinarias, para renovación de material, etc.		57102 37
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	347722 73	
Casa Matriz: en Londres, cuenta corriente	1228068 01	1575790 74
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar: correspondientes al ejercicio		8043 46
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros	376315 13	
Prendas y Warrants	40647 06	416962 19
		2057898 76

Buenos Aires, Marzo 26 de 1929
David Sassoon y Co. Ltd. — F. E. Ranger, J. Marcora, gerentes.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1928.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior:		
No existe.		
Amortizaciones:		
No existe.		
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, gastos de viaje, informes comerciales, útiles de escritorio y deudores no cobrables	337382 04	
Intereses, descuentos y comisiones	207005 73	
Patentes e impuestos	16573 60	
HABER		
Saldo anterior:		
No existe.		
Mercaderías, etc.		
Intereses, y descuentos, etc.		166673 89
Arrendamientos, alquileres, etc:		77758 17
No existe.		
Saldo:		
Pérdida del año		316484 31
	560916 37	560916 37

Buenos Aires, Marzo 26 de 1929.
David Sassoon Co Ltd. — F. E. Ranger. — J. Marcora, gerentes.
Buenos Aires, 19 de Julio de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e2 enero N.° 4.188 v2 enero

2466

Sociedad Constructora de la Bolsa de Comercio

Domicilio, Sarmiento No. 299

Autorizada por Decreto del P. Ejecutivo Nacional el 20 de Junio de 1912

Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 19 de Septiembre de 1912

Capital autorizado y subscripto......... $ o/s 2.000.000.—
» realizado .... » » 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

ACTIVO		$ o/s	$ m/l
Activo fijo:	$ m/l		
Inmuebles	7.355.000.—		
Muebles y útiles	52.650.—		
Artefactos eléctricos	28.350.—		7436000 —
Activo disponible:			
Caja	85.13		
Banco Español c/c	13.279.25		
» » c/p/fijo	57.857.83		71.02 21
Activo circulante:			
No existe			
Activo exigible:			
Accionistas		1500000 —	
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe			
Pérdidas:	$ m/l		
Gastos generales	2.101.40		
Intereses	372.847 47		374948 87
Cuentas de orden:	$ o/s		
Acciones en garantía Directorio	1.250.—		
Conversión	526.410.03	527690 03	
		2027690 03	7882151 08
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital	2.000.000.—		
Fondo de reseva	1.038 04	2001038 04	
Pasivo exigible:			
Obligaciones (Debentures):	$ m/l		
Emitidas	7.000.000.—		
Amortizadas	795.095.6		6204904 31
Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		787 50	
Ganancias:			
Saldo: de ejercicios anteriores		2461 49	
Entradas de la Bolsa de Comercio s/. convenio			480792 05
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía		1280 —	
Conversión			1196454 72
		2027690 03	7882151 08

Pedro Bercetche, Guillermo Padilla, presidentes. — Juan B. Rivera, Dionisio V. Schoo secretarios. — Jose María Bidau, síndico.
Buenos Aires, 19 de Julio de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e2 enero N.° 4.216 v4 enero

1324

Sociedad Anónima de Estancias y Colonias "Badenia"

Autorizada por el Poder Ejecutivo, con fechas 6 de Diciembre de 1918 y 3 de Octubre de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 30 de Diciembre de 1918 y 9 de Febrero de 1925

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000.—
» suscripto .... » » 1.000.000.—
» realizado .... » » 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, que tuvo lugar el 3 de Julio de 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Estancia San Eduardo	1843441 98	
Amortizaciones anteriores	207707 56	
	1635734 42	
Amortizaciones de este ejercicio	50000 —	1585734 42
II Activo circulante		
No existe.		
III Activo disponible		
Caja		94 61
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio		
Adelantos para ejercicios futuros		12826 88
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Depósito de acciones en garantía del Directorio		8000 —
		1606655 91
Cuentas de orden:		
No existe.		

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1000000 —	
Reserva legal	26326 57	1026326 57
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	119585 80	
Acreedores hipotecarios	420170 98	539756 78
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes a este ejercicio	4203 —	
Arrendamientos a vencer	20160 —	24363 —
Ganancias:		
De este ejercicio		8209 56
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantia del Directorio		8000 —
		1606655 91

Noel F. Tribe, vicepresidente. — Roberto Rubens, secretario. — V.° B.°: Ana María von der Esch, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio desde Abril 1.o de 1928 hasta Marzo 31 de 1929

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Saldo anterior:		
No existe.		
Amortizaciones:		
Estancia San Eduardo	50000 —	
Gastos generales:		
Sueldos y gastos generales	11994 05	
Intereses	50256 83	
Patentes	500 —	
Saldo utilidad del año	8209 56	

HABER	$ m/n.	$ m/n
Saldo anterior:		
No existe		
Arrendamientos		120960 —
	120960 —	120960 —

Noel F. Tribe, vicepresidente. — Roberto Rubens, secretario. — V.° B.°: Ana María von der Esch, síndico

Buenos Aires, Agosto 28 de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** c2 enero N.° 4.210 v2 enero

2470

Sociedad Constructora de la Bolsa de Comercio

Domicilio: Sarmiento 299 — Bueno Aires

Autorizada por decreto del P. E. Nacional, el 20 de Junio de 1912
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 19 de Septiembre de 1912
Capital autorizado y subscripto .... $ o/s 2 000 000.—
» realizado .... » » 500.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1928
Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria, de 2 de Octubre de 1929

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Activo fijo:			
Inmueble	$ m/n 7265000 —		
Muebles y útiles	» » 46000 —		
Artefactos eléctricos	» » 25000 —		7336000 —
Activo disponible:			
Caja	$ m/n 883 63		
Banco Español c/c.	» » 12279 25		
» » c/p fijo	» » 57837 83		71000 71
Activo circulante:			
No existe			
Activo exigible:			
Accionistas		1500000 —	
Activo transitorio:			
No existe			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos generales			201 50
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía Directorio	$ o/s 1250 —		
Conversión	» » 528617 11	529867 11	
		2029867 11	7407202 21

PASIVO		$ o/s	$ m/n
Pasivo no exigible:			
Capital	$ o/s 2000000 —		
Fondo de reserva	» » 1038 04	2001038 04	
Pasivo exigible:			
Obligaciones (debentures):			
Emitidas	$ m/n 7000000 —		
Amortizadas	» » 795095 69		6204904 31
Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		787 50	
Intereses a vencer			895 27
Ganancias:			
Saldo del presente ejercicio	$ o/s 2177 08		
» de ejercicios anteriores	» » 24614 49	26791 57	
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía		1250 —	
Conversión			1201402 63
		2029867 11	7407202 21

Pedro Bercetche, presidente. — Dionisio V. Schoo, secretario — José Ma. Bidau, síndico.

Buenos Aires, 19 Julio de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.** c2 enero N.° 4.216 v2 enero

676

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Domicilio: SARMIENTO 299

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional, de fecha 11 de Abril de 1883

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 13 de Marzo de 1894

Capital.................. $ c/l. 1.140.708.37 (No hay acciones)

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1928

Aprobado, sin observación, por la Asamblea General del 12 de Marzo de 1929

ACTIVO.		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Inmueble 25 de Mayo 351/59............	740000 —		
Amortización	50000 —	690000 —	
Acciones Soc. Cosntructora de la Bolsa de Comercio		1104829 53	
Muebles y útiles........................	6299 40		
Amortización	3149 70	3149 70	1797979 23
Activo disponible:			
Caja efectivo	6165 06		
Banco Español c/c........................	55648 17		
» Nación Argentina.................	200 52	62013 75	
A deducir: Impuesto operaciones de títulos, Ley 1129		37320 09	24693 66
Activo exigible:			
Deudores varios: Cuotas de subscripción, alquileres, etc		36849 90	
Varios		3304 22	40154 12
Activo transitorio:			
Seguros del edificio.....................	6498 03		
Amortización	1299 60	5198 43	
ntereses y comisiones correspondientes a 1929........		6808 60	12007 03
Activo circulante:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
			1874834 04
Cuentas de orden:			
Valores en garantía..................................		102790 —	
Impuesto operaciones de títulos..................		37320 09	140110 09
			2014944 13
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital..		1140708 37	
Fondo de reserva..............................		119070 —	
» de Jubilaciones..........................		20602 79	
» de Beneficencia..........................		9071 91	1289453 07
Pasivo exigible:			
Cámara de Com Oficiales..........................		225000 —	
Banco Hipotecario Nacional		295363 64	520363 64
Pasivo transitorio:			
Impuesto a pagar.................................		3927 —	
Utilidades en suspenso		36849 90	40776 90
Ganancias:			
Saldo de esta cuenta..:			24240 43
			1874834 04
Cuentas de orden:			
Depósitos de fianzas y garantía.		102790 —	
Impuesto de operaciones títulos..................		37320 09	140110 09
			2014944 13

Guillermo Padilla, presidente. — Pablo M. Aldazábal, gerente. — Julián A. Gervasio, contador. — Antonio M. Delfino, tesorero. — Nicolás Luran, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1928

Aprobado, sin observación, por la Asamblea General del 12 de Marzo de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles................................	3149 70	
Instalaciones y refacciones.........	7417 66	
Seguros del edificio..............................	1299 60	
Inmueble 25 de Mayo 351/59..........................	50000 —	61866 96
Gastos generales		328162 43
Patentes e impuestos................................		72061 —
Inmueble 25 de Mayo 351/59:		
Servicio de intereses e impuesto......................		45058 42
Sociedad Constructora de la Bolsa de Comercio:		
Sumas pasadas: Saldo del ejercicio anterior	11792 05	
A cuenta del presente ejercicio.........................	469000 —	480792 05
Saldo:..		24240 43
		1012181 29
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		11792 05
Ingresos generales:		
Cuentas en suspenso de 1927:		
Stbscripciones, alquileres, etc........................	24666 95	
Cuotas de subscripción.................................	298426 55	
» de ingreso...	19750 —	
Alquileres...	294061 86	
Boletín Oficial..	55014 61	
Cotización de títulos....................................	152246 31	
Mercado de Cereales a Término........................	76427 69	
Intereses..	14978 68	
Certificados, informes, remates, cajones, casillas, etc ..	12674 09	948246 74
Inmuebles 25 de Mayo 351/59:		
Renta producida......................................		52142 50
		1012181 29

Guillermo Padilla, presidente. — Pablo M. Aldazábal, gerente. — Julián A. Gervasio. contador. — Antonio M. Delfino, tesorero. — Nicolás Luran, síndico

Buenos Aires, Junio 4 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 enero N.° 4.215 v2 enero

582

UNIÓN INDUSTRIAL

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 963

Autorización: 16 de Octubre de 1925

Inscripta en el R. P. de C. 25 de Enero de 1926

SECCIÓN INCENDIOS

Capital autorizado.......................... $ c/l 1.000.000.—
» subscripto.......................... » » 334.500.—
» realizado.......................... » » 334.500.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1929

(4.° Trimestre)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas..	—	
Caja y Bancos..	157343 62	
Propiedades inmuebles......................................	—	
Títulos de renta y valores diversos.........................	248989 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores......................	—	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material.......................................	5000 —	
Diversos deudores	23332 99	
Gastos de organización a amortizar	—	
Gastos de explotación	285743 42	
Siniestros	47007 74	
Cuentas de orden..	273500 —	
PASIVO:		
Capital subscripto y realizado..............................		
Reservas		334500 —
Siniestros pendientes		46371 15
Reservas para gastos de explotación		2269 95
Diversos acreedores		4111 76
Cuentas de orden		14025 73
Cuenta de explotación......................................		273500 —
Ganancias y Pérdidas —ejercicio anterior...................		365 17 19
		619 99
	1040916 77	1040916 77

Buenos Aires, 30 de Junio de 1929

Ernesto L. Herbin, presidente. — R. Bendinger, gerente. — Roberto Llanró, tesorero. — Luis Colombo, síndico

Buenos Aires, Agosto 21 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — **Luis M. Fernández. Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e2 enero N.° 4.166 v4 enero

748

Spencer Kellogg & Sons of South America (S. A.)

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 9 de Mayo de 1916, 27 de Mayo de 1918 y 27 de Agosto de 1921

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 14 de Julio de 1916, 6 de Agosto de 1918 y 9 de Noviembre de 1921

Capital autorizado .... $ o/s 1.000.000.—
» subscripto .... » » 500.000.—
» realizado .... » » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 16 de Abril de 1929

ACTIVO	$ c/l	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
Activo fijo:			
Edificios y construcciones	688.078.92		
Menos amortización	434.359.60	253719 32	
Maquinarias	197.121.30		
Menos amortización	119.359.53	77761 77	
Utiles Depósito	10.940.48		
Menos amortización	8.018 58	2921 90	
Muebles y útiles	27.550.24		
Menos amortización	22.963.47	4586 77	
Diversos Títulos, acciones de otras Sociedades		56200 —	395189 76
Activo circulante:			
Mercaderías			1409070 27
Activo disponible:			
Caja		1890 01	
Bancos		4377 81	6267 82
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente en el exterior		3181199 42	
Deudores en cuenta corriente, locales		67418 42	3248617 84
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			2039 44
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Cambios vendidos			474431 82
Total			5535616 95
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto: 500.000 — o/s		1136363 63	
Reserva legal		73197 14	1209560 77
Reservas facultativas: No existen			
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		345114 88	
Documentos u obligaciones a pagar		500 —	
Bancos		2119925 86	2465340 74
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			132675 98
Ganancias:			
Saldo anterior	1.732.528.10		
Menos: Dividendo pagado en 1928	909.090.90	823437 20	
Ganancias de este ejercicio		430170 44	1253607 64
Cuentas de orden:			
Cambios a entregar			474431 82
Total			5535616 95

DEMOSTRACION ANUAL DE LAS CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:		
Edificios y construciones	42836 42	
Maquinarias	12963 45	
Utiles Depósitos	1094 05	
Muebles y útiles	1437 36	58331 28
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		151752 93
Patentes e impuestos		11275 —
Intereses, descuentos, comisiones, y cambios, etc.		31468 16
Saldo: Utilidad del año	430170 44	
Más Ganancia anterior	823437 20	1253607 64
		1506435 01
HABER		
Saldo anterior		823437 20
Mercaderías u otros rubros de la explotación		258667 96
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		416529 85
Dividendos		7800 —
		1506435 08

L. C. Bridgman, presidente — A. Faller, síndico.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 enero N.° 4.212 v2 enero

1533

CREDITO INMOBILIARIO SUD-AMERICANO S. A.

Calle Cangallo N° 380

Casa Matriz: Amberes (Bélgica)
Autorizada de acuerdo con la Ley N.° 8867
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Junio de 1912.

Capital asignado a esta Sucursal .... $ o/s 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1929

de la Sucursal de Buenos Aires

(1° Trimestre)

ACTIVO	$ m/n	$ oro
Caja	26979 41	
Bancos	150032 88	
Préstamos hipotecarios		3000946 79
Propiedades		44211 80
Títulos en cartera	90585 —	
Debentures en garantía	850000 —	
Mensualidades atrasadas		32857 78
Gastos y seguros a cobrar		2361 68
Deudores quirografarios		1 —
Gastos emisión debentures		63511 19
Varios		11845 28
Cuentas de orden	73700 —	736978 85
Conversión	2768372 21	
	3959669 50	3892714 37
PASIVO		
Capital		1000000 —
Casa Matriz		652138 55
Debentures	3850000 —	
Cupones a pagar	35969 50	
Mensualidades e intereses		18 052 10
Mensualidades de garantía		14271 00
Varios acreedores		86449 06
Varios		1740 44
Cuentas de orden	73700 —	736978 85
Conversión		1218083 77
	3959669 50	3892714 37

Buenos Aires, Julio 31 de 1929

CREDITO INMOBILIARIO SUD-AMERICANO (Sociedad Anónima).

Juan A. Van Deurs, administrador. — Julio Danón, contador.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 enero N.° 4.134 v2 enero

1551

BANCO ANGLO SUD AMERICANO

RECONQUISTA 78 — BUENOS AIRES

Domicilio de la Casa Matriz: **Londres**

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio, 30 de Abril de 1907
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio, 31 de Marzo de 1911

Capital autorizado ..... £ 10.000.000. —
suscripto ..... » 8.733.400.—
realizado ..... » 4.366.700. —
Capital asignado, correspondiente a la Rep. Arg. $ 18.125.000. — m/n

Balance General al 30 de Junio de 1929

ACTIVO	o/s	m/l
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	60568 99	12067296 58
Depositado en otros Bancos		2039623 18
Clearing	4845 40	11059111 64
Descuentos y efectos a cobrar	2562 87	33741877 93
Adelantos		77837772 84
Deudores en gestión		9534232 82
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		32331672 03
Corresponsales en la República		117258 81
Sucursales en el extranjero		15531689 26
Corresponsales en el extranjero		640405 44
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		1339385 01
Inmuebles		2415350 36
Títulos en cartera		8744222 22
Valores diversos		
Muebles y útiles		275677 85
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos. cambios, etc) (X)		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1030628 01
Metalización		108598 09
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	27458585 91	238686429 47
» » valores recibidos en caución	1822790 —	9860044 61
Emisión de cartas de crédito		16250937 42
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	23938 01	21264880 02
» en garantía		3265319 27
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		44362439 41
	29373291 18	42505351 77

PASIVO	o/s	m/l
Capital subscripto o asignado a la Sucursal		18125000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos » reservas facultativas		12373526 40
Fondo » jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	14195 54	56509395 49
» a plazo		25848475 33
» en Caja de Ahorros	5998 57	53199888 59
» diversos		2127721 58
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		3012384 03
Sucursales en la República		33443667 22
Corresponsales en la República		2908 52
Sucursales en el extranjero		1293540 29
Corresponsales en el extranjero		1161853 14
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos) (X)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		645285 66
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1 31705 32
Metalización	47783 15	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia	27458585 91	238686429 47
» de títulos en garantía	1822790 —	9860044 61
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		16250937 42
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	23938 01	21264880 02
» en garantía		3265319 27
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		44362439 41
	29373291 18	542505351 77

Nota: (X) Esta suma está destinada a cubrir posibles quebrantos en los siguientes rubros:
«Adelantos»
«Deudores en gestión»
«Inmuebles»
«Títulos en cartera»

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1929.

BANCO ANGLO - SUD AMERICANO

D. Muirhead, gerente. — G. W. Thomson, contador.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Anexa al Balance General del Ejercicio

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos		552064 40
Muebles y útiles		42910 27
Gastos de iniciación		
Otras amortizaciones		
Gastos Generales:		
Judiciales, sueldos y alquileres		2603917 09
Intereses, comisiones y cambios		3544011 17
Patentes e Impuestos		116694 62
Metalización		
Utilidad del año		317745 19
Dividendo provisorio		
Neto		
		7177342 74

HABER	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	6733807 26	
A Deducir:		
Los correspondientes al ejerc. próximo	645235 66	
Neto		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		6088571 60
Dividendos e intereses sobre títulos		571826 14
Alquileres		88565 95
Beneficios diversos		43197 50
Pérdida del año		385181 55
		7177342 74

BANCO ANGLO SUD AMRICANO
D. Muirhead, gerente.
Buenos Aires 22 de Agosto de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

c2 enero N.° 4.223 v2 enero

1514

Compañía Argentina José Gamba Limitada

Comisiones y Mandatos sobre Seguros y Reaseguros

Domicilio: Maipú 71 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 12 de Mayo de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Julio de 1926

Capital autorizado ..... $ m/n 2.000.000.—
» subscripto ..... » » 2.000.000 —
» realizado ..... » » 2.000.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1928

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos	168081 63	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	2738281 62	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1 —	
Deudores varios	287753 81	
Comisiones descontadas (Sección Vida)		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	43932 85	
Siniestros		
Cuentas de orden	45000 —	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		633082 56
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		210389 73
Cuenta explotación		394578 82
Cuentas de orden		45000 —
	328.051 11	3283051 11

Perfecto Iglesias, vicepresidente. — Rufino Hernández, síndico. — Francisco Durá, síndico

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c2 enero N.° 4.129 v4 enero

1566

BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 370 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del S. G. Nacional, de fecha 26 de Abril de 1887
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 21 de Junio de 1887

Capital .... $ m/n 20.000.000.—
» realizado 1.ª y 2.ª Series .... » » 11.804.964.—
» suscripto » » » .... » » 12.000.000.—

Balance Mensual de Saldos al 31 de Julio de 1929

DEBE	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Accionistas				243795 —
Caja:	$ o/s	$ m/n		
En efectivo	2455070 37	1427(800 15		
Depositado en otros Bancos		2010000 —		
Clearing	569 14	1477109 20		
Corresponsales en el extranjero .	100900 58			
Corresponsales en la República.		204831 48	2556540 09	17962740 83
Descuentos y efectos a cobrar..	1495501 93	37784153 25		
Adelantos		11854454 10		
Deudores hipotecarios..........		44269857 34		
Deudores en gestión...........		10499 76		
Títulos en cartera	37100 —	2266716 64		
Valores diversos...............	—	42930 93	1532601 93	96228612 02
Sucursales en la Capital................				2488479 81
Sucursales en el extranjero				
Letras de Tesorería descontadas..........				6000000 —
Operaciones en suspenso..................				
Inmuebles				5415269 89
Muebles y útiles				117027 97
Tesoros y cajas de seguridad en alquiler				7301 —
Dividendo provisorio......................				
Otras cuentas			1492630 —	3300409 84
Títulos y valores del fondo de jubilaciones y pensiones del personal................				1328842 37
Cartas de crédito.........................				
Gastos de iniciación......................				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias			156 73	1128612 19
Metalización..............................				6518773 62
			5581978 75	140739864 54
Cuentas de orden.				
Depósito de acciones en garantía Directorio				240000 —
» » títulos en custodia			1453312 10	72751932 01
» » valores recibidos en caución			844700 —	9341495 —
Emisión de cartas de crédito			575660 12	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				3247639 64
Acciones del Banco al portador a canjear				118680 —
Acciones nominales firmadas..........				286740 —
Documentos en garantía..........				
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden				
			8455650 97	226726351 19
HABER		$ m/n		
Capital suscripto sección Crédito Hip.		195036 —		
» cobrado		10000000 —		
» » sección Crédito Hip.		1804964 —		12000000 —
» en Debentures .(oro sellado) 930000 —				
» » » (moneda legal)		17000000 —		
» » » » » Sec. Hipotecaria....		21004900 —	930000 —	38004900 —
Fondo de reserva estatutario:		$ m/n		
» » reserva..................		2413191 48		
» » » secc. Créd. Hipotecario		452088 32		
» » » a cobrar sec. Créd. Hip.		48759 —		2914038 80
» » garantía dividendos futuros..........				387098 98
» » reservas facultativas				
» » jubilaciones y auxilios para empleados..........				1328842 37
	$ o/s	$ m/n		
Depósitos en cuenta corriente	5783 84	32239478 80		
» a plazo	270002 93	23875932 06		
» en Caja de Ahorros.		17714952 19	275786 77	73830363 05
» diversos..........			3275 10	648265 01
Redescuentos Letras de Tesorería..........				6000000 —
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la Capital				2488479 81
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				
Dividendos a pagar				127112 52
Otras cuentas..........			1504656 44	861035 56
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior.				603000 —
Ganancias y Pérdidas..........				1516728 44
Metalización..........			2868260 44	
			5581978 75	140739864 54
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)..........				240000 —
» de títulos en custodia..........			1453312 10	72751932 01
» » títulos en garantía			844700 -	9341495 —
Sucursales y Corresponsales—Cuenta cartas de crédito			575660 12	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				3247639 64
Depósito de acciones del Banco al portador..........				118680 —
Depósito de acciones nominales firmadas..........				286740 —
Documentos en garantía				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros....				
Otras cuentas de orden				
			8455650 97	226726351 19

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929

Horacio J. Ferrari, presidente.—Carlos A. Pueyrredón, director-secretario.— Justo P. Sáenz, director-gerente.—José Bonavita, contador.

Benjamín F. Nazar, síndico

Buenos Aires, Agosto 22 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justiaia.

e2 enero N.º 4.225 v2 enero

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 75. ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 28 de Septiembre de 1916.

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 11 de Abril de 1921, recaída en el expediente L. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4. del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

"EL HOGAR PROPIO"

Banco de Crédito Real y de Edificación

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos sociales, llámase en segunda convocatoria a los señores Accionistas de "El Hogar Propio", Banco de Crédito Real y de Edificación, Sociedad Anónima, para celebrar la Asamblea General Ordinaria en su local social, en esta Ciudad, calle Moreno novecientos nueve, el día 17 de Enero de 1930, a las 17 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al Décimonoveno Ejercicio, fenecido el 30 de Septiembre de 1929.

2.º Elección de tres Directores titulares, por tres años; dos Directores suplentes, por tres años y uno por un año; un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

3.º Designación de dos señores Accionistas presentes, para que con el señor Presidente y el señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas, deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito en las Cajas del Banco, de los títulos de sus acciones. En substitución de éstos, será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio, justifiquen la propiedad de las acciones. En la boleta de admisión para la Asamblea, se hará constar el número de votos que corresponde a cada Accionista, por sí o como representante, si lo fuese.

Al efecto indicado, se ruega al señor Accionista, quiera retirar de Secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929. — Manuel Otero, Director - Secretario.

e2 enero N.º 4252 v14 enero.

EL FENIX SUDAMERICANO

Compañía Nacional de Reaseguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Enero de 1930, a las 14,30 horas, en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 530, 8.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Septiembre de 1929 e Informe del Síndico.

2.º Elección de tres miembros del Directorio, designando entre ellos al Presidente, Vicepresidente y miembro del Consejo de Administración.

3.º Elección de dos Directores suplentes.

4.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los Accionistas que, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Secretaría de la So-

ciedad, para retirar el boleto de entrada.
Buenos Aires, Enero de 1930. — El Director - Gerente.
e2 enero N.° 4251 v20 enero.

CIRCULO ANDALUZ

Señor consocio:

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los socios a celebrar Asamblea Eleccional, el día 11 de Enero de 1930, a las 21.30 horas, en nuestro local social, calle C. Pellegrini 449, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora, para la elección a verificarse.

3.° Elección por votación secreta y por mayoría de votos, para integrar la Comisión Directiva, con los cargos y por el término que se expresa a continuación.

Presidente, Prosecretario, Protesorero, Contador, dos Vocales y dos Vocales suplentes, hasta Enero de 1931; dos Vocales suplentes, hasta Julio de 1930; Revisador de Cuentas, hasta Enero de 1931; siete (7) miembros para constituir el Jurado, hasta Enero de 1931.

Rogándole puntual asistencia, quedamos de Vd. affmos. y Ss. Ss.

Buenos Aires, Enero 2 de 1929. — Sabino Araujo, presidente; Juan Albo, secretario.

Art. 43: Las Asambleas se efectuarán con la presencia de la tercera parte de los socios, pero pasada media hora de la fijada, se efectuarán con cualquier número de socios presentes.

e2 enero N.° 4.253 v4 enero

ASOCIACION COSMOPOLITA DE LECHEROS UNIDOS

La Asociación Cosmopolita de Lecheros Unidos, convoca a sus asociados a la gran Asamblea General que se realizará en primera convocatoria el día 9 de Enero de 1930 a las 21 horas, en el salón Casa Suiza, situado en la calle Rodríguez Peña 254, donde se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Acta anterior.

b) Memoria y Balance del ejercicio 1929.

c) Aprobación compra del edificio social.

d) Asuntos varios.

e) Elección de la Comisión Administrativa para el año 1930. —Alejo García Vila, Presidente. — José M. Bueno, Secretario.

e-2 enero N.° 4.257-v-4 enero.

ASOCIACION DE LA IGLESIA METODISTA EPISCOPAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos y Reglamentos de la Asociación, el Directorio de la misma llama a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de Enero próximo, a las 16 horas, en el templo de la calle Junín 976, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta en representación de la Asamblea.

No habiendo quórum para la hora citada, se convoca para media hora después, de acuerdo con el artículo octavo de nuestros estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — F. A. Barroetaveña, Vicepresidente. — J. E. Gattinoni, Secretario de actas.

e-2 enero N.° 4.256-v 3 enero.

Convocatorias Anteriores

"LA VIGIA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social, calle Reconquista N.° 250, el día 20 de Enero de 1930, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al segundo ejercicio social, terminado el 30 de Septiembre de 1929. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Designación de dos Directores.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1929|1930.

4.° Designación de dos accionistas a los efectos del artículo 24 de los Estatutos, para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1929.— El Directorio.

e31 dicbre. N.° 4242 v18 enero

ASOCIACION HELENICA DE SOCORROS MUTUOS "LA UNION"

De acuerdo a los Estatutos, la C. Directiva de la Asociación Helénica de Socorros Mutuos "La Unión" convoca a los señores socios en segunda convocatoria, según el Artículo 41 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria Anual de Socios, el día 5 de Enero 1930, en su local social, calle Aráoz 1226, a efectos de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

3.° Asuntos varios.

La Asamblea se considerará en quórum, con cualquier número de socios que asistan. Art. 41 de los Estatutos.

El Secretario

e31 dicbre. N.° 4243 v2 enero

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1929.

Honorable Consocio:

No habiendo tenido lugar por falta de número legal la Asamblea General Constituyente convocada para el día de hoy, se ruega a Vd. quiera intervenir a la Asamblea General Constituyente de segunda convocatoria que se celebrará el día Sábado 11 de Enero de 1930, a las 15.30 horas, en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la presente sesión.

2.° Modificación de los Estatutos Sociales.

Instrucciones. — De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos Sociales, tendrán ingreso a la Asamblea los socios, sean éstos perpétuos o anuales, siempre que estos últimos estén inscriptos desde hace un año a lo menos a contar desde los tres meses anteriores a la reunión de la Asamblea y que quince días antes de la convocatoria de la misma se hallen al corriente con el pago de sus cuotas correspondientes por lo menos a ese año.

Las firmas comerciales Socias del Hospital se consideran como un solo suscriptor.

Para acceder al lugar de la Asamblea es indispensable la presentación del recibo del último pago de cuotas efectuado y por lo tanto se ruega a los señores socios de proveerse del mismo y presentarlo a la mesa alfabética correspondiente a la inicial de su apellido, como se hizo en los años anteriores.

Está permitido hacerse representar, mediante una carta poder. El socio que desee conferir su representación deberá solicitar personalmente o por carta, la entrega de un formulario oficial de carta poder. No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial y no se entregará más de uno a cada solicitante.

Al ingreso al salón de la Asamblea, los señores socios tendrán que firmar en el libro de presencia.

Mario Orsini Ratto, R. Cónsul de Italia, Presidente de la Asamblea.

Nota. — El lugar de la Asamblea estará abierto desde las 14.30 horas (2.30 p. m.)

e31 dicbre. N.° 4249 v11 enero

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA ASAMBLEAS

De acuerdo al Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de ésta la Nueva Cervecería Argentina, S. A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Enero de 1930, a las 13 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, calle Leandro N. Alem 324.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del pedido de destitución del Director Fini, formulado por un grupo de accionistas.

2.° Estudio de la parte del informe Valerstein relacionada con el asunto máquinas y contrato Ceskomoravska, y resolución pertinente.

3.° Balance y cuentas al 18 de Agosto de 1928.

4.° Balance y cuenta al 30 de Junio de 1929 y consideración de la Memoria del Directorio e informe del Síndico.

5.° Elección de un Presidente en substitución del Presidente que renunció. — Elección de un Director. Designación de un Síndico y Síndico suplente.

6.° Emisión de Títulos Definitivos.

7.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Director General en nombre de la Asamblea. — El Directorio.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Nueva Cervecería Argentina S. A. en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, calle Leandro N. Alem 324, a las 15 horas del día 2 de Enero de 1930 para tratar en Asamblea General Extraordinaria la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital de acuerdo con el informe del Contador Bernardo Valerstein.

2.° Modificación a los Artículos 3, 7, 9, 11, 19, 20, 29 de los Estatutos y agregado de una disposición transitoria como Art. 32.

3.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Director General.

De acuerdo al Art. 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus certificados o acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para las asambleas.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1929 — El Directorio.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCISCO ESPINOSA LIMITADA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Enero de 1930, a las 14 horas, en el local social, San Gerónimo 62, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Autorizar al Directorio para la adquisición de varias propiedades en la Ciudad de Córdoba y la venta de una de ellas en lotes.

Córdoba, Diciembre 12 de 1929. —El Directorio.

e-12 dicbre. N.° 4.128-v-3 enero.

COMPAÑIA NACIONAL DE OMNIBUS (S. A.)

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Enero de 1930, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Olazábal 4738 (Villa Urquiza).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 17 de Enero de 1930.

2.° Venta de la Empresa.

3.° Disolución y liquidación de la Sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a formar parte de la Asamblea, de acuerdo a los Estatutos (art. 38), deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta 48 horas antes de la fecha señalada para el acto, los títulos de sus acciones.

A. Manli, presidente.

e28 dicbre. N.° 4222 v16 enero

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA PARDO DARWIN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 17 de Enero de 1930, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, cale Bartolomé Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del Síndico.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas, depositarán en la Sociedad con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario.

El Directorio

e28 dicbre. N.° 4234 v16 enero

SOCIEDAD ANONIMA "ELECTRICA DE SANTA CRUZ"

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, que se celebrará en el Hotel Santa Cruz, Territorio Nacional de Santa Cruz, el día 15 de Enero de 1930, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentado por el Directorio, ejercicio 1929.

2.° Elección de dos Directores titulares por finalización de mandato uno y por renuncia otro, elección de un Director suplente.

3.° Elección de Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea subscriban el acta respectiva.

Recomiéndase a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos.

El Directorio

e28 dicbre. N.° 4235 v15 enero

COMPAÑIA SALINERA ANGLO - ARGENTINA
Sociedad Anónima
Calle San Martín 244 Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 21 de los Estattuos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Salinera Anglo - Argentina, Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de Enero de 1930, a las 10 horas, en el local calle San Martín N.° 244 (Esc. N.° 216), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio económico de la Compañía terminado el 30 de Septiembre de 1929.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929.— Ian G. Drysdale, presidente. — Ambrosio P. Escalada, secretario.
e28 dicbre. N.° 4237 v15 enero

EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA LIMITADA
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado en primera convocatoria la Asamblea General Ordinaria, por falta de quórum legal, designada para el 26 de Diciembre de 1929, cítase a los señores Accionistas para el día Viernes 10 de Enero de 1930, a las 18 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 347, 5.° piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el 31 de Agosto de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular y un suplente.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, conforme al Art. 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en las Oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929. — El Directorio.
e28 dicbre. N.° 4238 v10 enero

MOLINO DEL OESTE
Sociedad Anónima
Cangallo N.° 2853 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 18 de Enero de 1930, en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo número 2853, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de la persona que en representación de la Asamblea, suscriba y autorice el acta que, de la sesión se levante.

2.° Consideración y aprobación o modificación del proyecto de reformas generales a los Estatutos de la Sociedad, formulado por el Director - Gerente, reformas que versan principalmente sobre su prórroga y cambio de objeto.

3.° Autorización al señor Director - Gerente para que gestione de las autoridades competentes, la aprobación de las reformas que resuelva introducir la Asamblea, facultándolo asimismo, para aceptar si lo estimara conveniente, las observaciones que a tales reformas hicieran esas mismas autoridades.

Se previene a los señores Accionistas que, conforme a lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, para poder participar en la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Gerencia, con dos días de anticipación al fijado para su celebración, y que, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, toda reforma en éllos quiera introducirse, requerirá para su válidez, el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital suscripto, debiendo estar representado en la Asamblea, dos tercios del capital social.

En la Gerencia de la Sociedad, y a disposición de los señores Accionistas, se hallan ejemplares impresos del proyecto de reformas a someterse a la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — Carlos B. Frigerio, Director-Gerente (curso legal) por acción.

3.° Consideración y resolución autorizando al Director - Gerente, para vender en remate público o privadamente, al mejor precio que estimase conveniente con facultad de otorgar plazos, para el pago y exigiendo garantías por el saldo, otorgando y suscribiendo las escrituras respectivas y percibiendo el importe aún cuando se otorgaran plazos; todo ello relativo a los siguientes inmuebles:

1.° — El campo "El Molino", de 1.900 hectáreas aproximadamente, ubicado en el Partido de Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires, próximo a la Estación Timote, F. C. Oeste.

2.° — Las propiedades ubicadas en la Ciudad de Gral. Pico, Territorio Nacional de La Pampa y que ocupan los lotes B, C, I, J y K de la manzana 136 del ejido del pueblo.

OTRA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 18 de Enero de 1930, en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo número 2853, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un escrutador y a la vez Secretario que levante el acta de la Asamblea y la suscriba por delegación de la misma y en prueba de su aprobación.

2.° Consideración y resolución sobre los siguientes actos realizados por el Director - Gerente.

a) Cesación de las industrias de hielo y manteca;
b) Gratificaciones abonadas a los empleados y obreros, por terminación de la explotación de las industrias;
c) Venta de las máquinas, instalaciones y muebles, efectuada en remate público;
d) Distribucion de un dividendo extraordinario de $ 2.000 m|nal. c|l. (dos mil pesos moneda nacional de

3.° — La quinta "San Carlos" N.° 18 del plano de remate en que fué adquirida, ubicada en la Estac. Agustoni, F. C. Pacífico, Territorio Nacional de La Pampa y compuesta de 51 hectáreas, 74 ás. y 43 cent.

4.° — La quinta ubicada en el Territorio Nacional de La Pampa, sobre la Estación Castex y compuesta de 4 hectáreas y 95 áreas.

Se previene a los señores Accionistas que, conforme a lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, para poder participar en la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Gerencia, con dos días de anticipación al fijado para su celebración.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — Carlos B. Frigerio, Director-Gerente.
e26 dicbre. N.° 4203 v17 enero.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Enero de 1930, a las 15 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 2.° Ejercicio, vencido el 30 de Septiembre de 1929.
II. Elección de dos Directores titulares, por tres años y de dos Directores suplentes, por un año.
III. Elección de un Director Titular para terminar el mandato del señor Alvaro Barros, fallecido en el mes de Octubre ppdo.
IV. Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
V. Fijación de honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.
VI. Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre de 1929. — El Directorio.
e27 dicbre. N.° 4213 v15 enero.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con la facultad que le acuerda el Art. 24 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas, para que se reunan en Asamblea Extraordinaria en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 4002, el día 16 de Enero de 1930, a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos de la Sociedad.

2.° Resolver sobre el convenio de empréstito que será sometido a la consideración de la Asamblea.

3.° Resolver sobre cualesquiera otra proposición presentada por el Directorio o por cualquiera Accionista de la Sociedad.

4.° Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, redacción del acta, lectura, aprobación y firma de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad a lo que dispone el Art. 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, depositarán sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, debiendo hacerse el depósito en la Caja, tres días antes, por lo menos, del fijado para que tenga lugar la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1929. — El Directorio.
e24 dicbre. N.° 4194 v13 enero.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA
CONCHITAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Décima Asamblea General Ordinaria que, se efectuará el día 16 de Enero de 1930, a las 16 y 30 horas, en el local Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimo Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Integración del Directorio.
3.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días, por lo menos, de anticipación, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929. — El Directorio.
e24 dicbre. N.° 4195 v16 enero.

COMPAÑIA GENERAL DE TELEFONOS
(SOCIEDAD ANONIMA)
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para poder realizar la Asamblea Extraordinaria del 20 de Diciembre corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas de la Compañía General de Teléfonos, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 9 de Enero de 1930, a las 17 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña 501, 4.° piso, oficina 415, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas que se celebró el 20 de Noviembre del corriente año.

Art. 27 de los Estatutos: No concurriendo número suficiente a la primera convocatoria, se resolverá en la segunda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio.

Art. 29 de los Estatutos, primer párrafo: Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones en la administración, donde se le munirá de una tarjeta que le servirá de entrada y en la que expresará el número de votos que le correspondiere.

Buenos Aires, Diciembre de 1929. — Pablo Oyarzun, presidente.
e24 dic. N.° 4.199 v7 enero

"LA PREVISORA"
Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín N.° 274, el día 10 de Enero de 1930, a las 16 horas, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio 45.°.
2.° Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, todos por tres años; y Síndico y Síndico suplente, ambos por un año.
3.° Nombramiento de dos accionistas para autorizar el Acta.

Al efecto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, y obtener las respectivas boletas de asistencia hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — El Director General.
e18 dic. N.° 4.174 v7 enero

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Enero de 1930, a las 10 horas, en la calle Paraguay N.° 987, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, referente al 4.° Ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de Septiembre del corriente año.

2.° Elección de cinco Directores titulares, en reemplazo de los señores doctores Gilberto Elizalde, Alfredo Larguía y Fortunato Canevari, que terminan su mandato y de Carlos Mainini y Adolfo Nocetti, que han renunciado.

3.° Elección de tres Directores suplentes, por dos años.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre de 1929. — El Directorio.

e26 dicbre. N.° 4202 v14 enero.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS QUIMICOS (S. A.)

Por disposición del Directorio y de conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Enero de 1930, a las 10 horas y 30 minutos, en la sede social, calle Caxaraville N.° 4168, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Reforma parcial de los Estatutos.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social, con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la misma.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1929.— Manlio R. Sommaruga, presidente. — Armando Borlasca, secretario.

e16 dicbre. N.° 4159 v3 enero

R. Y N. DEL SEL LIMITADA
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Enero de 1930 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 975 al 979, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos de la Sociedad.

2.° Designación de la persona que ha de gestionar la aprobación de la reforma ante el Poder Ejecutivo de la Nación.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1929. — Angel Vergara, secretario.

e24 dic. N.° 4.200 v13 enero

"DOMINGO BARTHE"
Compañía Mercantil y de Transportes
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Enero de 1930, a las 18,30 horas, en su local social, calle Bolívar N.° 144, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Síndico ad-hoc para que se expida sobre el Balance, Memoria y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, por el ejercicio de 1939.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea que se celebra.

Se previene a los señores Accionistas que, para tomar parte de la Asamblea deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — El Secretario.

c27 dicbre. N.° 4220 v18 enero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Uniformes y Capotes de Paño, Capas Impermeables, Botones, Polainas y Cinturones de Cuero, con destino al personal uniformado de la Repartición durante la próxima estación de invierno.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo edificio), Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 14 de Enero de 1930, a las 15 horas.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929.— Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

c|449 - v14 enero

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 31 de Enero de 1930, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para al provisión de una cocina con destino a la División Bomberos de esta Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929.

o|458-v-31 enero.

El día 31 de Enero de 1930, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de una cocina con destino a la División Bomberos de esta Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929.

v31 enero

En los días 14 de Enero, 15 de Febrero, 15 de Mayo, y 15 de Agosto del próximo año, a las 15 horas, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las licitaciones públicas para la provisión, durante un trimestre respectivamente, de forrajes y pastos para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada.

Si la fecha fijada coincidiera con un día Sábado, Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el próximo día hábil subsiguiente.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado conjuntamente con el depósito de garantía que establece el nuevo pliego de condiciones que se entrega en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.

v14 enero.

En los días del mes de Enero del año 1930, y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1930:

Día 17, a las 14 horas — Racionamiento del personal de tropa de la División Bomberos.

Día 17, a las 14,30 horas — Racionamiento de detenidos.

Día 17, a las 15 horas — Racionamiento de menores asilados.

Día 17, a las 15,30 horas — Racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 21, a las 15 horas — Mangas de incendio, con destino a la División Bomberos.

Día 21, a las 15,30 horas — Extracción de estiércol de las caballerizas.

Día 21, a las 16 horas — Artículos para la Sección Garage.

Día 22, a las 15 horas — Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Día 22, a las 16 horas — Artículos para la Sección Talleres.

Día 28, a las 15 horas — Artículos para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 28, a las 16 horas — Artículos de electricidad y sanitarios.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.

v28 enero.

En los días 14 de Enero, 15 de Febrero, 15 de Mayo y 15 de Agosto del próximo año, a las 15 horas, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las licitaciones públicas, para la provisión, durante un trimestre, respectivamente, de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada.

Si la fecha fijada coincidiera con un día Sábado, Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el próximo día hábil subsiguiente.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía que establece el nuevo pliego de condiciones que se entrega en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929

v20 enero

MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI
F. C. Sud

Llámase a licitación pública para el día veintidós de Enero de mil novecientos treinta, a las quince horas, para adjudicar la concesión del alumbrado público y particular del municipio de Bernasconi, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Secretaría de la Municipalidad.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en la Sala de la Presidencia de la Municipalidad, en presencia de los interesados o sus representantes legales que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.— Constantino Feito, presidente. — Kai Carlsen, secretario.

e16 dicbre. N.° 4154 v22 enero

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de fórmulas libros, útiles de escritorio, etc., para el servicio de la Institución en 1930, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la oficina de Depósito, calle Victoria 1708, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114 1er. piso, el día 10 de Enero de 1930, a las 15 horas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno e in teresados que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929. — La Administración.

v7 enero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 14 de Enero de 1930 a las 15.30 y 15.45 horas, para la provisión de 648.000 litros de leche tipo II (pasteurizada) y 750 kilos de manteca, durante el término de seis meses a contar desde el 1.° de Febrero próximo y 60.000 kilos de azúcar, durante el término de cuatro meses a contar desde el 1.° del mismo mes. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

v14 enero

ASILO GENERAL MARTIN RODRIGUEZ
Mercedes, B. A. (F. C. Oeste)

Llámase a licitación pública hasta el día Miércoles ocho del próximo mes de Enero a la hora once, para la provisión de pan al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes B. A., dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses a contar desde el primero de Febrero al 31 de Julio de 1930.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del establecimiento.

Mercedes, Diciembre de 1929. — La Secretaria.

v8 enero

Llámase a licitación pública para el día 11 de Enero 1930, a las 11 horas, para la provisión de leche y manteca al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses, a contar del 1.° de Febrero de 1930. — Por informes dirigirse al citado establecimiento. — Las Inspectoras.

v11 enero

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DR. DOMINGO CABRED

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", durante todo el año de 1930, de los siguientes artículos: comestibles y otros artículos de almacén; harina de trigo "triple cero"; drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio; artículos de ropería y ferretería. Esta segunda licitación tendrá lugar en la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", calle Vieytes 301, Buenos Aires, el día 4 de Enero de 1930, a las 10 horas, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y la nómina de los artículos que están a disposición de los interesados en la citada Dirección de la Colonia, en la Contaduría de Subsidios de Beneficencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 254, Buenos Aires, y en la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, F. C. P.

Ferretería, materiales de construcción, pinturería y artículos de bazar, electricidad, etc.—

30 kilos bulones de h°. cabeza chata, de 1" hasta 12" largos.
12 cepillos para carpinteros.
6 escoplos de 1|4".
6 escoplos de 3|4".
12 horquillas de 2 dientes, con cabo largo.
6 martillos para carpintero, de 2 kilos.
5 kilos tornillos prisioneros pa. ho. de 1|4" hasta 3|8" largos, cabeza redonda con tuerca.
50 metros2. vidrios liso, dobles.
25 metros2. vidrios liso, sencillos.
10 metros2. vidrios opacos blancos.
10 metros2. vidrios ingleses, granito blanco.
5 metros2. vidrios ingleses, granito, verde.

5 metros2. vidrios [illegible],
6 picos de loro, para manguera.
2 jeringas pulverizadora, codo cónico o derecho.
100 kilos acero en barra, surtido.

Materiales de construcción—
200 metros2. piedra martelina 0.50 x 0.50 de 5 a 7 centímetros.
500 kilos piedra en bruto, Hamburguesa, para pulir mármol gruesa.
300 kilos piedra en bruto Hamburguesa para pulir mármol fina.

Pinturería.—
10 kilos negro cubridor Williams.

Artículos de bazar.—
10 docenas cucharas de alpaca, para postre.
5 docenas jarras enlozadas, de 5 litros.

Materiales de electricidad, mecánica, etc.—
100 metros cables aislado de 1.000 volt. de 2 m|m. s|cuadrada.
10 arandelas de ebonita para porta [illegible]
12 tapones fusible, rosca normal de 10 amp. recambiable.
12 tapones fusible, rosca normal de 25 amp. recambiable.
12 tapones fusible, rosca normal de 30 amp. recambiable.
10 tapones fusible, rosca normal de 40 amp. recambiable.
50 cartuchos fusible, Siemens, 1[illegible] amp. 250 volt.
50 cartuchos fusible, Siemens, 1[illegible] amp. 250 volt.
50 cartuchos fusible, Siemens 35 amp. 250 volt.
50 cartuchos fusible, Siemens 40 amp. 250 volt.
50 cartuchos fusible, Siemens, 60 amp. 250 volt.
12 portafusible, con base de porcelana, para línea simple, teléfono Ericson.
24 bobinas térmicas, para central teléfono Ericson.
24 bobinas térmicas para campanillas teléfono Ericson.
4 cordones de 4 conductores para microteléfono.
12 cordones para tubo receptor de teléfono.
1 bomba centrífuga, con motor 44[illegible] volt. corriente continua, para elevar agua a 35 metros y de un rendimiento de 25.000 litros por hora aproximadamente.
5 kilos alambre de acero estañado para zunchos, N.° 14.
5 kilos alambre de acero estañado para zunchos N.° 16.
5 kilos alambre de acero estañado para zunchos N.° 18.
5 kilos alambre de acero estañado para zunchos N.° 20.
2 kilos mica clara, en trozo de 24 a 35'' aproximadamente.
6 kilos mica clara, en trozo de 36 a 47'' aproximadamente.
50 metros cordón para clavija, central teléfono.
25 fusibles de porcelana, de 10 amp. para línea aerea.
50 guarniciones exagonales, para tubo de vidrio de nivel caldera.
24 tubos de nivel, aceitera Williams, 300 m|m. largo x 20 m|m. de diámetro.
60 kilos pintura especial para interior de caldera.
100 hojas esmeril de vidrio, para limpiar colectores de motores eléctricos.

Materiales sanitarios.—
12 sifones de plomo, de 1 1|2 P. y S

Drogas, instrumentos de cirugía y laboratorio, útiles de farmacia, etc.—
5 litros aceite almendras dulces, en vases originales.
5 litros aceite bacalao, blanco.
1 litro aceite beleño.
1 kilo aceite cade "Poulenc".
10 litros aceite ricino.
10 litros aceite sésamo.
5 litros ácido acético comercial.
100 gramos ácido arsenioso.
250 gramos ácido benzoico.
40 kilos ácido bórico cristalizado.
30 kilos ácido bórico en polvo.
10 kilos ácido cítrico.
50 litros ácido clorhídrico comercial.
50 kilos ácido fénico cristalizado. Schering.
250 gramos ácido láctico.
500 gramos ácido nítrico puro.
250 gramos ácido pícrico.
2 kilos ácido salicílico.
2 kilos ácido tártrico, polvo.
1 kilo ácido tánico al éter.
250 gramos ácido timuco.
500 gramos acónito, hojas.
500 gramos acónito, raiz.
200 litros agua destilada, damajuana de 20 litros.
10 litros agua destilada, azahar, Escoffier, damajana 10 litros.
2 litros agua destilada anis, Escoffier.
2 litros agua destilada laurel cerezo, Escoffier.
2 litros agua destilada menta, Escoffier.
2 litros agua destilada canela, Escoffier.
2 litros agua destilada melisa, Escoffier.
2 litros agua destilada, carvi, Escoffier.
5 litros agua destilada rosas, Escoffier.
200 litros agua oxigenada x 1.000 gramos "Poulenc".
50 litros agua oxigenada x 500 gramos "Poulenc".
100 botellas agua Carabaña.
50 botellas agua Rubinat.
200 botellas agua Vichy-Hopital.
5 litros alcohol absoluto, frasco de 500 gramos.
400 litros alcohol rectificado 96 grados.
1 litro alcohol melisa compuesto.
3 litros alcohol vulnerario.
250 gramos alcoholaturo raiz acónito
200 gramos alcanfor bromuro.
5 kilos alcanfor en panes grandes Schering.
2 kilos amapolas cabeza, Erba.
5 kilos almidón polvo.
250 gramos aloes socotrino.
5 kilos alumbre polvo.
1 kilo alquitrán vegetal.
3 cajas amilo nítrico, en ampollitas.
2 litros amoníaco puro Merck.
3 litros amonio acetato líquido.
500 gramos amonio cloruro, puro, polvo.
500 gramos amonio bromuro.
500 gramos amonio benzoato.
5 kilos amonio sulfoictiolato.
250 gramos antipirina Knoll.
250 gramos antifebrina.
200 gramos argirol (patente).
200 gramos aristol.
1 kilo árnica flores.
200 gramos aristoquinina.
3 kilos aspirina "Poulenc".
200 gramos azafrán en rama.
2 kilos azúcar leche, polvo.
1 kilo azufre lavado (Envases original).
1 kilo azufre precipitado (Envases original).
20 kilos azufre sublimado.
12 azufre termado (original).
12 frascos adrenalina solución, 10|oo. Parke-Dawis x lon2.
500 gramos bálsamo anodino.
500 gramos bálsamo copaiba.
500 gramos bálsamo católico.
500 gramos bálsamo fioravanti.
2 kilos bálsamo tranquilo.
100 gramos bálsamo tolú.
1 kilo bálsamo del Perú.
500 gramos belladona en hojas.
100 gramos belladona en polvo.
1 kilo benjuí polvo.
200 gramos betol.
2 latas bencina, lata de 18 litros.
5 kilos bismuto subnitrato de Poulenc.
1 kilo bismuto salicil ato.
2 kilos bismuto sub-galato.
1 kilo bismuto carbonato.
100 gramos bromoformo.
500 gramos cafeína pura.
100 gramos cafeína citrato.
100 gramos cafeína valerianato.
100 gramos calomel al vapor.
20 kilos calcio carbonato Schering x 0|00.
500 gramos calcio cloruro Poulenc.
1 kilo calcio fosfato.
500 gramos calcio hipofosfito.
500 gramos calcio lactato.
500 gramos calcio lactofosfato.
1 kilo calcio glicerofosfato.
500 gramos canela polvo.
500 gramos captol solución, 25 % patente.
500 gramos carbón animal.
12 frascos carbón Belloc.
100 gramos carmín N.° 40.
250 gramos cardamomo semillas.
250 gramos cáscara sagrada, polvo.
3 kilos cera blanca en discos.
30 kilos cloral hidrato.
250 gramos cobre sulfato, puro.
5 kilos cobre sulfato comercial.
3 kilos coca hojas.
30 gramos cocaína clorhidrato.
250 gramos cochinilla.
50 gramos codeína pura.
10 gramos codeína clorhidrato.
10 gramos codeína fosfato.
1 litro colodión elástico.
25 gramos colargol Poulenc.
500 gramos colombo raíz.
5 kilos cloroformo comercial.
20 ampollas cloroformo anéstico Pictet.
250 gramos creosota de Haya.
3 kilos cremol tártaro, polvo.
2.000 litros creolina en tambores de 100 litros.
300 gramos creoginina Lunier.
25 frascos digitalina Mealhe, solución 1 o|oo.
6 frascos digalene Roche, solución.
50 gramos dionina (patente).
100 gramos diuretina.
250 gramos ergotina Yvón (uso).
100 gramos ergotina Bonjean (uso).
100 gramos escila polvo.
100 gramos escamonea polvo.
5 gramos escopolamina clorhidrato
10 gramos esparteína sulfato.
10 gramos estricnina sulfato.
1.000 gramos estroncio bromuro.
1.000 gramos elixir Garus.
500 gramos esencia anís Schilmmel.
100 gramos esencia azahar sintética.
250 gramos esencia eucaliptus.
250 gramos esencia bergamota.
100 gramos esencia canela.
100 gramos esencia cognac.
100 gramos esencia clavo de olor.
250 gramos esencia lavanda.
250 gramos esencia limón.
100 gramos esencia menta.
200 gramos esencia romero.
100 gramos esencia tomillo.
50 gramos esencia rosa sintética.
50 gramos esencia melisa.
100 gramos esencia vainilla.
2 latas esencia trementina (lata de 18 litros).
1 kilo esperma de ballena.
500 gramos estramonio hojas.
50 litros éter sulfúrico.
250 gramos éter nítrico.
250 gramos éter clorhídrico.
250 gramos éter acético.
10 ampollas etilo bromuro (ampollas Beugue).
10 ampollas etilo cloruro (ampollas Beugue).
3 kilos estearina.
100 gramos euquinina patente.
25 gramos eosina.
100 gramos eucaliptol.
5 kilos estigma maíz.
100 gramos exalgina.
25 gramos extracto acónito acuoso.
25 gramos extracto acuoso beleño.
200 gramos extracto acuoso belladona.
25 gramos extracto acuoso cannab. indic.
25 gramos extracto acuoso digital.
250 gramos extracto acuoso genciana.
25 gramos extracto acuoso ipeca.
25 gramos extracto acuoso nuez vómica.
500 gramos [illegible] flores.
50 gramos extracto acuoso opio.
100 gramos extracto acuoso quina.
25 gramos extracto acuoso ruibarbo.
100 gramos extracto etéreo helecho macho.
100 gramos extracto flúido de acónito.
250 gramos extracto flúido canab. índica.
250 gramos extracto flúido cáscara sagrada.
1 kilo extracto flúido corteza naranja amarga.
250 gramos extracto flúido hidrast. Cannad.
250 gramos extracto flúido Hammamis Virgin.
250 gramos extracto flúido ipeca.
250 gramos extracto flúido espino cerbal.
250 gramos extracto flúido escila.
250 gramos extracto flúido ruibarbo.
250 gramos extracto flúido ratania.
250 gramos extracto flúido kola.
250 gramos extracto flúido quina.
250 gramos extracto flúido genciana.
1 kilo extracto flúido poligala raíz.
1 kilo extracto flúido bálsamo tolú.
500 gramos extracto flúido bálsamo tranquilo.
250 gramos extracto flúido colombo.
250 gramos extracto flúido valeriana.
100 gramos extracto flúido cascarilla.
250 gramos extracto flúido Viburnum prunif.
250 gramos extracto seco ratania.
250 gramos fenacetina.
100 gramos fenalgina.
500 gramos flores cordiales.
500 gramos fosfato tricálcico.
200 gramos fenotalcina.
50 litros formol puro.
500 gramos genciana [illegible].
500 gramos gelatina [illegible].
50 kilos glicerina [illegible] grados.
1 kilo granada [illegible].
50 kilos grasa de [illegible].
5 kilos goma arábiga C. E., polvo.
500 gramos goma tragacanto entera.
500 gramos goma tragacanto polvo.
250 gramos guayacol.
100 gramos guayacol carbonato.
250 gramos glicerofosfato magnesia.
250 gramos glicerofosfato potasio.
250 gramos glicerofosfato hierro pol.
500 gramos glicerofosfato sodio.
100 gramos gomenol puro (patente).
100 gramos hierro carbonato.
50 gramos hierro cacodilato.
100 gramos hierro hipofosfito.
100 gramos hierro ioduro.
50 gramos hierro limaduras.
50 gramos hierro reducido por el hidrógeno.
500 gramos hierro percloruro puro.
500 gramos hierro amonio citrato.
500 gramos hierro tartrato y potasio.
250 gramos hierro sulfato puro.
5 litros hierro sulfato comercial.
100 gramos hierro lactato.
100 gamos hierro proto oxolato.
50 gramos hipnal.
50 gramos yodol.
5 kilos yodo sublimado Poulenc.
3 kilos yodoformo polvo Poulenc.
2 kilos jabón verde.
10 docenas jabones azufre Ross.
10 docenas jabones bicloruro mercurio 1 o|o, Ross.
10 docenas jabones fenicado Ross.
500 gramos jaborandí hojas.
100 gramos jalapa recina.
500 gramos jalapa raíz polvo.
1 kilo kaolín polvo.
50 gramos kermes mineral.
500 gramos kola nuez, polvo.
2 kilos lanolina anhidra.
2 kilos lanolina hidratada.
250 gramos levadura cerveza, polvo.
10 kilos lino, semilla.
20 kilos lino, harina.
1 kilo licopodio natural.
500 gramos lobelia, hojas.
5 kilos magnesia carbonato.
25 kilos magnesia, sulfato (envase original).
20 kilos magnesia calcinada [illegible] pesada.
3 kilos malva, hojas.
1 kilo manteca [illegible]

1 kilos mentol cristalizado.
1 kilo mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio bisianuro.
24 tubos mercurio bicloruro, pastilla (tubo).
25 gramos mercurio óxido amp.
50 gramos mercurio óxido rojo.
25 gramos mercurio protoioduro.
25 gramos mercurio bioduro.
25 gramos morfina clorh.
10 kilos mostaza, harina.
3 kilos metilo salicilato.
3 kilos manzanilla, flores.
500 gramos naftol, beta.
5 kilos naftol, benzoato.
500 gramos nuez vómica, polvo.
250 gramos opio, polvo.
50 gramos otoformo.
5 tubos oxígeno puro (tubo de 1.000 litros).
12 tubos pastilla chinosol (tubo).
250 gramos peptona Wite.
250 gramos piramidón.
250 gramos plata nitrato, fundido.
500 gramos plomo acet. cristalizado.
1 kilo plomo carbonato.
100 gramos podofilina.
3 kilos polígala, raíz.
30 kilos potasio, bromuro.
20 kilos potasio carbonato puro (en vase original).
5 kilos potasio clorato.
3 kilos potasio ioduro.
5 kilos potasio nitrato.
1 kilo potasio permanganato.
250 gramos protargol.
1 kilo pomada mercurial doble.
24 tubos pastillas oxianuro mercurio
500 gramos sulfato potasio puro.
500 gramos potasio bicarbonato puro.
500 gramos quinina bromhid.
100 gramos quinina clorhidrato.
500 gramos quinina sulfato.
50 gramos quinina valerianato.
25 gramos quinina feniato.
1 kilo resorcina.
500 gramos ruibarbo, polvo.
500 gramos regaliz, polvo.
25 gramos sacarina.
100 gramos salipirina
3 kilos salol.
3 kilos sen, hojas.
250 gramos sodio acetato.
50 gramos sodio arseniato.
10 kilos sodio benzoato.
5 kilos sodio borato.
1 kilo sodio bromuro.
20 kilos sodio bicarbonato puro, Poulenc.
1 kilo sodio carbonato.
500 gramos sodio cloruro puro.
3.000 gramos sodio hiposulfito.
250 gramos sodio hipofosfito.
1 kilo sodio ioduro.
3 kilos sodio salicilato.
1 kilo sodio fulfato crist. puro. Merck, frasco original.
250 gramos sodio sulfito.
50 gramos sodio cacodilato.
1 kilo sodio fosfato.
50 gramos sodio metilarsinato.
25 gramos sodio nucleinato.
500 gramos sodio citrato.
100 gramos sulfonal Bayer.
25 gramos stovaina.
100 gramos suero desecado de caballo
25 ampollas suero fisiológico 250 c.c.
50 kilos talco Venecia, comercial.
3 kilos talco Venecia, puro, envas original.
100 gramos tanalbina.
250 gramos tanígeno (Patente).
500 gramos tartrato sódico, potasio.
100 gramos terpinol.
1.000 gramos teobromina.
500 gramos terpina hidrato.
1.000 gramos trementina, Venecia.
2 kilos thiocol (sinónimo).
250 gramos thiocol Roche.
6 kilos [illegible], flores.
100 gramos trinitrina soluc. ofic.
3 kilos urotropina.
500 gramos uva Ursi, hojas.
25 gramos vainillins.
500 gramos vainilla, rama.
40 kilos vaselina blanca.
20 kilos vaselina amarilla.
10 kilos vaselina líquida.
100 gramos veronal Bayer.
500 gramos valeriana, polvo.
5 kilos yeso París.
10 kilos cinc óxido puro, Merck (original).
500 gramos cinc sulfato puro (envase original).
2 litros zumo espino cerbal.
2 litros zumo grosella.
12 agujas inyecciones hipodérmicas, surtidas, platino iridiado.
24 agujas inyecciones intramuscular, 5 y 6 ctms., platino iridiado.
250 kilos algodón hidrófilo, en rollos, buena calidad, paquete de 500 gramos.
100 kilos algodón hidrófilo, en rollos, buena calidad, paquete de 250 gramos.
50 kilos algodón hidrófilo, en rollos, buena calidad, paquetes de 100 gramos.
5 asientos de goma.
50 bolsas para hielo, surtidas.
50 juegos cánulas irrigador.
3 cápsulas porcelana, x 0.10 ctms.
3 cápsulas enlozadas, x 0.10 ctms.
3 cápsulas enlozadas, x 0.20 ctms.
3 cápsulas enlozadas, x 0.30 ctms.
100 juegos cajas cartón, redondas, número 1 al 12.
100 juegos cajas cartón, cuadradas, N.° 1 al 12.
6 madejas crin Florencia.
12 chatas enlozadas, medianas.
1.000 corchos surtidos, para frascos de: 30, 60, 150, 250, 500 y 1.000 gramos.
50 cuentagotas, goma vidrio.
25 cánulas Yanet.
25 cánulas pabellón.
36 dedos de goma.
3 embudos vidrio de 0.05 cm.
3 embudos vidrio de 0.10 cm.
3 embudos vidrio de 0.15 cm.
24 espátulas de acero, surtidas.
6 espátulas hueso.
36 esponjas grandes.
500 frascos despacho, de 1.000 gramos.
500 frascos despacho, de 500 gramos.
500 frascos despacho, de 300 gramos.
500 frascos despacho, de 250 gramos.
500 frascos despacho, de 200 gramos.
500 frascos despacho, de 150 gramos.
300 fracos despacho, de 100 gramos.
200 frascos despacho de 60 gramos.
100 frascos despacho, de 30 gramos.
100 frascos despacho, de 15 gramos.
10 frascos goteros, caram. T. K., de 150 gramos.
10 frascos goteros, caram. T. K., de 100 gramos.
100 frascos goteros, caram. T. K., de 75 gramos.
100 frascos goteros, caram. T. K., de 60 gramos.
100 frascos goteros, caram. T. K., de 30 gramos.
150 frascos goteros, caram. T. K., de 20 gramos.
150 frascos goteros, caram. T. K., de 15 gramos.
100 frascos goteros, caram. T. K., de 10 gramos.
50 frascos goteros, caram. T. K., de 5 gramos.
36 pares guantes goma para cirugía "Leco" N.° 7½.
24 geringas Lüer, de c.c., sin estuche.
24 ídem ídem de 5 c.c., sin estuche.
24 ídem ídem 10 c.c., sin estuche.
6 ídem ídem 20 c.c., sin estuche.
50 metros gutapercha laminada, en rollo.
100 piezas gasa hidrófila, pieza de 40 metros cuadrados.
24 irrigadores enlozados, dos litros.
6 medidas de vidrio, de 250 c.c., forma copa.
3 medidas de vidrio, de 1000 c|c., forma copa.
12 peras goma, N.° 8.
12 peras goma, N.° 10.
12 peras goma, N.° 12.
12 pulverizadores para líquido, picos
60 pinceles para iodo.
50 kilos papel despacho.
5 kilos papel pergamino.
20 paquetes papel filtro, N.° 33.
12 suspensores N.° 1.
12 suspensores N.° 2.
12 suspensores N.° 3.
20 cajas sellos secca, patente N.° 0, cajas de 1000.
40 cajas sellos secca, patente N.° 1, cajas de 1000.
30 cajas sellos secca, patente N.° 2, cajas de 1000.
12 sondas Nelaton N.° 14.
12 sondas Nelaton N.° 16.
12 sondas Nelaton N.° 18.
12 sondas Nelaton N.° 22.
12 sondas Nelaton N.° 24.
12 sondas Nelaton N.° 26.
50 tarros enlozados, para pomada, de 15 gramos.
100 tarros enlozados, para pomada, de 30 gramos.
200 tarros enlozados, para pomada, de 60 gramos.
50 tarros enlozados, para pomada, de 100 gramos.
50 tarros enlozados, para pomada, de 150 gramos.
50 tarros enlozados, para pomada, de 200 gramos.
50 tarros enlozados, para pomada, de 250 gramos.
10 kilos tubo de goma, irrigador, colorado.
50 termómetros clínicos, comunes.
24 termómetros para baño.
12 termómetros Füscher, al minuto
36 ventosas de vidrio, medianas.
200 ampollas aceite alcanforado, 10 por ciento.
200 ampollas aceite alcanforado, 20 por ciento, 2 c|c.
100 ampollas aceite alcanforado, 20 por ciento, 5 c|c.
200 ampollas apormofina, 0,04 ctg.
200 ampollas ergotina Ivon.
3 cajas ampollas Digalene Roche.
200 ampollas quinina clorh, 0,25 ctg
200 ampollas quinina clorh. 0,50 ctg
200 ampollas cocaína clorh, 0,01 ctg
100 ampollas estovaina.
200 ampollas cafeína, 0,25 ctg.
200 ampollas eter sulfur.
6 cajas ampollas Electrargol clin.
200 ampollas adrenalina.
200 ampollas mercurio bioduro.
200 ampollas mercurio bisianuro.
50 ampollas brom escopolamina.
200 ampollas cacodilato soda, 0,10 ctg
200 ampollas cacodilato soda, 0,20 ctg.
200 ampollas morfina clorh, 0,01 ctg
200 ampollas emetina clorh, 0,01 ctg.
24 ampollas bioplastina Serono, amp. 2 1|2 c|c.
24 bolsas para agua caliente.
1.600 tubos Luminal Bayer, tabletas.
12 carreteles tela adhesiva, perforada y Jhonson, de 5, 8, 10 y 12 centímetros.
100 frascos boca ancha, color caramelo, de 2000 gramos, esmerilados.
100 frascos boca angosta, color caramelado, 1000 gramos, esmerilados.
12 sueros de la vena renal, de cabra.
12 Cagut Triolet, uso hospital, número [illegible].
12 Cagut Triolet, uso hospital, número 0.
12 Cagut Triolet, uso hospital, número 1.
12 Cagut Triolet, uso hospital, número 2.
12 Cagut Triolet, uso hospital, número 3.
6 Cagut cromado N.° 3.

Comestibles y otros artículos de Almacén.

81 litros alcohol desnaturalizado.
2 kilos confites plateados.
2 kilos grajeas.
375 kilos tabaco, hebra fina.

Harina de trigo "triple 000"—

25.000 kilos harina de trigo "triple 000"

Ropería, colchonería y zapatería—

1.000 pares alpargatas de lona blanca, Nos. 38 al 42.
160 frascos aceite para máquina.
12 paquetes agujas para máquina.
30 paquetes agujas de mano, cortas, ojo azul, para sastre.
150 gruesas botones de carozo negro, de 8 1|2''
200 gruesas botones de hierro, de 7''.
120 gruesas botones de coco blanco, de 7 1|2''.
150 gruesas botones de coco blanco, de 6''.
50 docenas botones de nacar, grandes.
30 gruesas broches de hierro, negro, para pantalones.
500 metros burletes para puesta.
48 cepillos para ropa.
48 cepillos para cabello.
50 metros coco punzó.
200 metros camino para pié.
100 metros cotonada azul a rayas, de 0m70 ancho.
50 metros chuse para camino.
200 frazadas de lana blanca, de metros 1,55|2.
50 metros franela blanca de lana, de 0m80 ancho.
20 felpudos de 85 x 45.
20 gruesas hebillas negras, para pantalones.
4 gruesas hebillas de metal, blancas.
180 docenas hilo de coser, carretel de 50 yardas, marca Cadena, negro y blanco, Nos. 16, 30, 40 y 50.
6 máquinas para cortar pelo, números 1, 2 y 3.
10 máquinas para barba, Nos. 0, 00 y 000.
36 servilletas granité de hilo, con monograma de 0,60 por 0,65.
1.500 sombreros de junco, tamaño grande.
36 tijeras curvas, para uñas.

Artículos de zapatería—

48 carreteles hilo marca Caballito, N.° 16, blanco y negro.

Open Door, Diciembre 4 de 1929. — El Director.

v4 enero

Ministerio de Hacienda

Provisión de 13.000 litros de hidrocarbono

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.

Expte. 1451-H-1929. — 177-V. — Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de hidrocarbono, para el año 1930, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley N.° 4298; atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con los informes producidos por la Administración General de Impuestos Internos, la Oficina Química Nacional de la Capital y la Contaduría General, en el expediente 1262-I-1929,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde la fecha de la presente resolución, para la provisión de (13.000) trece mil litros de hidrocarbono, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° — El hidrocarbono deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Líquido límpido, amarillo, de olor intenso y típico, insoluble en agua y soluble en alcohol de 85° o de mayor graduación.
b) Densidad comprendida entre 0.800 y 0.870 a 15° C.
c) El residuo que deje a 150° no podrá exceder del 2 o|o.
d) No podrá contener agua.
e) Agitado con su volumen de ácido sulfúrico concentrado, producirá

una masa de color rojizo, que diluída con mucha agua pasa al color verde.

f) Destilará el 90 o|o como mínimo, hasta 160°.

g) Adicionado al alcohol en la proporción de 0.25 o|o, deberá comunicarle un olor suficientemente intenso.

2.° — Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, por litro, y el producto será entregado en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases no mayores de 400 litros, que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos, a requerimiento de los proveedores.

3.° — Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados, que deberán llevar en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación Hidrocarbono". — Dichos sobres se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el 27 de Enero del año 1930, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° — Cada propuesta deberá ir acompaña de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al (3 o|o) tres por ciento del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas se acepten. El proponente o proponentes cuyas ofertas sean aceptadas, deberán elevar ese depósito hasta el 10 o|o del importe de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de renta nacional.

5.° — El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

6.° — La entrega del producto licitado deberá ser hecha dentro de los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, de aceptada la propuesta, en su totalidad.

7.° — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones. Una vez realizada la recepción total del hidrocarbono, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° — No se admitirán propuestas de intermediarios o corredores; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, estos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal, en el acto de presentación de sus propuestas.

9.° — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

10.° — En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a **un nuevo acuerdo a ese respecto.**

11.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12.° — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano **Mayor de Gobierno** y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

13.° — El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente por treinta días, en el Boletín Oficial, avisándose por el término de quince días en los diarios "La Epoca", "La Calle" y "Diario de Licitaciones", imputándose su costo al Anexo D, inciso 6, ítem 20 del Presupuesto en vigor.

Pérez Colman.

v29 enero

Licitación pública para la provisión de aceite empyreumático

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.

Expte. 1445-H-1929. — 174-V. — Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de aceite empireumático, para el año 1930, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin **de atender el** servicio creado por la Ley N.° 4298; atento a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con los informes producidos por la Administración General de Impuestos Internos, la Oficina Química Nacional de la Capital y la Contaduría General, en el expediente 1262-I-1929,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (250.000) doscientos cincuenta mil litros de aceite empireumático, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° — El aceite empireumático deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Estará constituído por aceites livianos y medios, provenientes de la destilación de alquitrán de hulla o de exquistos bituminosos o por benzol liviano industrial, pudiendo entrar en la mezcla nafta de cracking.

b) Densidad a 15° C. entre 0.770 y 0.880.

c) Deberá disolverse en alcohol a 87° a la temperatura de 2.° por lo menos y 3 volúmenes en 100.

d) Destilado el alcohol con 2 o|o de este aceite, el producto resultante deberá tener olor empireumático y dará nítidamente reacción de hidrocarburos no saturados.

e) Por destilación fraccionada se tendrá:

Hasta 100°	25 o|o como mínimo
„ 150°	70 „ „ „
„ 200°	90 „ „ „

f) Indice cromático: agregando 2 o|o de alcohol deberá comunicarle una coloración ligera pero bien neta.

g) Indice, de enturbiamiento: el destilado del alcohol desnaturalizado con 2 o|o de este aceite, debe en turbiarse fuertemente con agua.

h) El alcohol desnaturalizado con 2 o|o de este aceite deberá arder sin dejar residuo apreciable.

2.° — Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, por litro, y el producto será entregado en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases de (400) cuatrocientos y (600) seiscientos litros, que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos a requerimiento del proveedor.

3.° — Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados que deberán llevar en caracteres bien visibles la atestación: "Licitación Aceite Empireumático". — Dichos sobres se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el 24 de Enero del año 1930, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° — Cada propuesta deberá ir acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina equivalente al (3 o|o) tres por ciento del importe total de la operación, que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. — El proponente o proponentes cuyas ofertas se acepten, deberán elevar ese depósito hasta el (10 o|o) diez por ciento del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la **aceptación, debiendo presentar** el certificado de depósito complementario, dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. — Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de rentas nacionales.

5.° — El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del **fiel cumplimiento del convenio que** se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento por parte del proveedor o proveedores.

6.° — La entrega de la substancia de que se trata se hará en la siguiente forma:

La primera entrega será de cincuenta mil litros y deberá efectuarse a los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, de aceptada la propuesta, y las restantes, por igual cantidad de litros, hasta completar el total adquirido, en períodos no mayores de treinta días, quedando facultado el proveedor para hacer entrega de la totalidad adquirida, si así conviniera más a sus intereses.

7.° — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de aceite empireumático. — Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° — No se admitirán propuestas de corredores o intermediarios; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, estos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal en el acto de presentación de sus propuestas.

9.° — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales, a que hubiere lugar por derecho.

10.° — En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12.° — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribanía Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

13.° — El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma se publicarán diariamente, por (30) treinta días en el Boletín Oficial, avisándose por el término de quince días en los diarios "La Epoca", "La Calle" y "Diario de Licitaciones", imputándose su costo al Anexo D, inciso 6, ítem 20 del Presupuesto en vigor.

Pérez Colman.

v22 enero

Licitación pública para la provisión de metileno

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929.

Expte. 1262-I-1929. — 171-V. — Siendo necesario adquirir la cantidad suficiente de metileno, para el año 1930, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcoholes, a fin de atender el servicio creado por la Ley N.° 4298; atento a lo dispuesto por **los artículos 32, 35** y 36 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con lo informado por la Administración General de Impuestos Internos, la Oficina Química Nacional de la Capital y la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Llamar a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, a contar de la fecha de la presente resolución, **para la provisión de (800.000) ochocientos** mil litros de metileno, con arreglo al **siguiente pliego de condiciones:**

1.° El metileno deberá reunir las condiciones y tener la composición química que se expresa a continuación:

a) Densidad máxima 0.834 a 15° C.

b) Contener un mínimo de 12 gr. y un máximo de 16 gr. de acetona por cada 100 cc., determinado por el método de Messinger.

c) Contener un mínimo de 2.6 gr. y un máximo de 5 gr. de esteres por cada 100 cc., expresados en acetato de metilo e impurezas pirogenadas que le comuniquen un olor muy vivo y característico de los productos brutos de la destilación de madera. Estas cantidades suficientes de impurezas requerirán por lo menos 15 cc. y como máximo 25 cc. para descolorar una solución valorada que contenga 50 centígramos de bromo en 50 cc. de agua destilada.

d) Deberá ser límpido y su color será amarillo claro y no más obscuro que una mezcla recién hecha de dos cc. de solución N|10 de iodo en 1.000 cc. de agua destilada.

e) No contener además para el complemento de los 100 volúmenes, sino agua y alcohol metílico, libre de toda combinación o sea 72 o|o de alcohol metílico como mínimo, determinado por el método de Denigés-Villavecchia.

f) El metileno deberá tener reacción neutra, concediéndose una tolerancia en cuanto a la acidez igual a gr. 0.010 o|o expresada en ácido sulfúrico como máximo. En caso de ser alcalino, 25 cc. de metileno deberán ser neutralizados por 5 cc. de ácido N|10.

La reacción se determinará previa y cualitativamente con papel de tornasol; en caso de ser ácida se titulará con fenolftaleína y si es alcalina con naranja de metilo.

g) Se aceptará para cada entrega dos densidades como máximo, entendiéndose que cada una de ellas deberá corresponder a partidas no menores de 100.000 litros. Se admitirá como concordantes las densidades cuyas primeras tres cifras decimales coincidan.

2.° Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, incluso envases de hierro galvanizado por fuera, no mayores de (400) cuatrocientos litros, en moneda nacional de curso legal, por litro, debiendo presentarse las propuestas en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobres cerrados que deberán llevar en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación Metileno". — Dichos sobres se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el 23 de Enero del año 1930, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno, y los interesados que concurran al acto.

3.° Cada propuesta deberá acompañarse de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. El proponente o proponentes cuya oferta se acepte, deberá elevar ese depósito hasta el (10 o|o) diez por ciento del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos po-

drán ser hechos en moneda nacional o en títulos de renta nacionales.

4.° El depósito de 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

5.° Las entregas del metileno deberán efectuarse a razón de (200.000) doscientos mil litros mensuales, como mínimo, debiendo hacerse la primera a los (60) sesenta días, como máximo, del que se celebre la escritura correspondiente ante el Escribano Mayor de Gobierno.

6.° El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de metileno. Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía, si correspondiere.

7.° No se admitirán propuestas de corredores o intermediarios; sólo se recibirán las que presenten los fabricantes del producto que se licita o sus representantes legales, estos últimos deberán probar el carácter de tales en forma legal en el acto de presentación de sus propuestas.

8.° En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

9.° En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco, el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

10.° El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

11.° Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

12.° El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente, por treinta días, en el Boletín Oficial, avisándose por el término de (15) quince días en los diarios "La Epoca", "La Calle" y "Diario de Licitaciones", imputándose su costo al Anexo D, inciso 6, ítem 20 del Presupuesto en vigor.

Pérez Colman.

v22 enero

CAJA DE CONVERSION

Licitación para la provisión de papel para billetes. Llámase a licitación por el término de ciento veinte días a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por resolución del Exmo. Señor Ministro de Hacienda, fecha 7 de Noviembre ppdo., copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a 16.

Buenos Aires, Enero 1.° de 1930. — **Ernesto Mallea Gil, secretario.**

v30 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA NACIONAL RICARDO GUTIERREZ

Expediente N.° 1 L-930. — Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la "Colonia Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Enero 1930, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén—

1.600 kilos de fideos blancos de sémola, tipo tallarines, macarrones, finos, etc.
1.800 kilos de azúcar tucumana molida.
1.400 kilos de arroz glacé.
450 kilos de aceite de oliva, en latas de 2½ y 5 kilos c|u.
150 kilos de sémola de 1.ª.
100 kilos de yerba argentina.
300 kilos de arvejas enteras.
200 kilos de lentejas.
250 kilos de arvejas partidas.
50 kilos de cascarilla.
80 kilos de puré de tomate, en tarros de 200 gramos c|u.
150 kilos de café en grano, tostado, Brasil.
100 kilos de harina de maíz.
300 kilos de garbanzos.
300 kilos de porotos de manteca.
250 kilos de porotos caballeros.
200 kilos de bacalao de Noruega, sin espinas.
200 litros de vinagre de vino, buena calidad.
150 kilos de queso de rallar.
10 kilos de hongos secos.
10 kilos de ají molido.
5 kilos de pimentón dulce.
2 kilos de especias molidas.
100 cápsulas azafrán.
50 tubos dobles, vainillas, 2 chauchas c|uno.
1.500 kilos de sal gruesa.
150 kilos de sal fina.
100 kilos de orejones de duraznos.
50 kilos de dulce de membrillo.
50 kilos de dulce de batata.
50 kilos de ciruelas.
2 kilos de pimienta blanca molida.
2 kilos de pimienta en grano.
1 kilo de clavo de olor.

Harina de trigo—

8.000 kilos de harina de trigo "00".
2.000 kilos de harina de trigo "000".

Combustible—

50.000 kilos de leña de quebracho colorado en tortas.

Artículos de limpieza—

100 tarros de puloil.
500 kilos de soda cristal.
300 litros de acaroína.
500 kilos de jabón amarillo estacionado.
100 trapos para pisos.
100 tarros de brasso, tamaño grande.
25 kilos de bufach en polvo.
10 litros de bufach líquido.
10 tarros de Flit, de 1 litro c|uno.
100 kilos trapos para limpieza de máquinas.

Lubrificantes—

6 cajones c|2 latas c|u. aceite para tractor "Fordson".
1 cajón c|2 latas grandes aceite verde, para diferenciales.
30 kilos de grasa consistente, especial para ejes.

Forrajes—

10.000 kilos de afrechillo.
5.000 kilos de maíz.

Artículos de zapatería y talabartería—

300 kilos de suela delgada especial, 18 kilos aprox. c|u.
120 kilos de descarne, peso mediano.
24 paquetes de semillas N.° 8.
24 paquetes de semillas N.° 9.
12 paquetes de semillas N.° 10.
12 paquetes de semillas N.° 6.
20 kilos de clavos de hierro, sin cabeza, N.° 18.
10 kilos de clavos de hierro, sin cabeza, N.° 15.
10 kilos de clavos de hierro, sin cabeza, N.° 13.
10 kilos de clavos de hierro, sin cabeza, N.° 10.
10 kilos de talco en polvo.
5 gruesas de cordones de género negro, para botines.
12 triángulos de buena calidad.
6 piedras, chairas.
2 juegos de arneses completos para chata d|4 caballos.
2 juegos de arneses completos para un caballo de varas, tipo jardinera.
10 pecheras para arados, relleno de junco, buena calidad.

Artículos de sastrería—

120 carreteles de hilo negro, N.° 40-500 yds. c|uno.
60 carreteles de hilo negro, N.° 20-500 yds. c|uno.
1.440 botones para cartera de pantalón.
10 piezas de cinta de hilera blanca, 1½ cms. ancho c|una.
1.000 pañuelos blancos, buena calidad.
1.500 metros de paño para la confección de trajes de invierno.
300 calzoncillos de algodón c|frisa p|. hombre, tamaño grande.
250 calzoncillos de algodón c|frisa, p|. hombre, tamaño mediano.
300 mamelucos de algodón c|frisa, p|. niños, 18 años.
250 mamelucos de algodón c|frisa, p|. niños, 15 años.
100 mamelucos de algodón c|frisa, p|. niños, 10 años.
300 tricotas de lana para hombre, tamaño grande.
250 tricotas de lana para hombre, tamaño mediano.
100 tricotas de lana para niños, 12 años.
300 camisetas, algodón con frisa p|. hombre, tamaño grande.
250 camisetas, algodón con frisa p|. hombre, tamaño mediano.
100 metros de género turco para toallas de baño, doble ancho.

Materiales para carros—

1 eje de mts. 1.40, espesor 2", buje 8".
2 paquetes de tornillos p|ruedas de 110x9 mm.
2 kilos de arandelas de 1|2".
2 kilos de arandelas de 5|8".
2 kilos de arandelas de 3|4".
2 kilos de arandelas de 1|4".
2 kilos de arandelas de 1".
20 metros de hule para capotas de sulky.

Materiales de construcción—

50 metros de tirantes tea 4x4".
50 metros de tirantes tea 3x4.
100 metros de tirantes tea 3x3".
100 metros de tirante tea 2x3".
200 bolsas de arpillera c|50 kilos c|u. cemento S. Martín.
20 barricas c|180 ks. c|u. cemento portland Dyckeroff.
35 metros3. arena oriental mediana.
5 metros3. arena oriental fina.

Materiales para colchonería—

300 kilos de lana lavada para colchones, buena calidad.
200 metros de cotí.

Materiales para escobería—

1.000 cabos para escobas, especiales.
100 maderas para tapas de cepillos p|caballos, N.° 128.
2 kilos de clavos p|escobas 7|20.

Artículos de electricidad—

300 metros de cordón bipolar de 1mm. 750 volts, marrón obscuro.
500 metros de cable de 4 mm., 1.000 volts.
500 metros de cable de 2,5 mm., 1.000 volts.
300 aisladores forma carretel simétrico, diám. 22 mm., alto 20 mm., agujero 9 mm.
200 prensahilos, largo 36 mm., ancho 18 mm., para dos hilos.
100 tornillos de conexión, tipo U. S. S.
100 terminales rectos p|conductores, hasta 4 mm. sección, diámetro interior 2½ mm.
1 tarraja completa con 5 guías y 5 cojinetes ½", 5|8", 3|4", 7|8" y 1", exclusivamente p|caños de luz.
1 par de guantes de goma p|10.000 volts. 250 mm. largo.
100 cartuchos, fusible, indicador de fusión, hasta 50 volts, 6 amperes.
50 kilos de maza aislante para cajas subterráneas.
25 metros de caño de cobre 3|8" exterior, tip. reforzado.
1 hoja de amianto de 2 mm. espesor.
1 hoja de amianto de 4 mm. espesor.
1 metro de papel de España de 5|100
1 metro de papel de España de 1|10.
1 metro de papel de España de 2|10.
20 metros de empaquetadura de cáñamo sobado, ½" grueso.
20 metros amianto grafitado c|cajas intermedias de goma, para prensa estopa de bomba, grueso ½".
2 conmutadores a cuchillo de interrupción rápida, con bulones para tablero de 10 amperes.
2 manijas forma estribo con auxiliares para interruptor automático Siemens R. 852 II, medidas, del marco donde se colocará la manija 12 centímetros de ancho, y 21 ctms. de largo.
100 lámparas de 60 volts.
100 lámparas de 25 volts.

Artículos de librería—

80 libros "Frente a la Vida", Rogelio F. de Outón.
10 libros "El Sembrador", Blomberg.
15 libros "Faro", Adelina M. F. de Millán.
15 libros "El Surco", Blomberg.
60 libros "Pinino", Pizzurno.
60 libros "Progresa", Pizzurno.
6 libros "Historia Argentina en cuadros", Levene.
6 libros grandes "Historia Argentina", Grosso.
2 libros "Geografía Argentina", Beltrán.
1.500 lápices "Faber".
1.000 gomas para lápiz.
20 cajas de borradores para pizarrón.
1 resma papel madera.
1 resma papel secante, buena calidad.
20 docenas, lápices de color "Faber" N.° 2. 105.
300 bloks de dibujo "Rivadavia" o similar.
200 cuadernos de caligrafía N.° 2.
150 cuadernos de caligrafía N.° 1.
200 cuadernos de caligrafía N.° 3.
100 cuadernos de caligrafía N.° 4.
50 cuadernos de caligrafía N.° 5.
250 carpetas "Rivadavia" o similar para dibujo.
300 cajitas para útiles.
15 litros de tinta Stephens (Blue Blak).
2 litros de tinta roja.
100 tinteros de loza.
100 compases chicos.
40 cajas de tiza blanca buena calidad.
10 cajas de tiza de color buena calidad.
10 escuadras para pizarrón.
10 reglas para pizarrón.
12 compases para pizarrón.
12 transportadores para pizarrón.
12 tinteros para escritorio, dos tintas cada uno.
1 libro copiador de 1.000 hojas, buena calidad.
12 registros de asistencia de alumnos.
Cuadros Próceres "Belgrano" "Alberti" "Ameghino" "Moreno".

Ferretería, pinturería y bazar.—

50 metros de caño de hierro galvanizado de 1|2" o 12.70 mm.
25 T. de hierro 1|2" o 12.70 mm.
50 codos de 1|2" 12.70 mm.
10 chapas de hierro galvanizado liso N.° 26.
10 chapas de hierro galvanizado liso N.° 24.

10 chapas de hierro galvanizado liso N.° 20.
25 lluvias de cinc de 1|2'' 12.70 mm.
3 llaves de paso, bronce a volante, asiento cuero, paso de hierro de 2'' 50.80 mm.
3 llaves de íd. íd. de 1 1|2'' 38.10 mm.
3 llaves de íd. íd. de 1 1|4'' 31.70 mm.
10 kilos de estaño virgen en varillas.
25 kilos de plomo virgen en lingotes.
25 litros de ácido muriático.
12 hojas de sierras para metales de 12''.
6 limas planas, grano grueso, de 14''.
6 limas media caña de 14''.
6 limas redondas de 12''.
2 soldadores a soplete ''Nouchet''.
6 cerraduras ''Yale'' para puertas de arrimar, tipo mediana.
48 bisagras francesas 2'' x 1|2''.
12 cerraduras, armario, de arrimar tipo ''Yale''.
12 pasadores charolados redondos de 3''.
12 pasadores charolados redondos de 4''.
12 pasadores charolados redondos de 5''.
10 manos de papel de lija N.° 0.
10 manos de papel de lija N.° 1.
10 manos de papel de lija N.° 1 1|2.
10 manos de papel de lija N.° 2.
10 manos de papel de lija N.° 2 1|2.
6 mandriles para máquina de agujerar 3 grandes y 3 chicos.
2 pinzas comunes.
2 pinzas para cortar alambre.
3 series de conos para máquina de agujerear.
1 kilo de prusiato de potasio.
2 panes de metal antifricción para cojinetes, 2 kilos cada uno.
2 cepillos para limas.
4 mechas cilíndricas para metales de 2 mm.
4 mechas cilíndricas para metales de 2 1|2 mm.
4 mechas cilíndricas para metales de 3 mm.
4 mechas cilíndricas para metales de 4 mm.
4 mechas cilíndricas para metales de 5 mm.
4 mechas cilíndricas para metales de 6 mm.
4 mechas cilíndricas para metales de 7 mm.
4 mechas cilíndricas para metales de 8 mm.
4 mechas cilíndricas para metales de 9 mm.
4 mechas cilíndricas para metales de 10 mm.
4 mechas cilíndricas para metales de 11 mm.
4 mechas cilíndricas para metales de 12 mm.
6 barras de hierro de 2'' x 1|2''.
150 kilos de hierro de 1 1|2'' x 1|4''.
10 mechas para hierro de 5 mm.
10 mechas para hierro de 6 mm.
50 bulones de cabeza exagonal de 3'' x 1|2''.
50 bulones de cabeza exagonal de 3'' x 5|16''.
50 bulones de cabeza exagonal de 4'' x 1|2''.
50 bulones de cabeza exagonal de 4'' x 3|8''.
1 compás para carpintero de 20 centímetros.
1 compás para carpintero de 30 centímetros.
2 metros articulados de aluminio.
3 latas de alcohol para lustrar.
2 limas media caña, escofina para madera de 12''.
8 latas de aceite de lino cocido.
12 cuchillas comunes para pintor.
24 pinceles negros ''Elefante'', para pintura N.° 22.
24 pinceles negros ''Elefante'' para pintura N.° 14.
4 galones de barniz Carriage Nobles Hoares N.° 2.
3 galones de barniz flatting Nobles Hoares°
2 kilos de negro marfil ''Valentines''.
5 kilos de tachuelas N.° 12.
3 latas de aguarrás ''Pratt''.
3 galones de goma laca líquida.
45 kilos de pintura blanca ''Duth Boy'' en pasta.
40 kilos de pintura amarilla ''Pajarito'' o similar en pasta.
40 kilos de pintura colorada ''Pajarito'' o similar en pasta.
40 kilos de pintura negra ''Pajarito'' o similar en pasta.
30 metros de hule blanco para mesa, buena calidad.
1 barra de cobre (1) metro, espesor 1'' 25.40 mm. redonda.
1 barra de cobre (1) metro, espesor 2'' 50.80 mm., redonda.
1 tijera americana a 2 manos para cortar alambre N.° 0 18 mm.
1 torno a mano de clase reforzada de 16 centímetros largo.
1.500 kilos de hierro T de 1 1|2'' x 1|4''.
1.500 kilos de hierro L de 1 1|2'' x 1|4''.
600 kilos de hierro T de 2 1|2'' x 5|16''.
300 kilos de hierro planchuela de 1 1|4'' x 5|16''.
300 kilos de hierro planchuela de 6 x 1|4''.
1.000 kilos de hierro planchuela de 1 1|2'' x 3|8''.
250 kilos de hierro planchuela de 4'' x 1|4''.
1.000 kilos de hierro planchuela de 2'' x 1''.
1.000 kilos de hierro cuadrado 2'' o 50.80 mm.
60 bisagras fichas 2 alas, 5 agujeros cada una.
8 pasadores para banderolas, reforzadas.
60 kilos de remaches de hierro de 1 1|4'' x 5|16'' cabeza chata.
50 kilos de remaches de hierro de 1'' x 5|16'' cabeza chata.
30 kilos de remaches de hierro de 1 1|2'' x 3|8'' cabeza frezada.
300 bulones de 2'' x 3|8'' cabeza exagonal.
200 bulones de 1'' x 5|16'' cabeza exagonal.
100 bulones de 1 1|2'' x 3|8'' cabeza exagonal.
72 hojas de sierras para metales de 12''.
970 vidrios rayados o vidrios armados de mts. 0.48 por mts., 1.20 cada uno.
30 latas de masilla blanca 30 kilos cada una.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado, en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de Ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día siete del mes de Enero p. v., 1930, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A. — U. T. 4, Marcos Paz. — Ricardo Molina Prando, Secretario a cargo de la Dirección.

v7 enero.

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

2do. llamado

Córdoba N.° 3120

Llámase a licitación privada para proveer al Establecimiento, de los siguientes artículos de uso y consumo que se necesitarán durante los meses de Enero y Febrero de 1930.

Carne y artículos de mercado—

200 kilos huesos cadera o rodilla.
150 kilos falda y cuadril.
150 kilos nalga del medio.
40 kilos lomo del medio.
20 kilos grasa pella.
100 kilos cordero, carnero y facturas.
40 docenas huevos frescos.
30 pollos o su equivalente en otra clase de aves.

Comestibles—

20 kilos arroz Carolina.
50 kilos fideos sémola amarillos.
20 kilos dulce membrillo.
10 kilos dulce Tigre.
1|2 kilo hongos italianos.
100 litros vino Francés Dussaud.
10 kilos queso Reggiano.
10 kilos queso del país.
10 kilos té Quaker.
4 docenas sapolio Mangan.
10 kilos jabón Marsella.
3 docenas trapos de piso, 40 x 40.

Combustible—

1.000 kilos carbón Glasgow.

Fruta—

50 docenas de fruta surtida de estación, de buena calidad.

Leche y manteca—

200 litros de leche pasteurizada.
10 kilos manteca fresca.

Pan y harina—

200 kilos pan de 1ra., en panes de 100 gramos.
50 kilos harina de 1ra.

Papas y batatas—

200 kilos papas de primera calidad, Francesa o Mar del Plata.
100 kilos batatas.

Verduras—

2 docenas atados acelgas.
10 docenas de choclos.
5 docenas ajíes.
1 kilo ajos.
10 kilos cebollas.
2 docenas atados espinacas.
2 docenas atados espárragos.
10 docenas lechuga.
2 atados orégano.
20 repollos.
30 atados verduras surtidas (zanahoria, puerros, nabos, apio y perejil).
10 zapallos.
10 docenas tomates.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Enero, a las 16 horas, en presencia de los interesados y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán en la forma y en la cantidad solicitadas.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Instituto, cualquier día hábil, de 15 a 17 horas. — La Dirección.

v3 enero.

COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación para el día 9 de Enero de 1930, a las 15 horas, para la provisión de bancos para aulas y anfiteatros, de acuerdo al pliego de condiciones, que puede consultarse en la Secretaría del establecimiento, Bolívar 263.

Las propuestas que se presenten serán abiertas en la Dirección, el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Dirección.

v9 enero

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 5 de Febrero de 1930, a las 15 horas, para la contratación de las obras de ampliación (dos nuevas aulas, vivienda para el director, etc.) en el edificio fiscal de la Escuela N.° 17 de Ingeniero Jacobacci (Territorio de Río Negro).

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Viedma (Río Negro), simultáneamente.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v2 febrero.

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 28 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición del material necesario para la enseñanza práctica de la industrialización de la leche, en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos. en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v28 enero.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 29 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición del material necesario para la enseñanza práctica de la avicultura, en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios(incubadoras, criaderos de aves, etc.), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos. en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v29 enero.

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 13 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción de patios cubiertos en el edificio fiscal de la escuela ''Abel Ayerza'', N.° 23 del C. E. 17.° de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, en sesión de 4 del actual. Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v13 enero

Llamar a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 9 de Enero próximo, a las 15 hs., para contratar la adquisición de los muebles y útiles necesarios para la instalación de Consultorios, Odontológicos, en las escuelas de niños débiles de la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v3 enero

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 15 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación necesarias en el edificio fiscal, ocupado por la escuela N.° 13 del C. Escolar 20.°, calle Piedrabuena entre Cruz y Chilabert, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v15 enero

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 23 de Enero de 1930, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de reparación general del edificio fiscal ocupado por la escuela N.° 27 de Macachín (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa) en igual día y hora. — El Secretario General.

v23 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 16 de Enero de 1930, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de reparación en el edificio fiscal ocupado por la escuela N.° 13 de "La Liguria" (Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Resistencia (Chaco) en igual día y hora.

El Secretario General

v16 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 27 de Enero de 1930, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio destinado a la escuela N.° 33 de San Javier (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. Esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones), en igual día y hora.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.— El Secretario General.

v27 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 7 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los formularios, registros, planillas de estadística, certificados de estudio, fichas, etc., necesarios para las escuelas de la Repartición, durante el año próximo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v7 enero

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 8 de Enero de 1930, para adquirir material para mejor ilustración de las clases de la escuela primaria del Instituto "Félix F. Bernasconi", de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v8 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 14 de Enero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de ficheros y fichas, solicitados por la Inspección Técnica de la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobados.

Datos, en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v14 enero.

Licitación

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 4 de Febrero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de libros en blanco, rayados e impresos, con destino a la provisión de las oficinas e Inspecciones Generales y Seccionales de Provincias y Territorios, durante el año próximo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v4 febrero

Licitación

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 3 de Febrero próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición del material necesario para la enseñanza de la apicultura en las escuelas de nuevo tipo de Provincias y Territorios, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v3 febrero

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública, durante el mes de Enero de 1930, en los días y a las horas que se indican a continuación, y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 7 - Capital Federal

Hora 15. — Provisión de marcos de madera dura, para el Pabellón "C", para alojamiento de tropas en el Cuartel de Infantería. (Maldonado).

Hora 15.15. — Reparo que requieren las caballerizas para caballos de Jefes y Oficiales y de Tropa, en el Cuartel del Regimiento N.° 1 de Caballería "Escolta Presidencial", Granaderos a Caballo General San Martín.

Hora 15.30. — Reconstrucción de la instalación eléctrica en ídem.

Hora 15.45. — Reparación que se requiere en los depósitos y herrería en ídem.

Hora 16. — Demolición del edificio actualmente ocupado por los Depósitos y Garage, construcción de un galpón para Depósito, reparación de la herrería y Clínica Veterinaria, construcción de un Pabellón de Guardia y un Garage, en la Escuela Superior de Guerra.

Hora 16.15. — Construcción de un local para baños, anexo a la Sala de Esgrima, en ídem.

Hora 16.30. — Blanqueo del Casino de Oficiales, reparaciones y blanqueo en las Cuadras de Tropa, w. c. nocturnos y baños anexos a la misma, en el Cuartel del Regimiento N.° 1 de Caballería "Escolta Presidencial", Granaderos a Caballo General San Martín.

Hora 16.45. — Reparo que requiere el picadero cerrado y el baño para caballos en ídem.

Hora 17. — Reparo que requieren los techos de los galpones del taller de la Dirección General de Tropas y Servicios de Comunicaciones.

Hora 17.15. — Ejecución de las obras de construcción de piso en un galpón del Depósito Sanitario Central, en el Hospital Militar Central.

Día 8. — Capital Federal—

Hora 14.30. — Ejecución de las obras de reparo de los galpones destinados a Depósitos Sanitarios Central, en el Hospital Militar Central.

Hora 14.45. — Instalación contra incendio del Depósito Sanitario Central, en ídem.

Campo de Mayo

Hora 15. — Construcción de w. c. nocturnos en las cuadras del Cuartel del Regimiento de Infantería Montada N.° 8.

Paraná

Hora 15.15. — Reparación del Depósito de Concentración del Comando de la 3.ª División de Ejército.

Córdoba

Hora 15.30. — Reparo en las cuadras para Tropa del Cuartel General del Comando de la 4.ª División de Ejército.

Hora 15.45. — Reparación del Depósito General y del Pabellón W. C. en ídem.

Mendoza

Hora 16. — Construcción de un Pabellón para baños y w. c. de tropa e instalación de servicios de agua caliente y sanitarios, para uso del Destacamento del Escuadrón General Paz, en Campo de los Andes, Remonta, Vella Vista.

Hora 16.15. — Terminación de un Pabellón, construcción de un corral para ganado, construcción de un lavadero para tropa y un bebedero para ganado, y reparación de un galpón para Depósito en el Cuartel del I.° Grupo de Artillería de Montaña, para alojamiento de la Compañía de Zapadores de Montaña.

Corrientes

Hora 16.30. — Reparaciones generales que requiere el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 9 de Infantería.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refieren, el día 3 de Enero a la hora 15, en los Juzgados Federales que pertenezcan a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a ellos por datos e informes.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. — José Alvea, Teniente Coronel - Secretario. Acc.

v8 enero

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes. A. D. 77258 - C. R. 77883 - C. R. 58936 - C. R. 77740.

Llámase a licitación pública para el día veintinueve de Enero próximo, para construcción, provisión y montaje de tres torres de tratamiento en destilería La Plata, según pliego de condiciones N.° 1353 que se abrirá a las catorce horas; provisión de herramientas de pesca para máquina Fauck, según pliego de condiciones N.° 1354 que se abrirá a las catorce y treinta horas; provisión de dos bombas de cementación, según pliego N.° 1356 que se abrirá a las quince horas, y provisión de materiales para fundición según pliego N.° 1357 que se abrirá a las quince y treinta horas. — Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón N.° 922.

Buenos Aires, Diciembre . . de 1929. — M. Berro Madero, Secretario General.

v-29 enero.

Exptes. A. D. 67.842 - C. R. 77.739. — Llámase a licitación pública para el día nueve de Enero próximo para construcción de casas obreros en Destilería La Plata, según pliego condiciones número 1.347 que se abrirá a las catorce horas.

Provisión de correas transmisión, según pliego condiciones número 1.348 que se abrirá a las catorce y treinta horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — M. Berro Madero, secretario general.

v9 enero

Llámase a licitación pública hasta el día dos de enero próximo venidero (2-1-1930), para la provisión de bomba centrífuga, cañería de hierro galvanizado, cañería de goma y bridas para instalación de cargamento subproductos, según pliego de bases y condiciones número 1343, que se abrirá a las catorce (14) horas. Provisión de envases de hojalata para la construcción de envases para subproductos, según pliego de bases y condiciones número 1344, que se abrirá a las catorce y treinta (14.30) horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, sita en Paseo Colón 922. — Noviembre 28 de 1929. — El Secretario General.

v2 enero

Exptes.: C.R.-77.964, C.R.-77.736 y A. D.-77.614.

Llámase a licitación pública para el día quince de Enero próximo, para provisión caños de bombeo y tees, según pliego de condiciones número 1.350, que se abrirá a las catorce horas. Provisión cabos manila y sogas algodón, según pliego número 1.351, que se abrirá a las catorce y treinta horas. Provisión caños isos de acero, según pliego número 1.352, que se abrirá a las quince horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922. — Diciembre 16 de 1929. — M. Berro Madero, secretario general.

v15 enero

Expedientes P. H. 77.479 y P. H. 77.526

Llámase a licitación pública para el tres de Enero próximo, para provisión de caños de bombeo y cuplas, torres de bombeo y repuestos para aparatos de bombeo, según pliego y condiciones número 1.345, que se abrirá a las quince y treinta horas. Provisión de cañerías y accesorios de perforación, según pliego y condiciones N.° 1.346, que se abrirá a las diez y seis horas.

Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón N.° 922.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929. — M. Berro Madero, Secretario General.

v3 enero.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Enero de 1930, a las 14 horas, para adjudicar los trabajos de terminación del Monumento al Obispo Esquiú, en la Ciudad de Catamarca (revestimiento del basamento).

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los documentos en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de Obras de la Zona Córdoba, destacada en la Ciudad de Catamarca (obras de la Escuela Normal) y en la calle 9 de Julio N.° 761, de la Ciudad de Córdoba, previo pago de la suma de $ 3 m|nal. y vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección, en la Ciudad de Catamarca.

Hasta el día y horas señalados, se recibirán las propuestas en la Dirección General de Arquitectura (Capital Federal) y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Catamarca.

o|7760 v31 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Enero de 1930, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación y modificación del edificio fiscal sito en la calle Las Heras 1861, ocupado por la Comisaría de la Sección 17.ª de la Policía de la Capital. Los pliegos de condiciones y demás documentos se obtienen en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo pago de la suma de $ 5 (cinco) pesos moneda nacional.

v16 enero

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 20 de Enero de 1930, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Venado Tuerto (Santa Fe). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de las bases de licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario (Santa Fe).

Hasta el día y horas señalados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v14 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Enero de 1930, a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado al emplazamiento del edificio de Correos y Telégrafos de Huinca Renancó (Córdoba). Bases de licitación en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Bell-Ville (Córdoba).

Hasta el día y horas señalados, se recibirán indistintamente las propuestas en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal citado.

v10 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Febrero próximo, a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Pehuajó (Bs. Aires). Bases de licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, en las del Juzgado Federal de Mercedes y en las de Correos y Telégrafos de aquélla localidad.

Hasta el día y hora antes indicados, se recibirán indistintamente propuestas, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v3 febrero

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras del camino de Santiago del Estero al Departamento Robles por "Los Romanos", "La Florida" y "San Martín", hasta el cruce con el camino de Beltrán a Villa Robles, provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7754-v-30 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero próximo, a las 14,30 horas, para la construcción de los puentes sobre el arroyo Totoras en el camino de Monte Caseros al arroyo Timboy y sobre los arroyos Totoras y Ceibo en el camino de Monte Caseros hacia Libertad, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7757-v-30 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el Riachuelo, en Paso Martínez, camino de Corrientes a San Luis del Palmar, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7751 v30 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Enero próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Acheral a Tafí del Valle y Amaicha, Sección Kilómetro 16.389 (26.289), a Tafí del Valle Kilómetro 48.763 (58.663), provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7748-v-20 enero.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Enero próximo, a las 15 horas y 15 minutos, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, con destino Stock Mínimo de la Ley 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7745-v-20 enero.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Enero próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Dorila hacia Colonia Barón y de Dorila hacia Las Chacras del Norte y del Sud, zona del F. C. Sud en la Gobernación de La Pampa. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v11 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Enero próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Metileo a Monte Nievas, zona del F. C. Oeste en la Gobernación de La Pampa (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v11 enero

Llámase a segunda licitación pública, hasta el día 13 de Enero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Conesa hacia General Gelly, zona del F. C. Central Argentino, en las provincias de Buenos Aires y Santa Fe. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v10 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el Río Los Patos, frente a Calingasta, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7766 - v11 febrero

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 12.568 D. F. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras a ejecutar para la provisión de agua potable a la ciudad de Bragado (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día jueves 23 de Enero próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día lunes veintisiete del citado mes de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v27 enero

Expte. 17150-D-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de la Casa para las Oficinas de la Administración en la ciudad de Mendoza, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día viernes 24 de Enero próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso hasta el día miércoles 29 del citado mes de Enero, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v29 enero

Exp. 7237-D-928

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente a General Alvear y Pueblo Luna, de la Provincia de Mendoza, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día Lunes 20 de Enero de 1930, y en la Secretaría del Directorio de la Institución Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Jueves 23 del citado mes de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — J. Ivaldi, Secretario.

v-23 enero.

Expte. 18.252 DF.|929

Por disposición del Directorio, se hace saber a los interesados en la licitación pública de la contratación de los trabajos a ejecutar para construir la 1ra. Sección de las Obras de Saneamiento de los pueblos ribereños entre la Capital Federal y Tigre (Partidos de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Las Conchas), que debía tener lugar el día 30 del corriente mes, que se ha resuelto postergar dicho acto para el día Viernes 3 de Enero de 1930, a las 15 horas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v3 enero.

Expte. 20338-D-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de (200) doscientas obras sanitarias domiciliarias en la Capital Federal (Grupo Distritos Flores, Caballito y Norte y Grupo Distrito Villa Devoto), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día jueves diez y seis de Enero de 1930 a las 15 horas; día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v16 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de cuero, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes 28 de Enero de 1930 a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v28 enero

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 31 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de crucetas de lapacho (clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

El expediente respectivo lleva el número 1766|29 A. 3 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v31 enero.

Llámase a licitación para el día 5 de Febrero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de ferretería en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1127|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 febrero

Llámase a licitación pública para el día 24 de Marzo de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de llantas, ejes y elásticos para locomotoras, coches y vagones (clasificación 49), con destino a stock año 1930, expte. O. C. 1665|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 40 m|n. cada uno, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v3 febrero

Llámase a licitación para el día 8 de Enero de 1930 a las 14.20 horas, para la provisión de aceite de lino cocido en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 483|29 A. 1, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v8 enero

Llámase a licitación para el día 27 de Enero de 1930, a las 14,20 horas para la provisión de maderas varias clases (Clasificación N.° 39) en las condiciones establecidas en las Bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1230|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-17 enero.

Llámase a licitación para el día 14 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de cemento portland en barri-

bas en la cantidad y de acuerdo a las Bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, y las cuales pueden ser retiradas gratis por los interesados entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18 los días lunes a viernes, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1346|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 enero

Llámase a licitación para los días y los materiales que a continuación se indican:

Día 31 de Diciembre de 1929. Expediente O. C. 650|29 A. 1. Hierro galvanizado en chapas lisas.

Día 30 de Enero de 1930. Expediente 1322|29. Máquina mortajadora con motor eléctrico, cepilladora limitadora, zarandas neumáticas, máquina de moldear, máquina mezclar arena y martillos pneumáticos con maza.

El expediente respectivo lleva el número 1361|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v4 enero.

Llámase a licitación para el día 3 de Febrero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de aparatos y materiales para señales en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 25.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el N.° 1232|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v16 enero

Llámase a licitación para el día 17 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de buzones de quebracho colorado para paso a nivel en la cantidad y de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 3.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el N.° 1757|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v16 enero

Llámase a licitación para el día 13 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de una báscula de 70 tn. para pesar vagones, de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 1387|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 enero

Llámase a licitación para el día 16 de Enero de 1930, por los materiales que a continuación se indica:

Expediente O. C. 425|29 An. I. Utiles y artículos de limpieza.

Expediente O. C. 620|29 An. I. — Lonas y lonetas de algodón y mangas de tela de lino para incendios.

Las propuestas serán abiertas el día indicado, a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones del Departamento citado, al precio de $ 3.00 m|n. y $ 5.00 m|n., respectivamente, los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

La Administración

v16 enero

Llámase a licitación para el día 28 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de aparatos Ramapo y Jackson para cambio, en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1764|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v24 enero

Llámase a licitación para el día 22 de Enero de 1930 a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Expediente O. C. 579|28 A. 2. — Cadenas auxiliares para vagones y espigas con tuerca para cadenas auxiliares.

Expediente O. C. 1293|29. — Trituradora de piedra.

Las propuestas serán abiertas el día indicado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones del Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n y $ 2.00 m|n respectivamente, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

La Administración

v22 enero

Llámase a licitación para el día 8 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la ejecución de los trabajos de montaje y pintura de los tramos metálicos de los puentes sobre los ríos Seco y Tartagal, línea Embarcación a Yacuiba, de acuerdo al Pliego de Condiciones y Planos que se encuentran en venta al precio de $ 20.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expte. respectivo lleva el N.° 1805|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v8 enero

Llámase a licitación para el día 28 de Enero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de botiquines de mano, en la cantidad y de acuerdo a las bases que pueden retirarse en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el N.° 1821|929 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v20 enero.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Enero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de materiales para instalaciones eléctricas (clasificación 8), con destino a stock año 1930, expediente O. C. 1565.929.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|nal. cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 12.

La Administración.

v20 enero.

Llámase a licitación para el día 17 de Enero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de caños de acero de espiga y enchufe, y accesorios, en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en venta, al precio de $ 20 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el N.° 1476|929 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitación, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v17 enero.

Llámase a licitación para el día 2 de Enero de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de sobretodos de paño azul en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 868|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v2 enero.

Llámase a licitación para el día 21 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para los materiales que a continuación se indican:

Expte. N.° 499|29-A-1: Cueros varios, broches, etc.

Expte. N.° 1334|29: Cotí y lana para colchones.

Las propuestas serán abiertas el día indicado en la Oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el indicado Departamento al precio de $ 5 y $ 2 m|n., respectivamente, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v21 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ignacio Mandzij, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929.

— El Secretario.

v-27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aristóbulo Acosta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929.
— El Secretario.

v-27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfonso Vega, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929.
— El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Serafín García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929.
— El Secretario.

v-27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929.
— El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concep-

to de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Felipe Malek, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929.— El Secretario.

v28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Nannino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929.— El Secretario.

v28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Raymundo Fernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929.— El Secretario.

v13 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Irrera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — El Secretario.

v-16 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Zurita, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — El Secretario.

v-16 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que aelgar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pio Galván, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — El Secretario.

v16 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Oronzo Antico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1929.— El Secretario.

v-16 enero.

Llámase a licitación para el día 3 de Enero de 1930, a las 14,20 horas para la provisión de armarios de chapa de acero tipo industrial para guardarropa de obreros de acuerdo a las bases que pueden ser retiradas gratis en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 906|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-3 enero.

Llámase a licitación para el día 5 de Febrero de 1930, a las 14,20 horas, para la venta de 85.000 kgs. de cable de acero usado, depositados en la estación Chilecito, F. C. C. N. Argentino, de acuerdo a las Bases que pueden retirarse en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días lunes y viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11, y en la estación Chilecito de estos Ferrocarriles.

El expediente respectivo lleva el N.° 733|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-30 enero.

Llámase a licitación para el día 29 de Enero de 1930, a las 14.30 horas, para la provisión de caños para perforación y accesorios en cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1817|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v29 enero

Llámase a licitación para el día 4 de Febrero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de postes y varillas para alambrado (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1756|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 febrero

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero de 1930, a las 14.20 horas, para la ejecución de los trabajos de instalaciones eléctricas, correspondientes a la construcción del nuevo edificio para la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en la prolongación de la Avenida Maipú (zona del Nuevo Puerto de la Capital).

Las bases, pliegos y planos respectivos, se hallan en venta al precio de pesos 100 moneda nacional, en el Departamento de Servicios Auxiliares de la Administración, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18, y los sábados de 9 a 11 horas, pudiendo los interesados solicitar informes sobre las obras a ejecutarse en el Departamento de Estudios, Proyectos y Construcciones de estos Ferrocarriles.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v30 enero

Llámase a licitación para el día 9 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de carpas de lona de cáñamo impermeable en la cantidad y de acuerdo a las Bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente lleva el N.° 1844|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v9 enero

Llámase a licitación para el día 9 de Enero de 1930, a las 14.30 horas, para la provisión de ladrillos refractarios para calderas Ladd y para hornos de fundición en cantidad y de acuerdo a las Bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Vienes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 412|29 A, 2 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v9 enero

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Josefa Levetti de Rodríguez Zúñiga, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Antonio Rodríguez Zúñiga.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1929.— El Secretario.

v30 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Laurinda Mas de Olivera Báez y doña Delia Julia Olivera, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Mauricio Olivera Báez.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1929. — El Secretario.

v3 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Petrona Sánchez de Duarte, por sí y sus hijos menores Petrona Claudina, Oscar Santiago, Dalmacio Raúl, Leonor Martina, Elina Angélica, Florencio y Edelmiro Fausto Duarte, en su carácter viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Julio Duarte.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1929. — El Secretario.

v3 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angela Antonia Avetrani de Ferreira, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Tomás Anastasio Ferreira.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1929. — El Secretario.

v3 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Ana G. de Goldman, en su carácter de madre del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Marcos Goldman.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1929. — El Secretario.

v3 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eugenio Neri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — El Secretario. v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Santiago**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — El Secretario. v23 enero

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que **alegar derecho a lo deposi-**

tado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Antonio Troans, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — El Secretario.

v23 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la pirmera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Nicolás Fois, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929 — El Secretario.

v7 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Roque Medina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.— El Secretario.

v20 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Carlos Despos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929. — El Secretario.

v1.° febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Donato Di Lorenzo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929. — El Secretario.

v5 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Taboada Rosados, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. — El Secretario.

v23 ener.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Adelina López de Nidaberge, en su carácter de viuda del ex Agente de la Policía de la Capital, don Liborio Nidaberge.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — El Secretario.

v3 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Matilde Cutinella de Mazziotta, en su carácter de viuda del ex jubilado don Felipe Mazziotta.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1929. — El Secretario.

v3 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Luisa Ch. de Oliveira, doña Luisa Matilde y María Eusebia Julia Oliveira, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don Antonio Oliveira.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — El Secretario.

v3 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Simonsini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1929. — El Secretario.

v1.° febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Agustín Betelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929.

— El Secretario.

v1.° febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Martín Celebich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929. — El Secretario.

v1.° febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Benita Vidal de Durante, por sí y su hija menor María Elena Durante, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Agente de la Policía de la Capital, don Alberto Tomás Durante.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929.— El Secretario.

v30 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Irene Seura, para sus hijos menores Lucía y Jorge Alejandro Greco, en su carácter de hijos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Jorge Greco.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929.— El Secretario.

v30 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Castro de González, por sí y sus hijos menores Ramón y Roberto Eloy González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Toribio González.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1929.— El Secretario.

v30 dicbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 429-1929 ó 429 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 429-R-1929.

Marca C. H., número 2475, 1 cajón, vapor Tomaso di Savoia, paquete 3138, fecha de entrada Abril 16 de 1927.

El Jefe

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 233 C, 881 C, 1929, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Legajo de rezagos número ....

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca A. D. M. G. abajo H. L., número 1179, 1 cajón, vapor Asturias, paquete 5162, fecha de entrada Noviembre 2 de 1928.

Marca A. D. M. G. abajo H. L., número 1180, 1 cajón, vapor Asturias paquete 5162, fecha de entrada Noviembre 2 de 1928.

Marca A. D. M. G. abajo H. L., número 1170, 1 cajón, vapor Asturias paquete 5162, fecha de entrada Noviembre 2 de 1928.

Marca A. D. M. G. abajo H. L., número 1171, 1 cajón, vapor Asturias, paquete 5162, fecha de entrada Noviembre 2 de 1928.

Marca A. D. M. G. abajo H. L., número 1172, 1 cajón, vapor Asturias, paquete 5162, fecha de entrada Noviembre 2 de 1928.

Documentante A. De Micheli.

El Jefe

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Litmanovich**, ex jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos de Las Rosas, del Distrito 4.°, (Pcia. de Santa Fe), para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo de ($ 25.882,69 m|n.), veinticinco mil ochocientos ochenta y dos pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional, que se le formula por los siguientes conceptos: importe del déficit hallado en los fondos pertenecientes a la Dirección General de Correos y Telégrafos, $ 11.353,67 m|n., por el déficit dejado en los fondos de la Caja Nacional de Ahorro Postal, $ 14.492,77 m|n. y $ 26.25 m|n., importe del giro N.° 47265, para el pago de una pensión, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 32.40.

e27 dicbre. s|pp. N.° 1739 v8 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Dionisio H. Porcel**, ex jefe de la oficina Francisco Madero (Mercedes, Bs. As.), de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo de cincuenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 54.60 m|n.), que surge de la resolución dictada con fecha Noviembre 22 de 1929 por la referida Contaduría General, en concepto de la deuda dejada por el causante en los fondos de la Repartición a que pertenecía; bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 30.

e27 dic. s|p.p. N.° 1740 v9 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Federico A. López**, ex empleado Ayudante del Ministerio de Agricultura, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 90.76 m|n, noventa pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, importe de la pérdida de materiales que se le imputa, según expediente del referido Ministerio número 2433-L-923 y resolución dictada en Diciembre 5 de 1929, por la Contaduría General de la Nación, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Se de be por la publicación $ 30.

e27 dicbre. s|pp. N.° 1741 v9 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Elías E. Cohen**, para que se presente dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e27 dicbre. s|p.p. N.° 7061 v1.° febrer,

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mussa Morack**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e27 dicbre. s|p.p. N.° 7064 v1.° febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Campolo**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e27 dicbre. s|p.p. N.° 7065 v1.° febrero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por 15 días, a partir de la primera publicación del presente, en los autos seguidos por el Fisco Nacional contra propietarios o poseedores desconocidos, juicio de apremio, que el señor Juez dictó la siguiente resolución:

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.

Por presentado con los documentos acompañados, por parte en mérito del certificado de poder adjunto y por constituído el domicilio legal indicado. Publíquense edictos por el término de tres meses, haciendo las publicaciones por quince días en los Boletines Judicial y Oficial, librándose los correspondientes oficios, fíjese para cubrir los gastos y costas de este juicio, la cantidad de nueve mil pesos moneda nacional.

A los efectos del Art. 31 del Código de Procedimientos (Lunes y Jueves). — Carlos A. Varangot.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — Simón de Iriondo, secretario.

Deudores propietarios o poseedores de finca en la Pampa. Acha 1928. Partidas 10, 62, 154, 313, 530, 558, 531, 532, 594, 703, 716, 717, 718, 719, 721, 723, 725, 740, 751, 753, 754, 755, 756, 974, 977, 978, 984, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 994, 995, 996, 997, 1000, 1001, 1002, 1003, 1005 1006, 1007, 1008, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1086, 1114, 1158, 1159, 1162, 1163, 1166, 1167, 1174, 1175, 1180, 1181, 1187, 1188, 1189, 1190, 1193, 1194, 1203, 1210, 1214, 1215, 1216, 1218, 1221, 1222, 1223, 1245, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1287, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1297, 1298, 1299, 1301, 1302, 1327, 1339, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1349, 1351, 1354, 1355, 1356, 1358, 1359, 1360, 1362, 1374, 1404, 1405, 1406, 1408, 1409.

Bernasconi. — 5 y 44^{7}, 5 y 44^{8}, 13, 15, 36, 37, 103, 104, 109, 110, 199, 200, 218, 221, 224, 227, 229, 439^{3}, 483, 492, 496, 610, 624, 650, 669, 678, 717, 718, 728, 741, 761, 819, 842, 860, 864, 888, 944, 948, 975, 979, 1193, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1215, 1221, 1228, 1291, 1322, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1334, 1335, 1339, 1341, 1342, 1343.

Pico. — 7, 12, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 164, 165, 171, 172, 185, 186, 189, 190, 195, 196, 222, 223, 224, 249, 255, 284, 311, 311, 327, 353, 354, 355, 415, 428, 454, 458, 460, 503, 504, 524, 525, 527, 530, 673, 741, 745, 758, 759, 763, 868, 912, 934, 970, 1176, 1187, 1253, 1255, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1284, 1285, 1291, 1292, 1297, 1298, 1304, 1305, 1307, 1308, 1309, 1422, 1423, 1424, 1435, 1436, 1437, 1466, 1539, 1550, 1556, 1557, 1558, 1562, 1563, 1638, 1658, 2361, 2362, 2383, 2689, 2690, 2723, 2724, 2725, 2770, 2771, 2779, 2780, 2781, 2788, 2789, 2790, 2791, 2797, 2806, 2807, 2808, 2809, 2810, 2811, 2812, 2822, 2826, 2837, 2842, 2850, 2851, 2852, 2855, 2856, 2857, 2859, 2860, 2861, 2862, 2863, 2864, 2865, 2866, 2867, 2868, 2869, 2870, 2877, 2883, 2886, 2892, 2893, 2894, 2905, 2910, 2911, 2911, 2919, 2930, 2934, 2954, 2956, 2987, 2988, 3004, 3010, 3011, 3012, 3035, 3036, 3037, 3038, 3042, 3273, 3274, 3278. 3308, 3309, 3310, 3311, 3312, — 3313, 3314, 3315, 3316, 3752, 3819, 3820, 3826, 3836, 3840, 3847, 3848, 3849, 3850, 3851, 3852, 3853, 3854, 3855, 3856, 3857, 3858, 3859, 3874, 3876, 3883, 3885.

Victorica. — 17, 18, 154, 155, 163, 168, 173, 255^{1}, 259, 281, 282, 283, 286, 287, 290, 293, 295, 296, 306, 310, 363, 364, 365, 366, 368, 372, 373, 384, 387, 389, 392, 393, 409, 410, 417, 661, 663, 664, 665, 666, 667, 681, 682, 761, 802, 803, 804, 807, 808, 809, 815, 816, 818, 822, 823, 834, 849, 850, 853, 854, 855, 856, 862, 876, 897, 898, 899, 900, 901, 907, 908, 909, 910, 911, 920, 921, 922, 924, 925, 927, 928, 931, 939, 941, 942, 946, 947, 948, 949, 950, 952, 953, 954, 956, 957, 958, 961, 963, 964, 966, 967, 968, 973, 974, 976, 977, 996, 1008, 1015, 1017, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1033, 1034, 1036, 1037, 1038, 1039, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1109, 1112, 1119, 1121, 1122, 1123, 1136, 1137, 1140.

Simón de Iriondo, secretario.

e23 dicbre. s|pp. 7051 v11 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6989 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Antonio Salim**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser **declarado rebelde**.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — **Osvaldo A. Tuculet**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7022 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio y Salvador Pascual**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — **Osvaldo A. Tuculet**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e13 dicbre. s|pp. 7010 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Caneda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — **Osvaldo A. Tuculet**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e13 dicbre. s|pp. 7011 v20 enero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Fortunato, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e14 novbre. N.° 6.926 s|p.p. v18 dicbre.

El Juez de lo Civil doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Luis Leandro Aristóbulo Demaría**, para que comparezcan a deducir sus acciones, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 6999 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, Secretaría del doctor Aranda, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Vicolongo**.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — Enrique Aranda, secretario.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 7000 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Scollansky, Garabel B. Schahbenderian y Hrant Schahbenderian**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieran.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e30 novbre. s|pp. N.° 6977 v7 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lurasqui Rizzeiro**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1929. — David Uriburu, secretario.

13 dicbre. N.° 7023-s.p.p.-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Enrique Deuchof**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7031 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Amado (hijo)**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7033 v23 enero

Por disposición del señor Juez **doc**tor Martín Abelenda, llámase **por treinta días, a los herederos o acreedores de don Fernando Ots**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número . . .

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — **Eduardo Rojas, secretario.**

e23 diciembre s.p.p. N.° 7055 v29 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Rosalino Lapuente, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 6998 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María B. de Barba**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. — Raúl de Zuviría, secretario.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 7001 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Fernando Llombart, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. —Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 novbre. s|pp. N.° 6979 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Lossada**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7034 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Debic Klaplan o Kaplan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre . . de 1929.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7035 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **A. Poch Bayon**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e13 dicbre. s|pp. 7012 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tino Cienfuegos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e10 dic. N.° 7.005 s|p.p. v16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Méndez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929.— Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e7 dicbre. s|pp. N.° 7006 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Constantino García**, para que dentro del plazo de treinta daís, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 novbre. s|pp. N.° 6980 v7 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 12. de esta Capital, don Miguel Ostiglia, emplaza por el término de treinta días, a herederos o acreedores de los fallecidos **Francisco Sánchez, José Páez o Páiz, Constantino o Constante Lema o Lemo, Cristóbal González, Antonio Constantino Martínez o Constantino Martínez Antón, María Chiaffini o María Ponce de Chiappini, Antonio Lopreato o Loprato, Francisca Pérez, Manuel Rubio, Valentín Macante o José Valentín Macanti, María Arias o María Arias de Roldán y Felipe García.**

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1929. — Miguel Ostiglia, juez de paz.

e30 novbre. s|pp. N.° 6982 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Humberto Ganduglia**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciare.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1929. —Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-17 dicbre. N.° 7.048-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Augusto Taveiro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 novbre. s|pp. N.° 6968 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Negri**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e28 novbre. s|pp. N.° 6969 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cándido Castro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e28 novbre. s|pp. N.° 6970 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Pacheco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7021 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge de la Rosa**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e28 novbre. s|pp. N.° 6972 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Pablo Schleicher**, procesado por el delito de tentativa de defraudación, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 novbre. s|pp. N.° 6966 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Pérez de Paz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|p.p. 7019 v20 enero.

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo, se cita, llama y emplaza a don **S. Guzmán Saavedra, Ladislao Graz, Agustín Vannone, Luis Duffeyte, Roberto Abelardo Lacoste, José I. Guffanti, Roque L. Ramírez y Víctor Fabregat**, para que comparezcan a estar a derecho, al Juzgado del Crimen a cargo del doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, hasta quince días después de la última publicación de estos edictos, durante las horas de oficina, con objeto de prestar declaración de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91, inciso 1.° de la Ley 8871, en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — B. García Torres. — Ante mí. — E. A. Marcó del Pont, Secretario.

Buenos Aires, Octubre de 1929. — E. A. Marcó del Pont, secretario.

e-13 dicbre. N.° 7.024-s.p.p.-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Salomón Turesky**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e-17 dicbre. N.° 7.044-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **José Vega**, acusado de estafa; **Arturo y Bautista Villa y José Vázquez**, por quiebra; **Rafael Rodríguez**, por quiebra; **Manuel Fassola**, por quiebra; **Enrique Ferradas**, por defraudación; **Dionisio Marraco**, por quiebra; para que dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a derecho en la causa que respectivamente se les instruye ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1929. — H. V. Costa, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán.

e7 dic. N.° 7.003 s|p.p. v14 enero

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Bernardo Viqueira**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1929. — Adrián Fernández Mouján, secretario.

e-17 dicbre. N.° 7.049 s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Jorge E. Santamarina**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1929.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7027 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Pedro Lozano**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 novbre. s|pp. N.° 6973 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Raúl Serrato**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 novbre. s|pp. N.° 6974 v3 enero

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Vicente Gerola**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 13.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — Carlos G. Marín, secretario.

e23 diciembre s.p.p. N. 7053 v29 enero

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, se llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Tebaldo Mari**, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del suscripto.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e23 diciembre s.p.p. N.° 7054 v29 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Castro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|p.p. 7017 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Andrade y Victorina Irigant**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7018 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alliger**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7020 v20 enero.

El señor Juez de Paz de la Sección 10 de esta Ciudad, doctor Félix Sobbrero, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los fallecidos: **Luisa González de Suárez, Alberto Mandone o Alberto Marradón Giménez, José Balo o José María Balo**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1929.— Félix Sobbrero, juez de paz.

e30 novbre. s|pp. N.° 6981 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Vicente Cava**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1929.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 dic. N.° 7.028 s|p.p. v25 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 12 de esta ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luis Reffo o Luis Rafo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1929 — Miguel Ostiglia, juez de paz.

e30 novbre. s|pp. N.° 6984 v7 enero

El Juez doctor J. Isaac Arriola, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Agustín Giménez**, para que comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929 — Federico Luis Trujillo, secretario.

e30 novbre. s|pp. N.° 6986 v7 enero

El Juez doctor J. Isaac Arriola, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Manuel Benjamín Fernández**, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a deducir sus acciones.

Antonio E. Ramayón, secretario.

e30 novbre. s|pp. N.° 6987 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Orestes Testone**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires. Noviembre 25 de 1929. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e30 novbre. s|pp. N.° 6975 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Martínez, Nicolás Santiago Dasso, Mauricio Teplisky, Salvador Cersosimo, Manuel López y Sebastián Ferreyra**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en las causas que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e30 novbre. s|pp. N.° 6976 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo J. Pascali** y **C. Frega**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7032 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Raimundo Estrada**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruya por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 dic. N.° 7.004 s|p.p. v16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **María Inés Spon**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6995 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rufino Domínguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 diciembre s.p.p. N. 6990 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Delia López**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6991 v11 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 6.ª de esta Ciudad, don Federico Fernández Pita, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Real Jurado o Curado**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — F. Fernández Pita, juez de paz.

e30 novbre. s|pp. N.° 6983 v7 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 26.ª de esta Ciudad, don Domingo E. Devoto, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luis Piani o Piane**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1929. — Domingo E. Devoto, juez de paz.

e23 novbre. s|pp. N.° 6955 v28 dicbre.

El Juez Roberto Basavilbaso, cita y emplaza a los acreedores o herederos de don **José Carfi**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929 — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e30 novbre. s|pp. N.° 6985 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Del Zar**, para que se presente dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de **armas y lesiones**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 6997 **v11 enero**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Molina**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929 — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6992 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Félix Ladrón**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.— I. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7030 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Guillermo Carballo** para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. — Hernán Elizalde, secretario.

e30 novbre. s|pp. N.° 6978 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Goldáraz**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6993 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Antonio Rayo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Buenos Aires Noviembre 28 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6994 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Castro Olivieri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7013 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Girollo o Giurolame**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7014 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mazzupappa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e13 dicbre. s|pp. 7015 v20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodolindo Bassi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso so[illegible]

e13 dicbre. [illegible] 7[illegible] v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Federico Guillermo Mimbrok**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1929.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 diebre. s|pp. N.° 7036 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Laroble Terra**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1929. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 diebre. s|pp. N.° 7037 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Codina**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e17 diebre. s|pp. N.° 7038 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Tomás Horacio Portal** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e dicbre. s|p.p. N.° [illegible] v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Leopoldo Suárez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°

e-17 dicbre. N.° 7.039-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Israel Faerberg y David Pogoda**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia, Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e-17 dicbre. N.° 7.040-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre nueve de 1929. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-17 dicbre. N.° 7041-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar á derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-17 dicbre. N.° 7042-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Avelino Charadia y Alberto Tesoni**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-17 dicbre. N.° 7.043-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Pérez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre diez de 1929 — Daniel J. Frías hijo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-17 dicbre. N.° 7.045-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Ippolito**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Loca del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-17 dicbre. N.° 7.046-s.p.p.-v-23 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Juan Genovés** y a **Julio Genovés García**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 dicbre. s|pp. N.° 7029 v23 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Vonesch**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 dicbre. N.° 7056-s.p.p.-v-1.° febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Repetto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 dicbre. N.° 7057-s.p.p.-v-1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Gerstenbrand**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, . . de Diciembre de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 dicbre. N.° 7058-s.p.p.-v-1.° feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Frascino**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929 — David Uriburu, secretario.

e27 dicbre. s|p.p. N.° 7062 v1.° febre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Donghi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 dicbre. N.° 7059-s.p.p.-v-1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Jean Varela**, para que se presente dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia, Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e-27 dicbre. N.° 7060-s.p.p.-v-1.° feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Piñeiro**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — David Uriburu, secretario.

c27 diciembre s.p.p. N.° 7066 v1.° feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Morandi**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1929. — David Uriburu, secretario.

c27 diciembre s.p.p. N.° 7067 v1.° feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Vicenci**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1929. — David Uriburu, secretario.

c27 diciembre s.p.p. N.° 7068 v1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Carlos A. Gorsse**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929. — Epifanio, Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

c27 diciembre s.p.p. N.° 7069 v1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo interinamente del Juzgado número 10, (Avellaneda Huergo), cítase a **Domingo E. Raffo**), para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e30 dic. N.° 7070 s|p.p. v4 febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Livio Contardi**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e27 dicbre. s|p.p. N.° 7063 v1.° febrero

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 127.204

TALISMAN

Diciembre 29 de 1927. — Edgardo Herschel. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Diciembre 16 de 1929. — Renovación de la N.° 62.909. — Aviso N.° 21.883.

v-4 enero

Acta N.° 141.053

CUÑATAI

Agosto 26 de 1929. — Mauricio Litovsky. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Substituída en Diciembre 19 de 1929. — Aviso N.° 25.262.

v-4 enero

Acta N.° 142.454

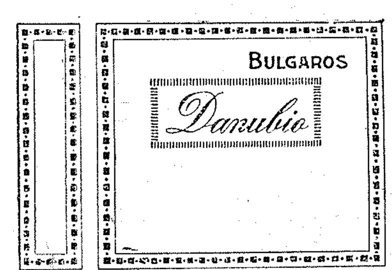
ALADDIN

Octubre 18 de 1929. — Aladdin Manufacturing Company, de Indiana, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Modificada en Diciembre 17 de 1929. — Aviso 26.003.

v-4 enero

Acta N.° 143.433





Noviembre 28 de 1929. — Clutterbuck y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y en general artículos para fumadores, de la clase 21. — Substituída en Diciembre 17 de 1929. — Aviso N.° 25.405.

v-4 enero

Acta N.° 143.909

"BEAUVAIS"

Diciembre 16 de 1929. — Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 25.959. v-4 enero

Acta N.° 143.917

MIMI

Diciembre 16 de 1929. — J. F. Macadam y Compañía. — Para distinguir dulces en general, de la clase 22. — Aviso N.° 25.949.

v-4 enero

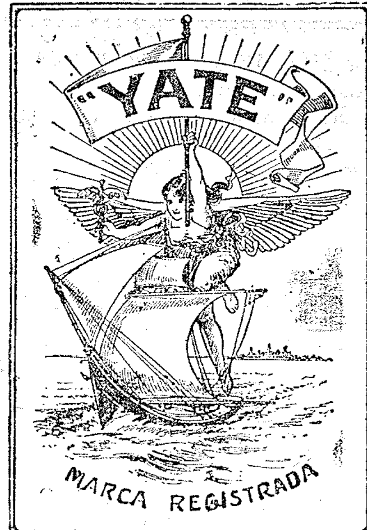
Acta N.° 143.911

ZAIDA

Diciembre 16 de 1929. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.958.

v-4 enero

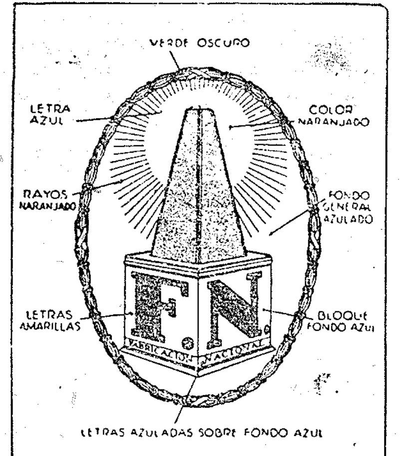
Acta N.° 143.906



Diciembre 16 de 1929. — Raffo Hermanos y Perona. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos sardinas. — Renovación de la N.° 61.130. — Aviso N.° 25.923.

v-4 enero

Acta N.° 143.908



Diciembre 16 de 1929.—H. H. Schoenberg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 25.960.

v-4 enero

Acta N.° 143.915

ANCAJAN

Diciembre 16 de 1929. — Carlos B. Svensen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.946.

v-4 enero

Acta N.° 143.916

ANCAJAN

Diciembre 16 de 1929. — Carlos B. Svensen. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 25.947.

v-4 enero

Acta N.° 143.910

PIASTRA

Diciembre 16 de 1929. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.957.

v-4 enero

Acta N.° 143.918

ZIP

Diciembre 16 de 1929. — J. F. Macadam y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 25.950.

v-4 enero

Acta N.° 143.919

RUSHTON

Diciembre 16 de 1929. — W. H. Cullington. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 25.948.

v-4 enero

Acta N.° 143.920

PAN GALL

Diciembre 16 de 1929. — M. S. Bagley y Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.956.

v-4 enero

Acta N.° 143.921

Ω OMEGA

Diciembre 16 de 1929. — Société Anonyme Louis Brandt Et Fréres (Omega Watch Co.), de Suiza. — Para distinguir cronometría y relojería, de la clase 8. — Renovación de la N.° 59.985. — Aviso N.° 25.951.

v-4 enero

Acta N.° 143.922



Diciembre 16 de 1929. — Société Anonyme Louis Brandt Et Fréres (Omega Watch Co.), de Suiza. — Para distinguir cronometría y relojería, de la clase 8. — Renovación de la N.° 59.986. — Aviso N.° 25.952.

v-4 enero

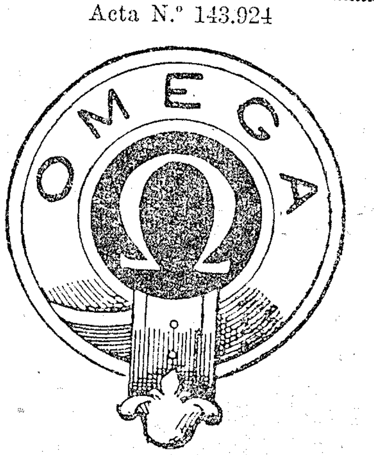
Acta N.° 143.923

LABRADOR

Diciembre 16 de 1929. — Société Anonyme Louis Brandt Et Fréres (Omega Watch Co.), de Suiza. — Para distinguir cronometría y relojería, de la clase 8. — Renovación de la N.° 59.987. — Aviso N.° 25.953.

v-4 enero

Acta N.° 143.924



Diciembre 16 de 1929. — Société Anonyme Louis Brandt Et Fréres (Omega Watch Co.), de Suiza. — Para distinguir relojes de bolsillos en general y sus partes, de la clase 8. — Renovación de la N.° 60.176. — Aviso N.° 25.954.

v-4 enero

Acta N.° 143.946

HARRY

Diciembre 16 de 1929. — Adela Barbier de Renard. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.938.

v-4 enero

Acta N.° 143.931

BROOKLYN

Diciembre 16 de 1929. — C. Eckhardt Pastor. — Para distinguir artículos sanitarios en general, de la clase 14. — Aviso N.° 25.889.

v-4 enero

Acta N.° 143.948



Diciembre 16 de 1929. — Cassina y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.942.

v-4 enero

Acta N.° 143.932

FRENTOLIT

Diciembre 16 de 1929. — Ricardo Dürig. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 25.89?.

v-4 enero

Acta N.° 143.933

PANFITOL

Diciembre 16 de 1929. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.892.

v-4 enero

Acta N.° 143.934

3410

Diciembre 16 de 1929. — Simón Duseldorp. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.758.

v-4 enero

Acta N.° 143.935

3350

Diciembre 16 de 1929.—Simón Duseldorp. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. —Aviso N.° 25.759.

v-4 enero

Acta N.° 143.936



Diciembre 16 de 1929. — Eloy Martínez y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.933.

v-4 enero

Acta N.° 143.926

RED SEAL

Diciembre 16 de 1929. — Remington Typewriter Company, de E. U. de América. — Para distinguir papel carbónico, de la clase 18. — Renovación de la número 61.655. — Aviso N.° 25.944.

v-4 enero

Acta N.° 143.937

ASTRO

Diciembre 16 de 1929. — Eloy Martínez y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.932.

v-4 enero

Acta N.° 143.939



AGENCIA BEST

PUBLICIDAD

Diciembre 16 de 1929. — Renato Ricci y Erich Nitske. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.910.

v-4 enero

Acta N.° 143.945

WILLIAM MITCHELL

Diciembre 16 de 1929. — British Pens Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso 25.776.

v-4 enero

Acta N.° 143.947



Diciembre 16 de 1929. — Adela Barbier de Renard. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.939.

v-4 enero

Acta N.° 143.927

FLUOTHYMINA

Diciembre 16 de 1929. —Juan Bofill y Salvador Taya, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 60.652. — Aviso N.° 25.945.

v-4 enero

Acta N.° 143.949

LA QUEMADA

Diciembre 16 de 1929. — Asurmendi y Fernández. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso 25.941.

v-4 enero

Acta N.° 144.042

AUDITOR

Diciembre 19 de 1929. — A. y M. Smith Limited, de Aberdeen (Escocia). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.059.

v-4 enero

Acta N.° 143.960

JAZMIN DEL AIRE

Diciembre 17 de 1929. — La Fármaco Argentina, Sdad. Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 25.924.

v-4 enero

Acta N.° 144.034

FEBO

Diciembre 19 de 1929. — Fischbach y Enquin. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 26.046.

v-4 enero

Acta N.° 143.988

TEXACOAT

Diciembre 17 de 1929. — The Texas Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir pintura impermeable para techos y tejados y para revestimiento de tanques australianos, aljibes, de la clase 10. — Renovación de la N.° 60.233. — Aviso N.° 26.002.

v-4 enero

Acta N.° 143.989



Diciembre 17 de 1929.—Chicago Pneumatic Tool Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos paar toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 61.399. — Aviso 26.000.

v-4 enero

Acta N.° 143.990

Hobart

Diciembre 17 de 1929. — The Hobart Manufacturing Co., de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir molinos de café, máquinas picadoras de carne y mezcladoras, trituradoras de huesos y otros productos, todo movido a electricidad, de la clase 5. — Renovación de la número 61.718. — Aviso N.° 26.001.

v-4 enero

Acta N.° 143.991

Bridgeport

Diciembre 17 de 1929. — Bridgeport Brass Co. de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 63.043. — Aviso N.° 25.997.

v-4 enero

Acta N.° 143.992

Bridgeport

Diciembre 17 de 1929. — Bridgeport Brass Co. de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 63.083. — Aviso N.° 25.998.

v-4 enero

Acta N.° 143.993

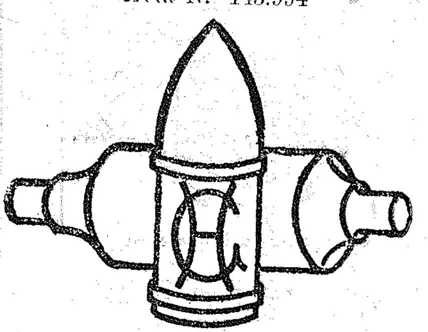


CUAJANI JORDAN

Diciembre 17 de 1929. —Rodrigo Jordan de Habana, Cuba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.999.

v-4 enero

Acta N.° 143.994



Diciembre 17 de 1929. — Friedr Krupp A. G. Grusonwerk, de Magdeburg, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 60.011. — Aviso N.° 26.006.

v-4 enero

Acta N.° 143.995

DETECTIVE

Diciembre 17 de 1929. — Garate Anitua y Compañía de Eibar, España.— Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios, de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 62.693. — Aviso N.° 26.005.

v-4 enero

Acta N.° 143.997



Diciembre 17 de 1929. — Nitsche y Günther, Optische Werke A. G. de Rethenow, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 60.419. — Aviso N.° 25.777.

v-4 enero

Acta N.° 143.987

Editorial Hispano Americana

Diciembre 17 de 1929. — Harry Pearl. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 25.990.

v-4 enero

Acta N.° 143.999

VESTAL

Diciembre 17 de 1929. — The Miller Company, de Meriden, Estado de Connecticut, (Estados Unidos de América). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.022.

v-4 enero

Acta N.° 144.001



Diciembre 17 de 1929. — Angel Trivelloni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.909.

v-4 enero

Acta N.° 144.003

CREMA DE SIDRA

Diciembre 18 de 1929. — Manuel E. Domínguez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.026.

v-4 enero

Acta N.° 144.006

FAGOGENASE

Diciembre 18 de 1929. — Deshayes y Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.019.

v-4 enero

Acta N.° 144.009

SACER-SAN

Diciembre 18 de 1929. — Instituto Latino de Terapéutica S. A. de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.012.

v-4 enero

Acta N.° 144.027



FONDO CREMA
DIBUJOS Y LEYENDAS EN NEGRO

Diciembre 18 de 1929. — Francisco Francioni y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.040.

v-4 enero

Acta N.º 144.012

BON TON

Diciembre 18 de 1929. — Royal Worcester Corset Company, de Massachussetts, E. U. de América. — Para distinguir corsés, de la clase 16. — Renovación de la N.º 60.948. — Aviso 26.018.

v-4 enero

Acta N.º 144.013

"DUNLOP"

Diciembre 18 de 1929. — Dunlop Rubber Co. Ltda. de Erdington, (Birmingham), E. U. de A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.º 26.015.

v-4 enero

Acta N.º 144.014

QUALIAT 18812

Diciembre 18 de 1929. — J. N. Eberle y Cie. A. G. de Augsburg (Alemania). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.º 26.011.

v-4 enero

Acta N.º 144.015

PISOLIN

Diciembre 18 de 1929. — Bauer y Helbling. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.º 25.934.

v-4 enero

Acta N.º 144.080

ARAX

Diciembre 20 de 1929. — Rodolfo A. Schmidt. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerzar, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 26.075.

v-4 enero

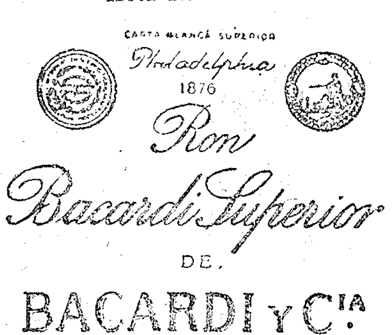
Acta N.º 144.079

ELTAX

Diciembre 20 de 1929. — Rodolfo A. Schmidt. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.º 26.074.

v-4 enero

Acta N.º 144.017





Letras negras, fondo blanco.
Medallas oro, letras negras
Murciélago oro y negro en
círculo fondo rojo y líneas
y letras en negro.

Diciembre 18 de 1929. — Luis Batz y Casseaux. — Para distinguir ron en general, de la clase 23. — Aviso N.º 25.905.

v-4 enero

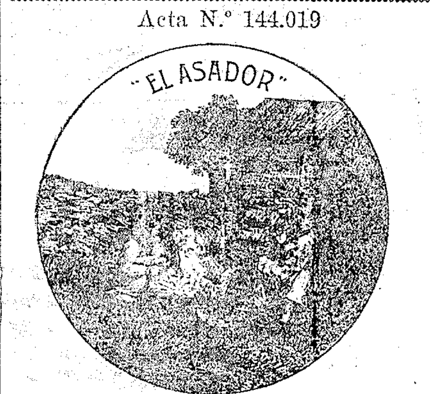
Acta N.º 144.018



Diciembre 18 de 1929. — Ramón E. Rodríguez y Hno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 26.033.

v-4 enero

Acta N.º 144.019



Diciembre 18 de 1929. — Miguel Quarto. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 26.032.

v-4 enero

Acta N.º 144.020



Diciembre 18 de 1929. — Miguel Quarto. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 26.031.

v-4 enero

Acta N.º 144.021

"EL FLETE"

Diciembre 18 de 1929. — Miguel Quarto. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 26.030.

v-4 enero

Acta N.º 144.032

FIA - FIX

Diciembre 18 de 1929. — León Schamesohn. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.º 26.0[illegible]4.

v-4 enero

Acta N.º 142.022



Diciembre 18 de 1929. — López Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 24.045.

v-4 enero

Acta N.º 144.023

OROTORO

Diciembre 18 de 1929. — Carlos Augusto Henderson. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y seivicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.º 26.029.

v-4 enero

Acta N.º 144.024

JINETE

MARCA REGISTRADA

Diciembre 18 de 1929. — Rodolfo Reiter. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.— Aviso N.º 25.940.

v-4 enero

Acta N.º 144.025



Diciembre 18 de 1929. — Martini y Rossi. — Para distinguir anís, de la clase 23. — Aviso N.º 25.911.

v-4 enero

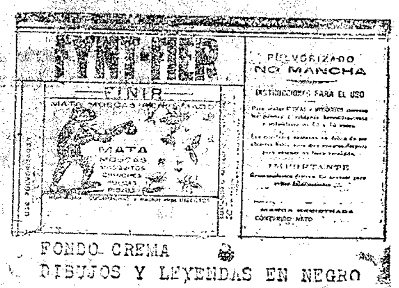
Acta N.º 144.016

NEODORM

Diciembre 18 de 1929. — Knoll A. G. de Ludwigshafenam Rhein (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 26.010.

v-4 enero

Acta N.º 144.026



Diciembre 18 de 1929. — Francisco Francioni y Compañía. — Para distinguir aparatos, dispositivos y medios en general para la distribución, uso y aplicación de insecticidas, y análogos de todo ello de la clase 25. — Aviso N.º 26.039.

v-4 enero

Acta N.º 144.010

CELSUS

Diciembre 18 de 1929. — Instituto Latino de Terapéutica S. A. de Barcelona (España). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 26.013.

v-4 enero

Acta N.º 144.028

FINISHFLY

Diciembre 18 de 1929. — Francisco Francioni y Compañía. — Para distinguir aparatos, dispositivos y medios en general, para la distribución, uso y aplicación de insecticidas y análogos a todo ello, de la clase 25. — Aviso N.º 26.041.

v-4 enero

Acta N.º 144.029

FINISHFLY

Diciembre 18 de 1929. — Francisco Francioni y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 26.042.

v-4 enero

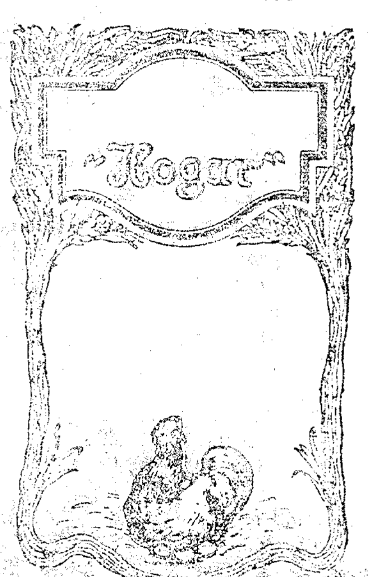
Acta N.º 144.030

IDRO YODO

Diciembre 18 de 1929. — Juan González. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 26.043.

v-4 enero

Acta N.º 144.033



Diciembre 19 de 1929. — Jorge Schmitt. — Para distinguir productos de panadería, pastelería y confitería, de la clase 22. — Renovación de la N.º 60.707. — Aviso N.º 26.047.

v-4 enero

Acta N.° 144.031

ISAPER TAMIGOS

Diciembre 18 de 1929. — Isaac Perelstein. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 26.044.

v-4 enero

Acta N.° 144.035

ORGIA

Diciembre 19 de 1929. — Sociedad Anónima Myrurgia, de Barcelona (España). — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 60.336. — Aviso N.° 26.053.

v-4 enero

Acta N.° 144.036



Diciembre 19 de 1929. — Sociedad Anónima Myrurgia, de Barcelona (España). — Para distinguir perfumería en general, jabones, polvos, etc., y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 63.101. — Aviso N.° 26.054.

v-4 enero

Acta N.° 144.037



Diciembre 19 de 1929. — Sociedad Anónima Myrurgia, de Barcelona (España). — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 26.055.

v-4 enero

Acta N.° 144.039

GOYESCA

Diciembre 19 de 1929. — Sociedad Anónima Myrurgia, de Barcelona (España). — Para distinguir perfumería en general y jabonería, artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 63.260. — Aviso N.° 26.057.

v-4 enero

Acta N.° 144.041

RECORD

Diciembre 19 de 1929. — Continental Compañía Transatlántica De Caoutchouc Soc. An. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 26.031.

v-4 enero

Acta N.° 144.043

DIRECTOR

Diciembre 19 de 1929. — A. y M. Smith Limited, de Aberdeen (Escocia). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 61.906. — Aviso número 26.060.

v-4 enero

Acta N.° 144.044

EL BUEN GUSTO

Diciembre 19 de 1929. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.070.

v-4 enero

Acta N.° 144.045

EL BUEN GUSTO

Diciembre 19 de 1929. — Bernasconi y Cía. Lda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 62.473. — Aviso N.° 26.069.

v-4 enero

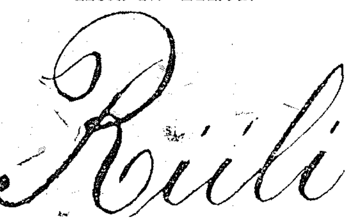
Acta N.° 144.046

LA SABROSA

Diciembre 19 de 1929. — Bernasconi y Cía. Lda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 62.472. — Aviso número 26.068.

v-4 enero

Acta N.° 144.047



Diciembre 19 de 1929. — Riili Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.065.

v-4 enero

Acta N.° 144.049



Diciembre 19 de 1929. — Marcelino López. — Para distinguir específicos y productos veterinarios en general, de la clase 2. — Aviso N.° 26.064.

v-4 enero

Acta N.° 144.050

KLAN RADICAL

Diciembre 19 de 1929. — Adolfo Mendivil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 26.062.

v-4 enero

Acta N.° 144.052

LA SABROSA

Diciembre 19 de 1929. — Bernasconi y Cía. Lda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.471. — Aviso N.° 26.071.

v-4 enero

Acta N.° 144.053



Diciembre 19 de 1929. — Griet y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.066.

v-4 enero

Acta N.° 144.054



Diciembre 19 de 1929. — José R. Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 60.216. — Aviso N.° 25.716.

v-4 enero

Acta N.° 144.055

" DARWIN "

Diciembre 19 de 1929. — José Bua. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.072.

v-4 enero

Acta N.° 144.056



Diciembre 19 de 1929. — Horlick's Malted Milk Corporatión, de Wisconsín, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 60.787. — Aviso N.° 26.038.

v-4 enero

Acta N.° 144.057

EL-WEL-TRA

Diciembre 19 de 1929. — American Chain Company, Inc. de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 61.801. — Aviso N.° 25.778.

v-4 enero

Acta N.° 144.058



Diciembre 19 de 1929. — Matilde S. de Villamarín. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso N.° 26.037.

v-4 enero

Acta N.° 144.059

LISTO PARA VESTIR

Diciembre 19 de 1929. — M. Alvarez y Diez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.073.

v-4 enero

Acta N.° 144.063

JUVENTUD DE ALEXANDRE

Diciembre 20 de 1929. — Jorge Nolenken. — Para distinguir artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 26.052.

v-4 enero

Acta N.° 144.064

SaBeN

Diciembre 20 de 1929. — Cooper Brothers. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 26.049.

v-4 enero

Acta N.° 144.065

SaBeN

Diciembre 20 de 1929. — Cooper Brothers. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 26.050.

v-4 enero

Acta N.° 144.066

SaBeN

Diciembre 20 de 1929. — Cooper Brothers. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bajar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 26.051.

v-4 enero

Acta N.° 144.072

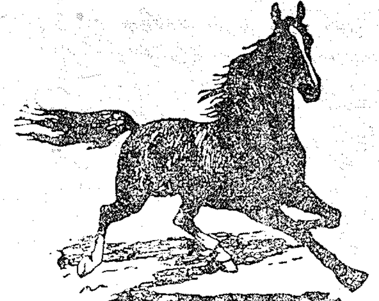
BACILLINE

Diciembre 20 de 1929. — M. Ravenet, net, de Cosne, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.077.

v-4 enero

Acta N.° 144.068

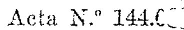


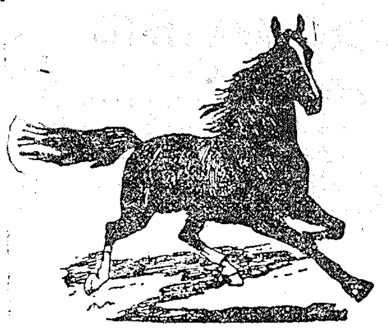


Diciembre 20 de 1929. — Carmelo Novello e hijo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 26.083.

v-4 enero

Acta N.° 144.0[illegible]





Diciembre 20 de 1929. — Carmelo Novello e hijo. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 26.082.

v-4 enero

Acta N.° 144.070

NERFOSINE

Diciembre 20 de 1929. — M. Ravenet, de Cosne, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.080.

v-4 enero

Acta N.° 144.071

PASTEURINE

Diciembre 20 de 1929. — M. Ravenet, de Cosne, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.079.

v-4 enero

Acta N.° 144.07[illegible]

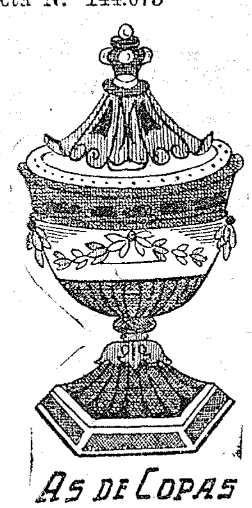


As de Oros

Diciembre 20 de 1929. — Alfredo Leiras. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.036.

v-4 enero

Acta N.° 144.075



As de Copas

Diciembre 20 de 1929. — Alfredo Leiras. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.035.

v-4 enero

Acta N.° 144.077

REMOND

Diciembre 20 de 1929. — Sucesión Sebastián Chialvo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 61.249. — Aviso N.° 26.089.

v-4 enero

Acta N.° 144.078

RADION

Diciembre 20 de 1929. — Norberto Marbach y Francisco Spitzer. — Para distinguir pinturas y colores para artículos de cuero en general, tales como valijas, calzados y carteras, de la clase 10. — Aviso N.° 26.091.

v-4 enero

Acta N.° 144.081



Diciembre 20 de 1929. — Medina y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 26.086.

v-4 enero

Acta N.° 144.082



Diciembre 20 de 1929. — Medina y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 26.085.

v-4 enero

Acta N.° 138.108



Abril 20 de 1929. — Enrique Mancinelli. — Para distinguir calentadores para baño, focos, linternas, cocinas, planchas, lámparas, infladores, hornos, tanques de presión, mechas incandescentes, de la clase 14. — Substituída en Diciembre 16 de 1929. — Aviso N.° 25.630.

v-4 enero

Acta N.° 138.431

Paris Revista

Mayo 8 de 1929. — Max Glucksmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Modificada en Diciembre 18 de 1929. — Aviso 25.708.

v-4 enero

Acta N.° 143.652

TAXI CUADRICULADO
CHECKERED CAB

Diciembre 5 de 1929. — Checker Cab Manufacturing Corporation, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir automóviles, carros y carruajes en general y de toda clase, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 25.650.

v-4 enero

Acta N.° 143.907



Diciembre 16 de 1929. — Enrique Giannini. — Para distinguir cal en general, de la clase 3. — Aviso N.° 25.922.

v-4 enero

Acta N.° 143.912



Diciembre 16 de 1929. — Société Anonyme Des Produits Chimiques Speciaux Brevets Lumière, de Lyon (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.961.

v-4 enero

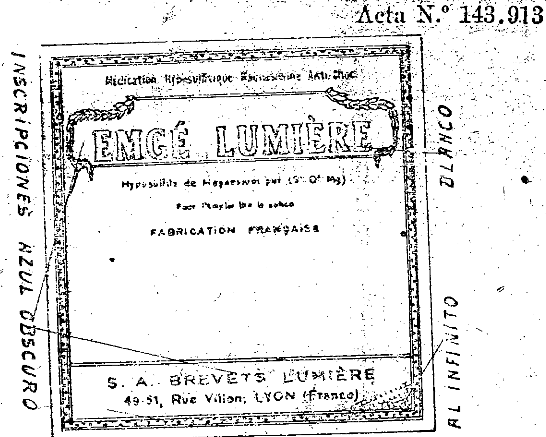
Acta N.° 143.928

Patermann's
Malzextrakt

Diciembre 16 de 1929. — Gebr. Patermann, de Berlín (Alemania). — Para distinguir preparados farmacéuticos, alimentos dietéticos, extractos de malta, de la clase 2. — Aviso N.° 25.890.

v-4 enero

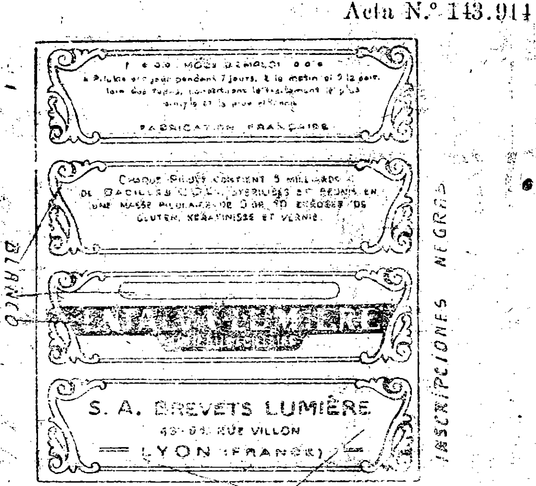
Acta N.° 143.913



Diciembre 16 de 1929. — Société Anonyme Des Produits Chimiques Speciaux Brevets Lumière de Lyon (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.962.

v-4 enero

Acta N.° 143.914



Diciembre 16 de 1929. — Société Anonyme Des Produits Chimiques Speciaux Brevets Lumière de Lyon (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene;; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.963.

v-4 enero

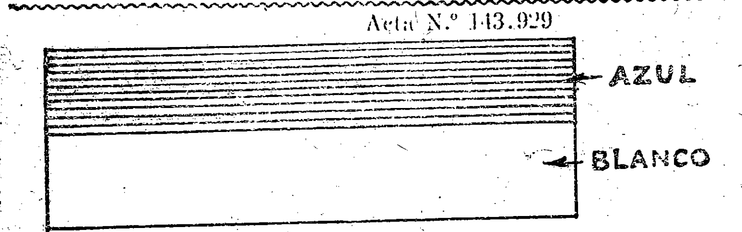
Acta N.° 143.925



Diciembre 16 de 1929. — De La Morinerie-Delbeck Et Compagnie, de Reims (Francia). — Para distinguir champagne, de la clase 23. — Aviso N.° 25.955.

v-4 enero

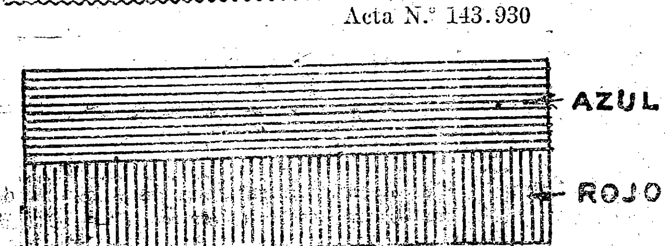
Acta N.° 143.929



Diciembre 16 de 1929. — Sociedad Anónima De Los Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.887.

v-4 enero

Acta N.° 143.930



Diciembre 16 de 1929. — Sociedad Anónima De Los Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.888.

v-4 enero

Acta N.° 143.938



Diciembre 16 de 1929. — José Luis Ariztegui. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 25.991.

v-4 enero

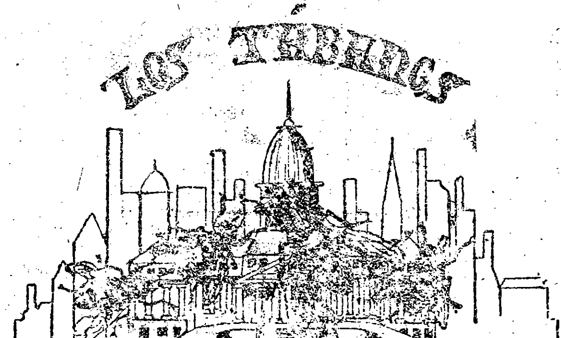
Acta N.° 143.940



Diciembre 16 de 1929. — Manuel y Oscar Mouriño. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.935.

v-4 enero

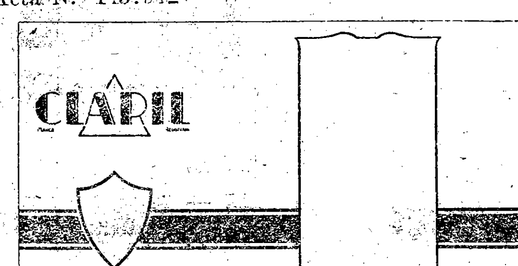
Acta N.° 143.941



Diciembre 16 de 1929. — Estevanez Marina y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 25.936.

v-4 enero

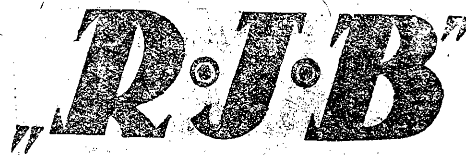
Acta N.° 143.942



Diciembre 16 de 1929. — Mir, Chaubell y Cía. — Para distinguir líquidos y pomadas para lustrar, limpiar o encerar muebles y todo otro objeto, de la clase 14. — Aviso N.° 25.937.

v-4 enero

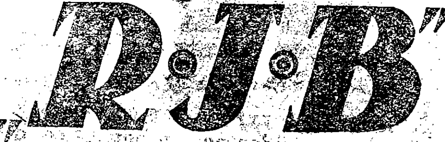
Acta N.° 143.943



Diciembre 16 de 1929. — José Neer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.569.

v-4 enero

Acta N.° 143.944



Diciembre 16 de 1929. — José Neer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 25.570.

v-4 enero

Acta N.° 143.950



Diciembre 16 de 1929. — Curatela de la Señora Margarita S. de Jensen. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 59.892. — Aviso N.° 25.964.

v-4 enero

Acta N.° 143.951



Diciembre 16 de 1929. — Angel Anselmo e Hijos. — Para distinguir bebida en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 25.989

v-4 enero

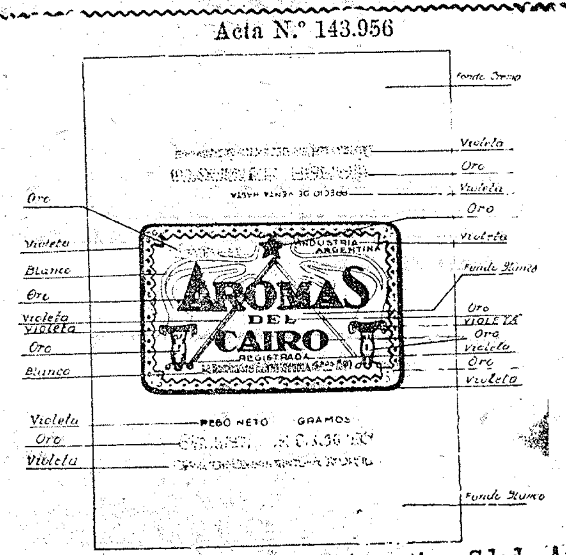
Acta N.° 143.952



Diciembre 16 de 1929. — Angel Anselmo e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.988.

v-4 enero

Acta N.° 143.956



Diciembre 17 de 1929. — La Fármaco Argentina, Sdad. Ama. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.928.

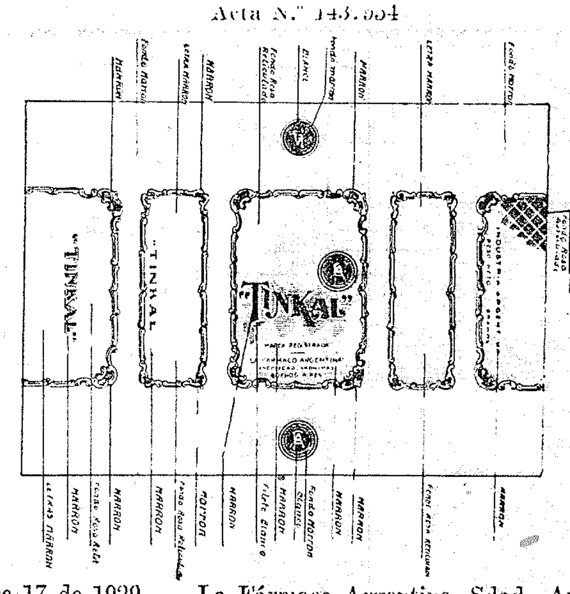
v-4 enero

Acta N.° 143.953

Diciembre 17 de 1929. — La Fármaco Argentina, Sdad. Ama. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.931.

v-4 enero

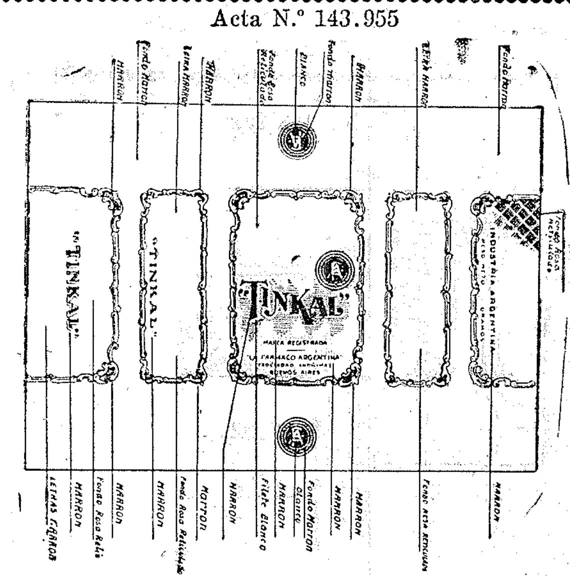
Acta N.° 143.954



Diciembre 17 de 1929. — La Fármaco Argentina, Sdad. Ama. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.930.

v-4 enero

Acta N.° 143.955



Diciembre 17 de 1929. — La Fármaco Argentina, Sdad. Ama. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 25.929.

v-4 enero

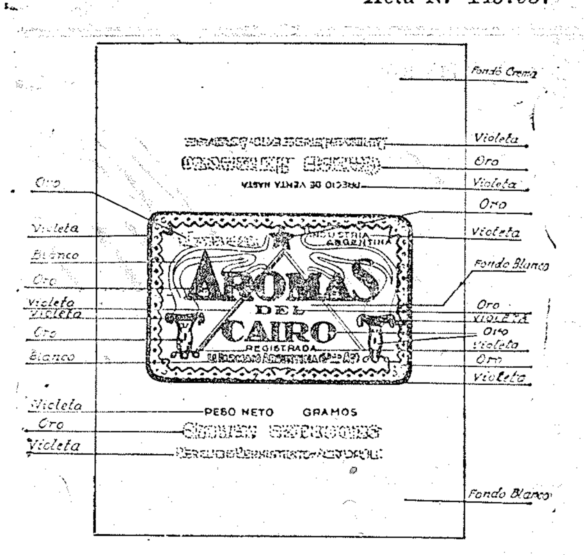
Acta N.° 143.961



Diciembre 17 de 1929. — Julio Manuel Baiesi, Francisco De Poli y Sócrates Horacio Baiesi. — Para distinguir instrumentos quirurgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 25.996.

v-4 enero

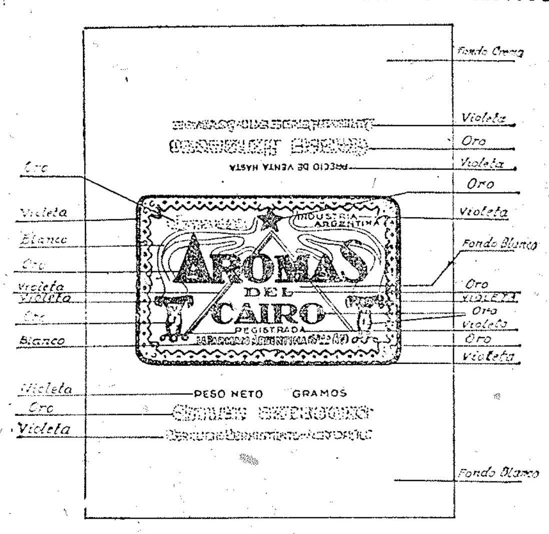
Acta N.° 143.957



Diciembre 17 de 1929. — La Fármaco Argentina, Sdad. Ama. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 25.927.

v-4 enero

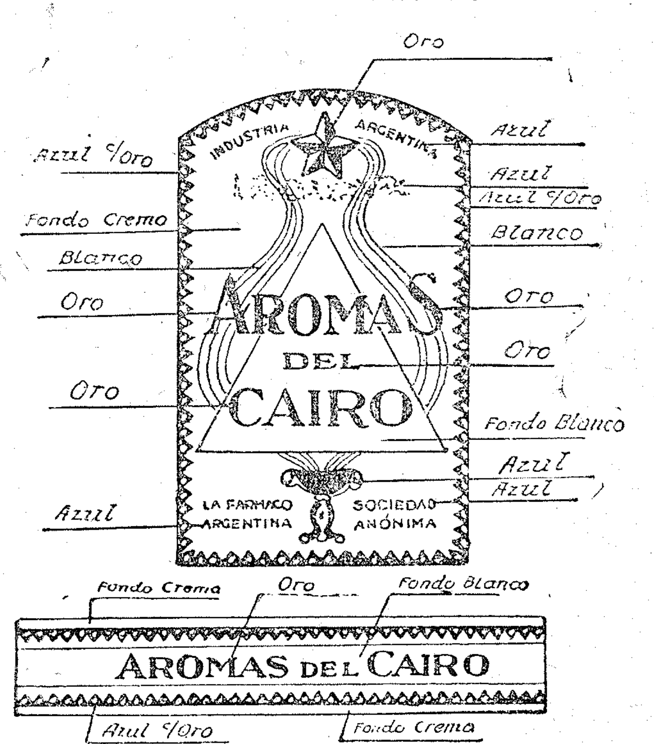
Acta N.° 143.958



Diciembre 17 de 1929. — La Fármaco Argentina, Sdad. Ama. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.926.

v-4 enero

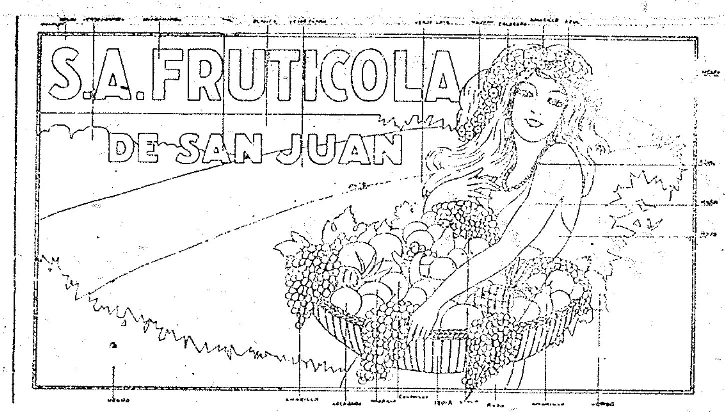
Acta N.° 143.959



Diciembre 17 de 1929. — La Fármaco Argentina, Sdad. Ama. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.925.

v-4 enero

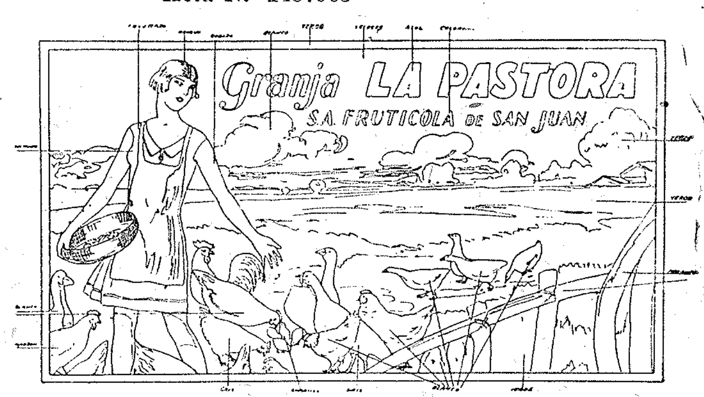
Acta N.° 143.962



Diciembre 17 de 1929. — Aldo Cantoni. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, fruticultura y arboricultura, de la clase 24. — Aviso N.° 25.993.

v-4 enero

Acta N.° 143.963



Diciembre 17 de 1929. — Aldo Cantoni. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, fruticultura y arboricultura, de la clase 24. — Aviso N.° 25.992.

v-4 enero

Acta N.° 143.964

Cuvillas

Diciembre 17 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 25.982.

v-4 enero

Acta N.° 143.965

Cuvillas

Diciembre 17 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.981.

v-4 enero

Acta N.° 143.966

Cuvillas

Diciembre 17 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 25.980.

v-4 enero

Acta N.° 143.967

Cuvillas

Diciembre 17 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso 25.979.

v-4 enero

Acta N.° 143.968

Cuvillas

Diciembre 17 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 25.978.

v-4 enero

Acta N.° 143.969

Cuvillas

Diciembre 17 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 25.977.

v-4 enero

Acta N.° 143.970

Cuvillas

Diciembre 17 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 25.976.

v-4 enero

Acta N.° 143.971

Cuvillas

Diciembre 17 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 25.975.

v-4 enero

Acta N.° 143.972

Cuvillas

Diciembre 17 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 25.974.

v-4 enero

Acta N.° 143.973

Cuvillas

Diciembre 17 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 25.973.

v-4 enero

Acta N.° 143.974

Cuvillas

Diciembre 17 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 25.987.

v-4 enero

Acta N.° 143.975

Cuvillas

Diciembre 17 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 25.986.

v-4 enero

Acta N.° 143.976

Cuvillas

Diciembre 17 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 25.972.

v-4 enero

Acta N.° 143.977

Cuvillas

Diciembre 17 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.983.

v-4 enero

Acta N.° 143.978

Cuvillas

Diciembre 17 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso N.° 25.984.

v-4 enero

Acta N.° 143.979

Cuvillas

Diciembre 17 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.985.

v-4 enero

Acta N.° 143.980

Cuvillas

Diciembre 17 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 25.970.

v-4 enero

Acta N.° 143.981

Cuvillas

Diciembre 17 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.969.

v-4 enero

Acta N.° 143.982

Cuvillas

Diciembre 17 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 25.968.

v-4 enero

Acta N.° 143.983

Cuvillas

Diciembre 17 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 25.971

v-4 enero

Acta N.° 143.984

Cuvillas

Diciembre 17 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.967.

v-4 enero

Acta N.° 143.985

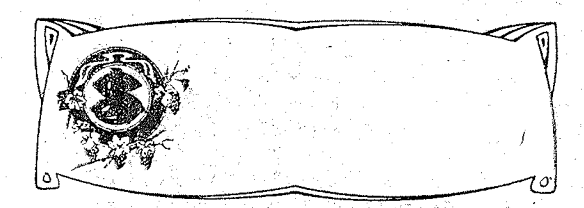
Cuvillas

Diciembre 17 de 1929. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 25.966.

v-4 enero

Acta N.° 143.996







Diciembre 17 de 1929. — Salvador León y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 25.943.

v-4 enero

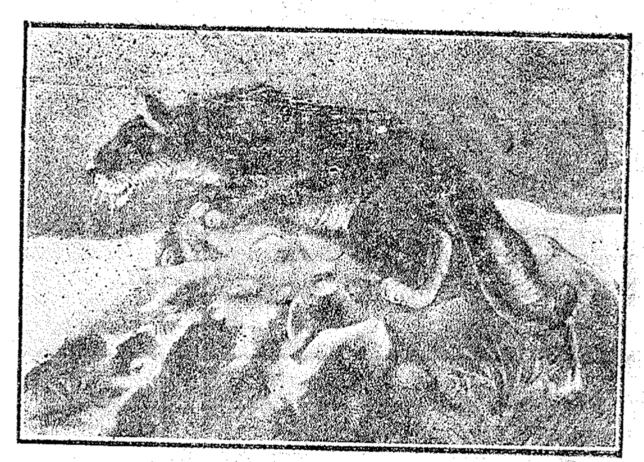
Acta N.° 143.998

RICININO

Diciembre 17 de 1929. — Juan M. Rossi. — Para distinguir productos veterinarios, de la clase 2. — Aviso N.° 26.007.

v-4 enero

Acta N.° 144.000



LA LIONNE

Diciembre 17 de 1929. — L. Mayrhofer y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.994.

v-4 enero

Acta N.° 144.004



Diciembre 18 de 1929. — Luis Valicelli. — Para distinguir vinos chianti, de la clase 23. — Renovación de la N.° 61.134. — Aviso N.° 26.020.

v-4 enero

Acta N.° 144.005



Diciembre 18 de 1929. — P. Nocard Et Cie, de Paris (Francia). — Para distinguir polvos en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 62.006. — Aviso N.° 26.021.

v-4 enero

Acta N.° 144.007



Diciembre 18 de 1929. — P. Aubriot Propietario De La Farmacia Chapotot de París, (Francia). — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. Aviso N.° 26.016.

v-4 enero

Acta N.° 144.008

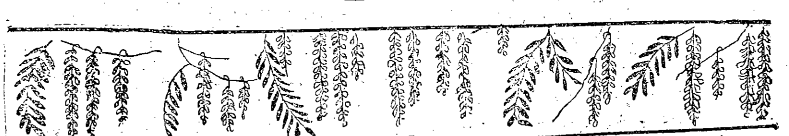


Diciembre 18 de 1929. — Amido Soci été Anónyme de Lille (Francia).—Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 26.017.

v-4 enero

Acta N.° 144.038





Diciembre 19 de 1929. — Sociedad Anónima Myrurgia de Barcelona (España). — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 26.056.

v-4 enero

Acta N.° 144.011

Neuro-Gastran

Diciembre 18 de 1929. — Instituto Latino de Terapéutica S. A. de Barcelona España). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y inos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.014.

v-4 enero

Acta N.° 144.040



Diciembre 19 de 1929. — Sociedad Anónima Myrurgia de Barcelona, España. - Para distinguir perfumería, jabonería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 26.058.

v-4 enero

Acta N.° 144.048



Diciembre 19 de 1929. — González Manzanares y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 26.063.

v-4 enero

Acta N.° 144.051



Diciembre 19 de 1929. — Griet y Cía. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 26.067.

v-4 enero

Acta N.° 144.060



Diciembre 19 de 1929. — Pedro A. Dogliotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.076.

v-4 enero

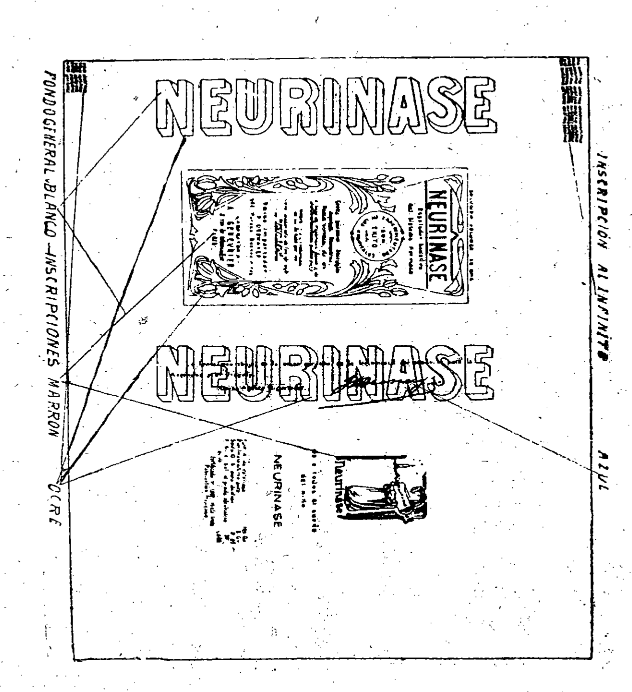
Acta N.° 144.061



Diciembre 19 de 1929. — José Casanova. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 26.078.

v-4 enero

Acta N.° 144.067



Diciembre 20 de 1929. — Charles Auguste Alphonse Genevrier de París (Francia). — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 26.081.

v-4 enero

Acta N.° 144.076



Diciembre 20 de 1929. — Luis Gutiérrez. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 26.090.

v-4 enero

Acta N.° 144.083



Diciembre 21 de 1929. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.095.

v-4 enero

Acta N.° 144.084



Diciembre 21 de 1929. — Castello y Ravinale. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.096.

v-4 enero

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

D. EHULETCHE, SECRETARIO.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL